



JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 243  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. y Com. CyS. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "VELAZQUEZ, ABRIL JOHANNA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13012134, por Sentencia N° 63 de fecha 29/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Abril Johanna Velázquez, DNI 38.581.862, CUIT 27-38581862-4, con domicilio en Hernandarias N°315, Córdoba. IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio en Avenida Colón n° 10, piso 3, of. 35, Córdoba (CEL: 3515648828) (Mail: [corpablo@hotmail.com](mailto:corpablo@hotmail.com)), atención: lunes a viernes de 9.30 a 14 hs, hasta el día 27 de diciembre de 2024. Fdo: Jalom Débora Ruth- Juez.

5 días - N° 569880 - \$ 6241 - 6/12/2024 - BOE

Orden del Juzg. C.C.FAM 2ª -SEC. N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "SUAREZ, CESAR ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13143492, por Sentencia N° 76 de fecha 29/10/2024 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. César Alejandro SUAREZ, DNI 25.888.892, con domicilio real en calle Domingo Ciancia N° 764 de la Ciudad de Arroyito y constituido en Blv. Roca N° 1119 de esta ciudad de San Francisco. 3) Fijar plazo hasta el 03 de febrero de 2025, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio en calle Avellaneda N° 700, San Francisco (CEL: 3564-15510903)(Mail: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com) y [ariadnaestudio@hotmail.com](mailto:ariadnaestudio@hotmail.com)), atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00hs. y de 17:00 a 19:00hs., Fdo: Chialvo, Tomas Pedro- Juez

5 días - N° 570483 - \$ 7161 - 10/12/2024 - BOE.

Se hace saber que en los autos caratulados "RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 12881738" tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, se ha dic-

tado el Auto N° 409, de fecha 28/11/2024, que resuelve: "...II) Reprogramar los plazos previstos en este concurso mediante Sentencia definitiva N°32 de fecha 31/05/2024, desde la presentación de la propuesta de categorización y hacia adelante (art. 41 LCQ). III) Reprogramar los plazos establecidos, del siguiente modo: fijar fecha de presentación del informe general (arts. 39 y 67, tercer párrafo, LCQ), para el día 27/12/2024; determinar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 11/12/2024, y fijar fecha de dictado de la sentencia de categorización a que alude el art. 42 LCQ, para el día 27/02/2025; fijar fecha en los términos del art. 43 LCQ para hacer pública la propuesta de acuerdo, el día 27/06/2025. La Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) se llevará a cabo el día 31/07/2025 a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal, bajo la modalidad presencial o vía remota, ante una imposibilidad de asistencia; en caso de fuerza mayor o impedimento, tendrá lugar el día hábil subsiguiente a la misma hora. Fijar fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 L.C.Q.) el día 07/08/2025."

5 días - N° 571719 - \$ 24587,50 - 11/12/2024 - BOE

CALZADOS DIEZ S.A. - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 6803620) Juzgado de 1ª. Inst. y 13 Nom. C. y C. Concursos y Sociedades nro. 1. Auto n° 32 del 26/3/24. Se regularon honorarios.22/11/2024 La sindicatura presentó planilla definitiva de distribución.Dr. Dracich Loza.Juez.

2 días - N° 570547 - \$ 960 - 5/12/2024 - BOE

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

Río Tercero. El J.1A INST.C.C.FAM.3ª-SEC.5, a cargo del Dr. VILCHES JUAN CARLOS cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JAVIER ANTONIO NIEVAS DNI. 27.022.224 y PAOLA SILVINA REISENBERG D.N.I. 28.875.250, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia en los autos caratulados: "SAC: 8758109 - NIEVAS, JAVIER

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 47
Rebeldías .....	Pág. 51
Sentencias .....	Pág. 51
Usucapiones .....	Pág. 52

ANTONIO - REISENBERG, PAOLA SILVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; fecha de inicio 02 de octubre de 2019, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. FDO. MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEÑA Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 10 de Octubre del 2024.

1 día - N° 571644 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª. Nom. Civ., Com., de Flia. Secr. 3 de Río Tercero, en los autos "VILCHEZ, MARÍA LETICIA O MARIA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11116124 ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Leticia ó Maria Leticia, Vilchez, D.N.I. 07.669.922, para que, dentro del término de treinta días, acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río III, 17/10/2024. Texto fdo. dig.: Martina, Pablo Gustavo (Juez/a 1ra. Inst.)- Ludueña Hilda Mariela (Secretario/a Juzg. 1ra. Inst.).

1 día - N° 564150 - \$ 976,80 - 5/12/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13260440 - BUSTOS, JOSE ISRAEL - BRIZUELA, YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (JOSE ISRAEL BUSTOS, D.N.I.

Nº: 6.460.642 y YOLANDA BRIZUELA, D.N.I. Nº: 1.760.073), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante". Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 26/11/2024.

1 día - Nº 569893 - \$ 2796,10 - 5/12/2024 - BOE

La Sra Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nom- Sec 4 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORELLO, LUIS EMILIO, DNI Nº 6.437.024 y de VILLARREAL, SUSANA DIONISIA, DNI Nº 9.983.564 en autos "MORELLO, LUIS EMILIO - VILLARREAL, SUSANA DIONISIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 13020140 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 23/10/2024. NAZAR María Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO-CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 566408 - \$ 880,20 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ RESTITUTO – HERNANDEZ ALFONSA BERNARDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5074871" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Octubre de 2024. Agréguese acta de defunción del Sr. Carlos Alfredo Brizuela (heredero de Angela Etelvina Gomez). A lo solicitado: oportunamente, debiendo estarse al presente proveído. Advirtiéndose en esta instancia que por Auto nº 1022 de fecha 22 de Noviembre de 2007 dictado por el Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "GOMEZ, ANGELA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Nº 4609876) se resolvió declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros únicos y universales herederos de la Sra. Angela Etelvina Gomez (heredera de los causantes en autos) a sus hijos Daniel Alberto Brizuela y Carlos Alfredo Brizuela, y que por Auto nº 622 de fecha 02 de Octubre de 2012 dictado por el Juzgado de 1ª Inst. y 44ª

Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en los autos caratulados "GOMEZ, CARLOS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Nº 5606401) se resolvió declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros al fallecimiento del Sr. Gomez Carlos Alfredo (heredero de los causantes en autos) únicas y universales heredera a su esposa Sra. Maria Mercedes Gordillo y a su hija Sra. Isabel Alejandra Gomez, a los fines de integrar adecuadamente la Litis y a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los Sres. Daniel Alberto Brizuela y Maria Mercedes Gordillo a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carlos Alfredo Brizuela (heredero de Angela Etelvina Gomez) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.-", firmado por el Dr. Meaca, Secretario de Juzgado de 1º Instancia.:

5 días - Nº 569164 - \$ 22824 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARIANO, MANUEL ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13217703" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Enrique MARIANO D.N.I. M 7.693.769, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 25/11/2024.

1 día - Nº 569605 - \$ 578,90 - 5/12/2024 - BOE

La OPS. Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos "SOMARE EMILIO ALBERTO TESTAMENTARIO EXPTE Nro.12974578 cita herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EMILIO ALBERTO SOMARE DNI 6.607.810 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos ( art. 2340, CCCN) Y a los fines que ejerzan los derechos que consideren les pudiera corresponder CBA. 1-11-2024 Fdo. Dra. Martinelli Patricia Lilian- Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 569685 - \$ 675,50 - 5/12/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.C.C.Conc.y Flia y 1Nom. Sec 1 de Villa Carlos PAZ En Autos BOERO LIDIA ESTHER DECLARATORIA DE HEREDEROS

expte.13327790 Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art 2340del C:C:C N, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Lidia Esther Boero, DNI 6.316.849, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Villa C.Paz 25/11/2024 Fdo . GUTIERREZ Mariel Ester secretaria .STRASORIER Daniel Ricardo ,Juez.

1 día - Nº 569742 - \$ 1073,40 - 5/12/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ENRIQUE OMAR CARRANZA DNI Nº 11.189.960, en autos caratulados "CARRANZA, ENRIQUE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13273427" para que dentro de los treinta días siguientes al de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. CÓRDOBA, 26/11/2024. Fdo.: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 569944 - \$ 735,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Competencia Múltiple de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ TERUEL, FEDERICO ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP Nº 13222655", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC, modif. Ley 9135). Arroyito, 22/11/2024. Fdo.: MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) ; GARCIA CEBALLOS, MARIA SOLEDAD (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 570069 - \$ 1059,60 - 5/12/2024 - BOE

En EXPEDIENTE SAC : 13122573 "TORRES, ELVA MARTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" La Sra. Jueza del JUZGADO.CIV.COM. CONC.FAM. 1º NOM-SEC 1º -ALTA GRACIA-CÓRDOBA- y en lo que acá motiva, instruyó: ALTA GRACIA, 17/10/2024. Agréguese oficios diligenciados al Registro de Juicios Universales y al Registro de Actos de Última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la pre-

sente declaratoria de herederos de la Sra. Elva Marta Torres DNI 2.452.695. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.17 VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.17

1 día - N° 570744 - \$ 2239,50 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REBUELTO, GONZALO ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13172581-," Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALO ALFONSO REBUELTO DNI: 34.440.493, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 20/11/2024. Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 570418 - \$ 615,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARUSO, MARIA AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13273460" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA AURELIA CARUSO - DNI: 10.445.515, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Fdo. VACA, Verónica Laura, Prosecretaria Letrada OPS. CÓRDOBA, 27/11/2024.

1 día - N° 570445 - \$ 735,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRANZA REY, SUSANA DEL CARMEN — DNI: 3.774.804 en autos caratulados CARRANZA REY, SUSANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11772106, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una

vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Cba, 26/09/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad-Prosecretaria

1 día - N° 570722 - \$ 1052,70 - 5/12/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 41° Nominacion de la Ciudad de Cordoba, en los autos caratulados: EL GUERO Blanca Del Carmen-RIVERO Jose Ramon-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp 8333631. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCy CN). Cba, 19/11/2024. FDO: Dr Cornet Roberto Lautaro- JUEZ- Dra: Ferreyra Maria Ines- Secretaria

1 día - N° 570458 - \$ 841,10 - 5/12/2024 - BOE

DEAN FUNES, 27/11/2024. El Sr. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, STIRNEMANN OLGA MARIA DNI 5.492.553, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13341848 - STIRNEMANN, OLGA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MERCADO Emma Del Valle: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 570523 - \$ 838,80 - 5/12/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 2 Nom en lo Civil, Com. Sec 3 a cargo de la Dra. GOMEZ, Nora Liz de la Ciudad de VILLA MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, Herminia Torresin, DNI 7.670.862 para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. en autos "TORRESIN, HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13267997). Of. 08/11/2024.-Fdo. Romero Arnaldo Enrique Juez. Battiston Daniela Alejandra. -Prosecretaria.

1 día - N° 570635 - \$ 742,20 - 5/12/2024 - BOE

Juez Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom, Sec.3 de Cosquin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Norma Bacilia Córdoba, DNI: 10.934.976 en autos caratulados CORDOBA, NORMA BACILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13146082 para que en el plazo de

treinta (30) días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN). Cosquin 02.10.2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, SECRETARIO/A

1 día - N° 570761 - \$ 834,20 - 5/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) CIUDAD DE CORDOBA. En autos caratulados "FARIAS LUIS GENARO - ULLUA IRMA DORA - declaratoria de Herederos- Exp. N° 13334834", cita y emplaza a publicar por un (1) día, en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GENARO FARIAS D.N.I. N° 6.505.569 y de IRMA DORA ULLUA L.C. N° 3.572.969 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN). Texto firmado digitalmente por: NASIF, Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 570769 - \$ 795,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial y Familia de 2a Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Fernando Carlos VIOTTI, DNI 26.723.017, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "VIOTTI, FERNANDO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13262596", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20/11/2024.- Firmado: Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Juez; Dra. VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria.-

1 día - N° 570772 - \$ 882,50 - 5/12/2024 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. C.C.1ra. Nom. de la Ciudad de San Fco, Sec. N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO AIASSA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos: "EXPTE. SAC: 13393146 - AIASSA, RAUL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo los apercibimientos de ley.- San Fco, 29/11/2024.

1 día - N° 570780 - \$ 480 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial y Familia 2A Nom – Secretaria 4 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO ASDRUBAL BENTANCOR, DNI N°92.167.595 para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación

en los autos caratulados "BENTANCOR, FRANCISCO ASDRUBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13220348", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/11/2024. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, Juez de Primera Instancia – OLIVA Mariela, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 570775 - \$ 942,30 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MORENO, ANALÍA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13154505, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Analía del Valle Moreno DNI 28.432.927, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340 CCCN), " Córdoba, 25/11/2024. Fdo. digitalmente por Dra. María Soledad Aliaga Folkenand, prosecretaria letrada

1 día - N° 570776 - \$ 670,90 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIMENEZ, LUCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13268682" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIANA GIMENEZ DNI: 31.868.845 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: SERRA María Laura (prosecretario/a letrado). Oficina, Córdoba 29/11/2024.-

1 día - N° 570782 - \$ 795,10 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios en autos caratulados EXPEDIENTE SAC:13288396 -CORREA, DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA CORREA DNI N°6.638.679, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad: PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 570783 - \$ 905,50 - 5/12/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTORINA DORA

GUEVARA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 13397225 "GUEVARA, VICTORINA DORA- DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 29/11/2024. Secretario: Visconti, Paulina Carla. JUEZ: VIRAMONTE, Carlos Ignacio.-

1 día - N° 570784 - \$ 664 - 5/12/2024 - BOE

Alta Gracia. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación a cargo de la Dra. GHI BAUDO Marcela Beatriz, Secretaria Número 3 de la ciudad de Alta Gracia en autos "ACUÑA, ANGEL HORACIO - ALLENDE, BERTA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12934438" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALLENDE, BERTA ZULEMA DNI N°: 5.122.896, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. (Dra. VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GHI BAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) Alta Gracia, 28/11/2024.

1 día - N° 570785 - \$ 1712,80 - 5/12/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "ROMERO, JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13355252) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA ROMERO, DNI N° 774.444, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N° 1.- Diciembre de 2024.-

1 día - N° 570791 - \$ 668,60 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CACERES HECTOR ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 13172533" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ARGENTINO CACERES

DNI N° 6.506.683, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: Dra. Carlen Andrea Eugenia PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba: 26/11/2024.

1 día - N° 570803 - \$ 953,80 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1<sup>ª</sup> Nominación en lo Civil, Com. Concil. y Flia (Ex Sec.1) de Río Segundo, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA MAITENA BARBIERI DNI 4.108.614, en autos "BARBIERI CATALINA MAITENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13022325", para que lo acrediten dentro de treinta días corridos y comparezcan a estar a derecho, (art. 2340 Cód. Civil). Río Segundo, 28/11/2024 JUEZ: Díaz Bialet Juan Pablo, Prosec. Letrada: Alfieri David Lucila del Valle.

1 día - N° 570806 - \$ 930,80 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALFARO ANTONIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp N° 13281501" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO RICARDO ALFARO DNI N° 7.630.516, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: Dra. Carlen Andrea Eugenia PROSECRETARIO LETRADO. Córdoba: 26/11/2024.

1 día - N° 570807 - \$ 946,90 - 5/12/2024 - BOE

CORDOBA - La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores HUGO ELISEO LOPEZ, M.I N° 2.795.595 y EDITH GUADALUPE CEBALLOS, L.C. N° 2.061.069, en los autos caratulados "LOPEZ, HUGO ELISEO - CEBALLOS, EDITH GUADALUPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13257577" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (...) (art. 2340, CCC). CORDOBA, 25/11/2024.- Fdo.: GARCIA, Jorge Luis – Prosecretario.

1 día - N° 570820 - \$ 854,90 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "11160126-CHIBLE, JUAN CARLOS - NARVAEZ, EMILIA RITA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA RITA NARVAEZ DNI: 3.572.896, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad: PROSECRETARIA LETRADO. CORDOBA, 27/11/2024

1 día - N° 570823 - \$ 781,30 - 5/12/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. y Fam. 7° Nom. Sec. 14 de Río Cuarto, en los autos caratulados “GOMEZ, MARIA LUISA, MARIA LUCIA Y/O MARIA L. - PARRA, VICTOR CARLOS, VICTOR C. Y/O CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13280180, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes María Luisa, María Lucía y/o María L. GOMEZ, L.C. 7.660.903 y de Víctor Carlos, Víctor C. y/o Carlos PARRA, D.N.I.6.581.486, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago, Juez. Dra. SABER Luciana María, secretaria.- Of. 21/11/2024

1 día - N° 570831 - \$ 1142,40 - 5/12/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. y Fam. 2° Nom. Sec. 3 de Río Cuarto, en los autos caratulados “CIRAVEGNA, MARCELO ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 13369425, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante MARCELO ARIEL CIRAVEGNA DNI N° 20.566.935, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Jueza. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Prosecretaria.- Of. 27/11/2024

1 día - N° 570836 - \$ 845,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “CAMINO O CAMINOS, ANGEL JULIO DE SAN GREGORIO O ANGEL JULIO DE SANGREGORIO - CORREA, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13291584”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL JULIO DE SAN GREGORIO CAMINO o ANGEL JULIO DE SANGREGORIO CAMINO o CAMINOS, D.N.I. 6.374.670; y ANA ESTHER CORREA, D.N.I. 5.426.082;

para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el proveído que lo ordena: “CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Fdo.: Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 570856 - \$ 2239,50 - 5/12/2024 - BOE

La señora Jueza de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell ville (Cba.), Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, MARTA TERESA SOSA, DNI 4.820.831, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “SOSA, MARTA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte: 13318548)”Secretaría de la Dra. NIEVA Ana Laura.-

1 día - N° 570844 - \$ 714,60 - 5/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia de 6ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en autos caratulados: “ANES, JORGE ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13012021”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANES Jorge Angel, D.N.I. N° 7.643.941, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. 11/09/2024. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA. ARAMBURU María Gabriela – SECRETARIA.

1 día - N° 570847 - \$ 942,30 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 13244955 - FARIAS, ROQUE PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: Causante: ROQUE PABLO FARIAS. DNI 5.411.024. CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 29/11/2024.

1 día - N° 570872 - \$ 2119,90 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PÉREZ PACIFICO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11066504”, ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PACÍFICO ENRIQUE PÉREZ, DNI. 6.382.720, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Fdo: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 29/11/2024.-

1 día - N° 570857 - \$ 753,70 - 5/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 25/11/2024. El Sr. Juez/a del Juzgado Civil Comercial Conc. y Familia de 1° Nom. Secretaría N° 1 de Alta Gracia en los autos caratulados “VALLE, RAMON OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 13275367, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Fdo. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO - VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 570858 - \$ 1245,90 - 5/12/2024 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Falta, de la Ciudad de Oliva, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián NAVELLO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Don OSVALDO JUAN FISSORE, Documento Nacional de Identidad Número:

06.448.856, en los autos caratulados: "FISSORE OSVALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13273271, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por edicto publicado por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- OLI-VA, 27/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: DR. GARCIA TOMAS Claudio Javier (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), DRA. ARASENCHUK Erica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 570880 - \$ 1804,80 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AGUILAR JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 10245931" ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/11/2024. Agréguese respuesta a oficio electrónico diligenciado por el RJU y adjúntese a los presentes informe enviado por el RAUV. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE AGUILAR DNI 4.574.092, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evacue la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Al oficio solicitado al registro de actos de última voluntad, estese a lo proveído ut supra.- Guillermo Esteban Aguilar D.N.I. 16.710.985; María Gabriela Aguilar D.N.I 23.956.831 y María Verónica Aguilar D.N.I 16.029.774. Firmantes: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y PEÑA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 2 de diciembre de 2024.

1 día - N° 570890 - \$ 3145,70 - 5/12/2024 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1° INS.CIVIL.COM. y FLIA, 3° NOM, SEC. N° 5, en los autos caratulados "ARCE, MIGUEL SIRIVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp. 13245238" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA,

25/11/2024. Téngase por presentada, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MIGUEL SIRIVALDO ARCE, D.N.I. N° 10.027.370 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 570918 - \$ 2313,10 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CUTIPA MANCHA Y/O CUTIPA, TRINE PONCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nro. 13114964 ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. CUTIPA MANCHA Y/O CUTIPA, TRINE PONCIANA, DNI: 14.839.860 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 29/11/2024.

1 día - N° 570925 - \$ 894 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSUELO RODRIGUEZ DNI: 2.271.592, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos "RODRIGUEZ CONSUELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12993016). CORDOBA, 26/09/2024. Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 570955 - \$ 576,60 - 5/12/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por NEOILDO MIGUEL TRUCCO-DNI 6.425.785 y

MARTHA RAQUEL TABORDA, DNI. 6.485.145 en autos caratulados "TRUCCO NEOILDO MIGUEL-TABORDA, MARTHA RAQUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.13072939", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).-Córdoba, 22 de Noviembre de 2024.-MARTÍNEZ CONTI MIGUEL ANGEL - Juez- NASIF LAURA SOLEDAD- Prosecretaria letrada.-----

1 día - N° 570960 - \$ 1236,70 - 5/12/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de AUDANO, FRANCISCO - ARGÜELLO, ARACELI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "AUDANO, FRANCISCO - ARGÜELLO, ARACELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13359192 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 29/11/2024.

1 día - N° 570961 - \$ 707,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABRERA, DAMIANA NELIDA - GUARNERI, CARMELO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. N° 10903915" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Carmelo Salvador GUARNERI, D.N.I M6.516.457, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 29/11/2024.

1 día - N° 570972 - \$ 1075,70 - 5/12/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Guillerma Yolanda ROMERO DNI: 3.568.621, en estos autos caratulados " "ROMERO, GUILLERMA YOLANDA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 12512164) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación. Córdoba, 29/11/2024. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIA LETRADA. Se

transcribe el decreto: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.29.

1 día - N° 570964 - \$ 2646,60 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GALLARDO, ALEJANDRO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 13294550" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC. Fdo. Dra. Vaca, Verónica Laura. Prosecretario Letrado. Causante: GALLARDO ALEJANDRO. D.N.I. 17.534.117. Córdoba, 02/12/2024.

1 día - N° 570982 - \$ 1558,70 - 5/12/2024 - BOE

"La Jueza de 1° inst. 6ta nom. Secretaría N° 12 De la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13161015 - SALVANO, VICENTE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a dispuesto lo siguiente: "Atento haberse consignado erróneamente el juzgado por ante el cual tramitan las presentes actuaciones conforme a las constancias de edictos acompañadas, previamente publíquense edictos rectificatorios por el término de un (1) día con relación al Tribunal correspondiente, y se proveerá en más conforme a derecho." N° Referencia BOE 555353 publicado el 27/09/2024 el cual se transcribe a continuación: " Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante SALVANO VICENTE ANTONIO DNI:13.426.550, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. RIO CUARTO."

1 día - N° 571005 - \$ 1657,60 - 5/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. CORDOBA, 29/11/2024. En autos caratulados: "SEMINARE, BENEDICTO HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13307102". Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENEDICTO HECTOR SEMINARE, DNI 7.974.138, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fdo: SERRA Maria Laura (PROSECRETARIA LETRADA)

1 día - N° 570984 - \$ 634,10 - 5/12/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de EMMA ROBA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "ROBA, EMMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13288609.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad-SECRETARIO/A. Of. 19/11/2024

1 día - N° 570993 - \$ 797,40 - 5/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 22/11/2024. JUZ11.C.C.FLIA. 1NOM. SEC 2 VILLA MARIA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AMBROGIO, NORA BEATRIZ para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos:EXPTE. SAC 13358439- AMBROGIO NORA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS. FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ. VALAZZA RENATO ANTONIO, PROSECRETARIO.

1 día - N° 570995 - \$ 583,50 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados, en los autos caratulados: ARRESE, MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS n° 13298937, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELINO ARRECE, D.N.I. 4.812.320, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: Jorge Luis García Prosecretario. Córdoba 28 de noviembre de 2024.

1 día - N° 571018 - \$ 1004,40 - 5/12/2024 - BOE

Morteros, 02.12.2024.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "VALERO, Andrés Manuel-Declaratoria de Herederos", Expte. 13355183, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Andrés Manuel VALERO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J., para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 571026 - \$ 1119,40 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ANGELINA FRONTERA, DNI 13.374.993. En autos caratulados: "FRONTERA, MARIA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 13158308" a fin de que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).Cba. 22/11/2024.- FDO:- SERRA Maria Laura-Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571048 - \$ 852,60 - 5/12/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, IGNAZI, ROSA DNI (4.458.288) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340 CCCN) de la publicación. La citación se dispuso en autos "EXPEDIENTE SAC: EXP-TE NRO. 12936962 CARATULA: IGNAZI, ROSA - DEPENDENCIA OPS- Fdo. por SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO- fecha 2024.11.26

1 día - N° 571057 - \$ 613,40 - 5/12/2024 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia 2° Nom. de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. VILLAFÁÑE FELIPE MARIO DNI 16.550.938 en autos "EXPEDIENTE SAC: 12494987 - VILLAFÁÑE, FELIPE MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN).- Jesús María, 29/11/2024. Fdo.: BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 571072 - \$ 1117,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación (Sec 4), de la Ciudad de Cosquín, en autos caratulados "CABRAL, CRISTIAN IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13183544", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CABRAL, CRISTIAN IVAN, DNI N° 24.670.158, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). COSQUIN, 29/11/2024. FDO: Dr. CARRASCO, ALICIA SUSANA, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Y MACHADO, Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571086 - \$ 1887 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación Secretaría N° 3 de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores a los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ, CARLOS AGUSTIN, en autos: " DIAZ, CARLOS AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE. 13180928" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cósquín, 29 de noviembre de 2024. Firmado digitalmente por: DR. MACHADO Carlos Fernando.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CHIARAMONTE Paola Elizabeth.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 571184 - \$ 2091 - 5/12/2024 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia de 3º Nom. de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Paulina Carla VISCONTI, sita en Dante Agodino N° 52 de San Francisco (Cba.), en los autos caratulados "LAZZARINI, ALDO - LAZZA-

RINI, NORA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE 13358134, se ordenó: "Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley".

1 día - N° 571218 - \$ 2211 - 5/12/2024 - BOE

Por disposición del Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Familia de 2º Nom. de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz ROSSETTI, sita en Dante Agodino N° 52 de San Francisco (Cba.), en los autos caratulados "ANDREO, DELAIDE DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE 13393562, se ordenó: "cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".

1 día - N° 571224 - \$ 1758 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OYOLA, GREGORIO DARDO - VERON, NELLY ALEJANDRINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS. CORDOBA" EXP. N° 13002135" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Gregorio Dardo Oyola D.N.I. 6.519.804, y Nelly Alejandrina D.N.I. 2.979.450, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: por Nasif, Laura Soledad. -Prosecretario Letrado. Córdoba 13 de noviembre de 2024.

1 día - N° 571270 - \$ 3136 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO BARTOLOMÉ MALAVASSI, DNI: 6.457.926 y MARTA NOEMÍ y/o MARTA NOEMÍ DEL VALLE RODRÍGUEZ, DNI: 3.187.120, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (Art. 2340 CCN) en los autos caratulados: "MALAVASSI, ROBERTO BARTOLOME - RODRIGUEZ, MARTA NOEMI DEL VALLE Y/O MARTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13160935. Córdoba, 02/12/2024. Fdo: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571443 - \$ 1761 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CHACRIAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 6140976" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MANUEL CHACRIAN, D.N.I. N° 6.470.131, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 3 de Diciembre 2024.

1 día - N° 571467 - \$ 2268 - 5/12/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctol., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Luis Ramón GIORDANO, D.N.I N° 12.288.118, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13265286 - GIORDANO, LUIS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Las Varillas, 02/12/2024. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).-

1 día - N° 571492 - \$ 2166,50 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PONCE, GUILLERMO RAUL - ALBORNOS, NIDIA BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 13177023" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guillermo Raúl Ponce DNI 7.807.073 y Nidia Beatriz Albornos DNI 10.501.623, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,

CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Fecha: 2024.12.02-

1 día - N° 571511 - \$ 4256 - 5/12/2024 - BOE

JESUS MARIA, 27/11/2024. El Señor Juez de 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulado "SOSA, MARCELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC 13304123", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARCELA DEL CARMEN SOSA, DNI: 16.721.293, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. Fdo: BELITZKY Luis Edgard-Juez de 1ra Instancia - MELONI Mariana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 571568 - \$ 2569 - 5/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - de la ciudad de Río Segundo en autos caratulados "FERREYRA, ODILA CRISTINA - BIANCO, FELIX MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10705915" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FELIX MIGUEL BIANCO DNI 6.426.459 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340C.C.C.N.).- FDO: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA . ABOGADA: Dra. FLORENCIA MOC- CIARO M.P. 1- 41056. Zenaida Cabrera N° 1759 1° piso oficina "b" - C.P 5972 PILAR.- T.E. ( 3572 )582122. 1 día -

1 día - N° 571612 - \$ 2873,50 - 5/12/2024 - BOE

En la ciudad de Córdoba el día 06 de junio de 2024, el honorable JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM ha decretado lo siguiente: "COR-

DOBA, 06/06/2024. Téngase presente la conformidad prestada por el Sr. Raúl Eduardo Luvino. Consecuentemente, atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria informativa en los términos del art. 85 y concordantes del CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Asesor Letrado y al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Cítese al presunto ausente, Sr. Raúl Omar Luvino DNI 6.390.017 por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial." Firmado por: MONTES Ana Eloisa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y por: PIVA Maria Ines. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571686 - \$ 3073 - 5/12/2024 - BOE

El Juez de 1ra Inst en lo Civ y Com de LA CARLOTA cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VISSANI, NAZARENO ANTONIO, DNI 6.582.586 en Expte 11274833 Declaratoria de Herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MUÑOZ Ruben Alberto, Juez; SEGOVIA Marce-la Carmen, Secretario. Of. 12/08/2024

1 día - N° 571690 - \$ 1515,50 - 5/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES (CBA) Juzgado C.C.Conscil. Fam.2º Nom. Sec.3. Villa Dolores. Autos: ALBORNOZ, TERESITA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8871517. Téngase por iniciada la presente Declaratoria de Herederos, la que se tramitará en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Teresita del Carmen Albornoz (D.N.I. 1.392.350), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial. Fdo. Vega, Ana Romina, Prosecretario/a Letrado, Duran Lobato, Marcelo Ramiro, Juez/a de 1RA. Instancia.

1 día - N° 571695 - \$ 2415 - 5/12/2024 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, DIAZ DE ORELLANO ESTELA R, D.N.I. N°: 3.592.933., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ DE ORELLANO ESTELA R - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10449832. Fdo. CORDOBA José Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568778 - \$ 6149 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, ANRIA ERNESTO JOSE, D.N.I. N°: 6.572.729., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ANRIA ERNESTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12162308. Fdo. CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 568791 - \$ 5999,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHWERDT HECTOR JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453032", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SCHWERDT, HECTOR JULIAN, DNI: 6.628.340, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que

en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA\*.- CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568862 - \$ 21777,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453025", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JUAN BAUTISTA LORENZATTI, DNI N°30.011.063 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo).- Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. CITese Y EMPLA-

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568863 - \$ 22030,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCONNOR MARIA IRLANDA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453024", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 24/11/2022 y 16/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIA IRLANDA OCONNOR, DNI N°3.605.673 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo).- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO. CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568864 - \$ 22674,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIE, NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6716869, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUGLIE, NORMA ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001344842017.

5 días - N° 568943 - \$ 12842 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONAYO CASIANO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453021", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 04/07/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 24/11/2022 y 16/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.-

De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CASIANO OSCAR DONAYO, DNI N°3.689.898 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo.).Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568865 - \$ 22651,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11453020", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/07/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 24/11/2022 y 16/02/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ, DNI N° 11.711.732 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: ROMERO, Arnaldo.).-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 568870 - \$ 22651,50 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPINOSA CARLOS ALBERTO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 6464899 de fecha 03/07/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 30 de octubre de 2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.10.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 11.769,70 AL 29/10/2024.

5 días - N° 569285 - \$ 8092,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAFURE JORGE VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6561143, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE CAFURE JORGE VALENTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500847672017.

5 días - N° 568942 - \$ 12911 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999490 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2024. Téngase presente. Agréguese el Informe acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del CPCC). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569203 - \$ 5091 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVAS, RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10117278, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NAVAS, RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504649412020.

5 días - N° 568944 - \$ 12738,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°6784955, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AMES, YOLANDA Y ZELARAYANJULIO ARGENTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501493372017.

5 días - N° 568945 - \$ 13118 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA, MANUEL MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9788262, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA, MANUEL

MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503062102020.

5 días - N° 568946 - \$ 12911 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9999498 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES RODOLFO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/12/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569205 - \$ 5298 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DE PEREZ, EULOGIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7761195, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ DE PEREZ, EULOGIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500767142018.

5 días - N° 568947 - \$ 13026 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES, JOSE CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9782148, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAÑARES, JOSE CLEMENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502571682020.

5 días - N° 568948 - \$ 13003 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9019845, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL, en vir-

tud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501189122019.

5 días - N° 568949 - \$ 12865 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, ROMERO, HECTOR RAMON, D.N.I. N°: 8.307.225., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR”- EXPTE N° 12225605. Fdo. CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA MOYA.

5 días - N° 569005 - \$ 6080 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9184725, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500057042020.

5 días - N° 568950 - \$ 13003 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUZAFSA, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679561, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUZAFSA, MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500423132019.

5 días - N° 568951 - \$ 12750 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679500, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE ROMERO, EMILIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500417992019.

5 días - N° 568952 - \$ 12796 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11352279 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE”; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569209 - \$ 6390,50 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ, DOMINGA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679710, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ, DOMINGA NICOLASA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500435372019.

5 días - N° 568953 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8679704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARZIALE, DANTE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500425622019.

5 días - N° 568954 - \$ 12888 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, NICANOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9011014, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ, NICANOR ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501579482019.

5 días - N° 568955 - \$ 13026 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9999492 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROSO HECTOR JUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/04/2024. Agréguese el informe acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del CPCC). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569204 - \$ 5585,50 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348863, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, DIONISIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el

treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500114942019.

5 días - N° 568956 - \$ 13003 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348850, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BALLESTER, RUBEN OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500104732019.

5 días - N° 568957 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMAN, RITA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124299, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMAN, RITA SILVIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504940142020.

5 días - N° 568958 - \$ 12853,50 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, SEVERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, SEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11416395"-

5 días - N° 569918 - \$ 4044,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, ISIDRO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124287, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA, ISIDRO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504915532020.

5 días - N° 568959 - \$ 13014,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA, AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124298, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROVIRA, AZUCENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504934772020.

5 días - N° 568960 - \$ 12784,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, OLGA MARTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348835, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, OLGA MARTA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase

la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500065132019.

5 días - N° 568961 - \$ 12911 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°8348840, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEGURA, JORGE ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500077912019.

5 días - N° 568962 - \$ 12865 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JUGO, MARTA CE-

LESTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9183459, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUGO, MARTA CELESTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501872382019.

5 días - N° 568963 - \$ 12865 - 6/12/2024 - BOE

La Unida de Juezas de Niñez y Adolescencia UD5 - NA en los autos caratulados “M.L., B. J.– CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)” Expediente N° 12906480 notifica a la Sra. Natalia Noemí Luna Monje, DNI N° 42.892.580, que se ha dictado la siguiente resolución: “RESOLUCIÓN NRO.: DOS (02), Córdoba, trece de noviembre de dos mil veinticuatro . VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I)- Ratificar la legitimidad de la medida excepcional dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña B. J. M. L., DNI: (...), hija de los Sres. Roberto Armando Manzanelli - D.N.I. 23.764.271 y Natalia Noemí Luna Monje - D.N.I. 42.892.580, por haber sido dictada en legal forma (Art. 48 de la Ley 9944). II)- Ratificar la legalidad del cese de la medida excepcional dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en relación a la niña B. J. M. L., DNI (...), permaneciendo ésta bajo el cuidado y la responsabilidad de su progenitor Sr. Roberto Armando Manzanelli - D.N.I. 23.764.271, en virtud de los fundamentos brindados precedentemente. III)- Instar a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que continúe brindando a la familia medidas de protección de derechos (medidas de segundo nivel), a fin de fortalecer los vínculos familiares, orientando y apoyando a Roberto Armando Manzanelli en el cumplimiento de sus obligaciones como progenitor, efectuando un seguimiento temporal de la familia a más de otras

medidas que estime pertinentes con la finalidad de promover y proteger de manera integral a B. J. M. L. IV)- Poner en conocimiento de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia la presente resolución. V)- Fecho, archivar los presentes obrados dejando constancia de ello en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Firmado: Carla Olocco – Jueza – Laura Chiodini – Prosecretaria-.

1 día - N° 571323 - s/c - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA, ENOE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°7928580, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA, ENOE FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500939822018.

5 días - N° 568964 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATIÑO, JAIME RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10124302, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PATIÑO, JAIME RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504943762020.

5 días - N° 568965 - \$ 12876,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOUSA, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10117239, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOUSA, JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504550212020.

5 días - N° 568966 - \$ 12692,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10181711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ EMILIA, en virtud de

lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501253502021.

5 días - N° 568967 - \$ 12761,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO, AMERICICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10119596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO, AMERICICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504793612020.

5 días - N° 568968 - \$ 12899,50 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO, AMERICICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10119596, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RICHARDELLO, AMERICICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502371682020.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEOCADIO, ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9778402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS LEOCADIO, ELPIDIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502371682020.

5 días - N° 568969 - \$ 12980 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 9992251 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAIMO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569217 - \$ 6436,50 - 5/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS DE LUJAN, PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9778390, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIOS DE LUJAN, PILAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501869952020.

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502321902020.

5 días - N° 568970 - \$ 12888 - 6/12/2024 - BOE

La SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARABALLO, OLGA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9691494, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARABALLO, OLGA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501869952020.

5 días - N° 568971 - \$ 12934 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos

caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12198337, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SIMICH JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5803493042023.

5 días - N° 568972 - \$ 13256 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11416515".

5 días - N° 569930 - \$ 4125 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12158983, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPO TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502810772023.

5 días - N° 568973 - \$ 13267,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11987815, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500599012023.

5 días - N° 568974 - \$ 13497,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE

DAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11980897, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500579542023.

5 días - N° 568975 - \$ 13520,50 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, SEVERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, SEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9840430".

5 días - N° 569916 - \$ 4033 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANGOY FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12133661, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANGOY FELIPE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501987982023.

5 días - N° 568976 - \$ 13290,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11916717, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUBIOLO MARIA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500177592023.

5 días - N° 568977 - \$ 13520,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12042442, domicilio del Tribu-

nal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500644952023.

5 días - N° 568978 - \$ 13313,50 - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados “9723955 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE RITTATORE, FELIPE HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE” cita y emplaza al demandado Sr. Julio Raúl Díaz, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 29/11/2022. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario. Asimismo, se dicta el siguiente decreto: CARLOS PAZ, 26/08/2024. Adjúntese extensión de título. Téngase presente el desistimiento formulado con respecto al demandado originario. En su mérito, téngase por entablada la demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE FELIPE HUMBERTO RITTATORE. Recaratúlense las presentes actuaciones. Atento constancias que surgen de autos, la existencia de múltiples causas existentes iniciadas por ante esta oficina en relación a la misma parte demandada y dado que no se registra inicio de declaratoria de herederos; a fin de evitar un desgaste jurisdic-

cional innecesario, corresponde: tomar razón en los presentes que el demandado se encuentra fallecido y citar y emplazar a la sucesión indivisa del Sr. Rittatore Felipe Miguel Humberto, en los mismos términos del proveído dictado con fecha 29/11/2022. Publíquese juntamente con aquel. Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario  
1 día - N° 570804 - \$ 3647,10 - 5/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12198394, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503504012023.

5 días - N° 568979 - \$ 13520,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAURY, MATIAS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9782120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAURY, MATIAS ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502422212020.

5 días - N° 568980 - \$ 13463 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9567994, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001501832020.

5 días - N° 568981 - \$ 13486 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9019807, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia

de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001574442019.

5 días - N° 568982 - \$ 13486 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11352287 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINAUDO MARIA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 29/10/2024.—Agréguese el correo recibido por la Procuradora Fiscal por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569210 - \$ 6954 - 5/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12182529, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002652242023.

5 días - N° 568983 - \$ 13451,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARRAMUÑO OMAR JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12137802, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARRAMUÑO OMAR JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001712842023.

5 días - N° 568984 - \$ 13451,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177900, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502792962023.

5 días - N° 568985 - \$ 13543,50 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859733 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI EDELMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569830 - \$ 6413,50 - 9/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177919, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE ZARATE ANDRES RAMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502789882023.

5 días - N° 568986 - \$ 13428,50 - 6/12/2024 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRANSPORTE DEL CAMPO S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE: 9573349-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Río Cuarto, 21 de octubre de 2024".FDO.:ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571422 - \$ 2055 - 5/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA RAUL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177901, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA RAUL ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002653942023.

5 días - N° 568987 - \$ 13451,50 - 6/12/2024 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA- de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419728, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502389472021.

5 días - N° 568988 - \$ 13474,50 - 6/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11360690 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 27/10/2022. Por presentado, por

parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOLIERO Romina PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 569099 - \$ 13980,50 - 6/12/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDROSO CARMEN ELIZABETH S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2143393 de fecha 23/12/2014) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de octubre de 2024. Agréguese liquidación actualizada que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.10.30.

5 días - N° 569287 - \$ 6873,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMIRO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11788330" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a

la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569345 - \$ 16625,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SIPRIANO CARLOS H - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351680" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada

para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569357 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12347992" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569372 - \$ 16717,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL. En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ENRIQUE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139648" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569382 - \$ 16752 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENCHETRIT FRANCISCO SAMUEL ROQUE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082899". Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y

costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569606 - s/c - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FILOMENA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082890".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 569610 - \$ 16614 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANI RINA HONORINDA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082859".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviem-

bre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569622 - \$ 16706 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN MONICA ELIDIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082851".Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569634 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12140368"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569651 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ AMALIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12577699"Se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 569680 - \$ 16717,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351660"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569709 - \$ 16694,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ALBERTO FROILAN - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12355014"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 569714 - \$ 16775 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP.

ELECTRONICO N° 12351654: Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 569718 - s/c - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351644" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----  
----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 569734 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA ISIDORO ALEJO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351646" Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 569735 - \$ 16740,50 - 6/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA GIMENEZ

MARCELINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139787: Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 569738 - \$ 16775 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10859733 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI EDELMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569828 - s/c - 9/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10856701 - DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ORLANDO RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 569837 - \$ 6413,50 - 9/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GUZMAN, SEVERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN, SEVERA - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9105072"-

5 días - N° 569914 - \$ 4033 - 6/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12299365"-

5 días - N° 569931 - \$ 4125 - 6/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280955 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LACIAR, EDUARDO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días

en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570134 - \$ 6252,50 - 11/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280984 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ EUGENIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese la documentación adjuntada digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570150 - \$ 5907,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280997 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RUMUALDO, ANTONIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/11/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. : GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570152 - \$ 6298,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280998 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIRINO DANTI FIDEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/08/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570155 - \$ 6471 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10280999 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CELIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570158 - \$ 6505,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO PEDRO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139796"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas pro-

visorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570168 - \$ 16740,50 - 9/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139764"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570170 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LORENZA ADELINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139766"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570172 - \$ 16775 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREILLE LUIS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139786"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman

intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570177 - \$ 16637 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YANCE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351648"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570180 - \$ 16671,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMON ANASTACIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139775"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviem-

bre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570181 - \$ 16740,50 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605148 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570201 - s/c - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605150 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEZOPPI EDUARDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL -

EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570206 - \$ 6482,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LEONZO JESUS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139646"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570207 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605151 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MU-

RIALDO ODULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570210 - \$ 6896,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ATILIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 11960981"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570212 - \$ 16729 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139714:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003  
5 días - N° 570219 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN JULIO SINFOROSO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139719:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.  
5 días - N° 570219 - \$ 16752 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8765182) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JOSE ANTONIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/11/2024." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500931612019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306  
1 día - N° 570681 - s/c - 5/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ADOLFO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12065092:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los su-

cesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003  
5 días - N° 570232 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12475809) Se notifica a FERRARI SCARAMELLA, JULIETA DANIELA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60006937262023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306  
1 día - N° 570693 - \$ 1825,50 - 5/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUNA CELIA MARTINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082838:Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570233 - \$ 16717,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URTUBEY CESAR RICARDO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12355010"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada

para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570234 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAUL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082843"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570235 - \$ 16729 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA CRISOSTO BENITO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082878"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570236 - s/c - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZUCHI ALFREDO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082879"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas pro-

visorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570238 - \$ 16763,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJO CRUZ MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082882"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570239 - \$ 16706 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA MANUELA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082895"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570242 - \$ 16798 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUISA NINFA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP ELECTRONICO N° 12139724"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570241 - \$ 16763,50 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA WENCELAO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12082933"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570242 - \$ 16798 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO LUISA NINFA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP ELECTRONICO N° 12139724"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570244 - \$ 16844 - 10/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNELLO CARLOS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11504602"Se ha dictado la

siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570424 - \$ 16867 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES OSCAR OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897182"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570425 - \$ 16637 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFA CLARA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897186"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 570426 - \$ 16648,50 - 11/12/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO ARISTI-

DES - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11897195"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15-----  
----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 570428 - \$ 16614 - 11/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11544541 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALERBA ANTONIO LEANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 28/12/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 570654 - \$ 21060 - 9/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE, GUSTAVO EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9696801) Se notifica a ROQUE, GUSTAVO EZEQUIEL se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 505428802020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570684 - \$ 1763,40 - 5/12/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SEQUEL RENZO AXEL – E.J. FISCAL" – EXPTE. N° 7756747 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fисcales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 32913158, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 570723 - \$ 1064,20 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAQUE ESTRADA, EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10388470) Se notifica a JAQUE ESTRADA, EDUARDO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002285622021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570685 - \$ 1763,40 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ, HUGO ARTEMIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890930) Se notifica a SANCHEZ, HUGO ARTEMIO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2024. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501098412022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570686 - \$ 1754,20 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465091) Se notifica a ZAVALETA DULANTO, MELISSA GIULIANA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/11/2024." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 6000990962020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570690 - \$ 1834,70 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIAN, PEDRO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10503908) Se notifica a CIAN, PEDRO ANDRES se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/11/2024." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 203411422021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570695 - \$ 1761,10 - 5/12/2024 - BOE

CÓRDOBA, 30/10/2024. A la presentación que antecede: Bajo la responsabilidad de lo manifestado: Téngase presente. En consecuencia y por remisión a las presentaciones de fechas 30/3/2023 y 1/8/2024, Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admitase. Imprímase el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cítese y emplácese a la Sra. Angela Rosa Torres y en nombre y representación de la niña Yoseli Yasmin Angela Torres para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda de Filiación Post Mortem o, en su caso, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los demás herederos y/o sucesores de Sergio Torres, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia

que por turno corresponda como Representante Complementario, y a la que sigue en turno como Tutor Ad Litem. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. FDO MENTA Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.30. LOPEZ MINUET Maria Pamela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.30.

5 días - N° 566328 - \$ 27195 - 9/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HEREDIA, JUSTO IRENO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12556182) Se notifica a HEREDIA, JUSTO IRENO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21/11/2024. Atento que por un error material involuntario el proyecto de decreto de fecha 10/09/2024 carece de contenido, déjese sin efecto el mismo por no corresponder. Proveyendo a lo petitionado: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/11/2024." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 507717062023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570700 - \$ 2175,10 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO, DARO GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10682552) Se notifica a CASTILLO, DARO GUILLERMO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2024." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60004065472021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570702 - \$ 1811,70 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA PAMPA S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10022611) Se notifica a LA PAMPA S.R.L, CUIT: 30-71451518-3, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2024." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000410762021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570704 - \$ 1816,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9152261 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ LIENDO, SERGIO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Sergio Nicolás Liendo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el Boletín Oficial, el término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación; y cítesela de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 6/11/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 570824 - \$ 1363,20 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE TORRES GERMAN MANUEL. DOMICILIO: PJE MADRE TRANSITO CABANILLAS 1631 SAN VICENTE.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES GERMAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10867755)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-3340.

1 día - N° 570959 - \$ 1866,90 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO, JORGE RITO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7430702) Se notifica a CARDOZO, JORGE RITO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2024." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200424702018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570706 - \$ 1781,80 - 5/12/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEGOVIA, ELBA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718297) Se notifica a SEGOVIA, ELBA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/09/2024.” FDO: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 503380322020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570708 - \$ 1754,20 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA, GERMAN EDGARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10835174) Se notifica a OLIVA, GERMAN EDGARDO se ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 19/11/2024. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/11/2024.” FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000804632022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570712 - \$ 1616,20 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ IRATCHET, MARIA AMELIA Y OTROS - EXPROPIACION-10808430 ha ordenado lo siguiente: “ COSQUIN, 06/11/2024.... Por adjuntas cédulas de notificación a: NESTOR ARIEL GULLI, OSCAR CANOSA, JULIO PEDRO LAZZARI, HUGO OMAR GULLI, las que deberán permanecer en poder del letrado por si el tribunal lo requiere. Téngase presente. Atento lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítese y emplácese a los codemandados nombrados por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítese y emplácese a los Sucesores de del coheredero José Zenón Valdi-

via por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. Texto Firmado digitalmente por:FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 568122 - \$ 15682,50 - 6/12/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA PETRONA MARGARITA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994147 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE REYNA PETRONA MARGARITA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 22/10/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501148752024.-

1 día - N° 570740 - \$ 1857,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE DIAZ, RAUL AUGUSTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, RAUL AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10762113”-

5 días - N° 570867 - \$ 4136,50 - 11/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZACARIAZ, HECTOR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10845368) Se notifica a ZACARIAZ, HECTOR EDUARDO se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 20/11/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 20/11/2024.-” FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502860772021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570715 - \$ 1600,10 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARELA, MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10839529) Se notifica a VARELA, MIGUEL ANGEL se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 20/11/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 20/11/2024.-” FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500916542022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570716 - \$ 1581,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA, ROXANA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10845253) Se notifica a CABRERA, ROXANA ISABEL se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 20/11/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excep-

ción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 20/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002688982021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570717 - \$ 1595,50 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASAS, NESTOR DINO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845259) Se notifica a CASAS, NESTOR DINO se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20/11/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 20/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002690862021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570718 - \$ 1577,10 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ, JULIETA AYLEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845272) Se notifica a FERNANDEZ, JULIETA AYLEN se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20/11/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 20/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002710222021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570719 - \$ 1604,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ, VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845307) Se notifica a GOMEZ, VICTOR HUGO se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 19/11/2024. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 201820632021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570720 - \$ 1604,70 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KROT, OLEG- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845313) Se notifica a KROT, OLEG se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 19/11/2024. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 201816142021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570731 - \$ 1567,90 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERLO, HUGO WALTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10845320) Se notifica a MERLO, HUGO WALTER se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 19/11/2024. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela

Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001659802021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570733 - \$ 1609,30 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COHEN, JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10893696) Se notifica a COHEN, JOSE se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 19/11/2024. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501191832022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570734 - \$ 1572,50 - 5/12/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO, JUAN IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10720655) Se notifica a ROMERO, JUAN IGNACIO se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 20/11/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 20/11/2024.-" FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000402882022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 570735 - \$ 1590,90 - 5/12/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO FABIAN y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE

FISCAL” EXPEDIENTE N°9667441 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HUGO FABIAN - MARGARITA ROSARIO SOSA DE LOPEZ, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 8 de noviembre de 2024. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Funes Maria Elena (Prosecretario).

1 día - N° 570746 - \$ 1390,80 - 5/12/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 6798443 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba 24/10/2024. Agréguese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 501625402017.-

1 día - N° 570751 - \$ 1360,90 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VIVAS, RAMON RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL -N° Expediente: 7501086 la Oficina Unica de Ejec Fiscal (1A) Marcos Juarez ha dictado: MARCOS JUAREZ, 22/11/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Plañilla asciende a \$242483,18.- liquidación DGR 8500000011134529.-

1 día - N° 571052 - \$ 615,70 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE TISSERA RAUL HORACIO. DOMICILIO: RINCON DE LUNA 7856. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA RAUL HORACIO- EJE-

CUTIVO FISCAL (Expte. 7845383)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-3340.

1 día - N° 570957 - \$ 1797,90 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ – de la ciudad de Corral de Bustos CORRAL DE BUSTOS, en los autos carat: “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO HUGO ABEL – EJECUTIVO FISCAL – DGR” (Expte. 13011575), ha dictado la sig. Resol.: “Corral de Bustos, 28/08/2024. .... Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. ... cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Hugo Abel Palacio ..., bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. ....” Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel- Juez- CHIERASCO Natalia Verónica- PROSEC.-

1 día - N° 570781 - \$ 1586,30 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE TESTA ANTONIO. DOMICILIO: AV EDUARDO BULNES 2478 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TESTA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10042197)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Se acompañan:

fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 570932 - \$ 1811,70 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROJAS PABLO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE- Expte. N° 9728391, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese.” - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 570850 - \$ 1457,50 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a TRANSPORTE LOGSARA SRL que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TRANSPORTE LOGSARA SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 10403130, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese.” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 570851 - \$ 1411,50 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a SCARPIN, VALERIA, que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCARPIN VALERIA: 10656465”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 570962 - \$ 1837 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a RODRIGUEZ, ELADIO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ ELADIO ALBERTO: 10656454", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 570971 - \$ 1878,40 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10727711 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de PAZ ROSA RAMONA M.I. 04797871 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento

del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500465092022

1 día - N° 570988 - \$ 1740,40 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE TOTORICAGUENA MANUEL. DOMICILIO: AV MAIPU 812 PISO 3 DTO.12 - VICENTE LOPEZ, BSAS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOTORICAGUENA MANUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9996100)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 570991 - \$ 1871,50 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a ANDRADA JESUS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ANDRADA JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR- Expte. N° 12213359, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

1 día - N° 570997 - \$ 1411,50 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE TRETTER ADALBERTO JORGE. DOMICILIO: 24 DE SEP-

TIEMBRE 1569 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRETTER ADALBERTO JORGE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10005258)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 571012 - \$ 1848,50 - 5/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2135241 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DI ROSA, AMILCAR DAVID Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 27/11/2024. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de DI ROSA NORBERTO ARIEL. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a DI ROSA NORBERTO ARIEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571031 - \$ 2285,50 - 5/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6908374 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 27/11/24...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el

crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118 a los domicilio denunciados en autos. Asimismo, notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571036 - \$ 1728,90 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B1. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE UTRERA ARTURO FELIPE. DOMICILIO: CALLA PUBLICA - RIO PRIMERO - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UTRERA ARTURO FELIPE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9730718)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 571040 - \$ 1853,10 - 5/12/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B.. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE VAGHEGGINI EZIO ARMANDO. DOMICILIO: FRAY JOSE LEON TORRES 336 ALTA CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAGHEGGINI EZIO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11726380)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 571084 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, MARIA SILVINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11452806 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. se ordena:" ...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 22/10/2024." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 571112 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IRUSTA, MARIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:12207900 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 18/10/24." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571423 - \$ 2019 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA, GUSTAVO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11570832 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de

treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. RIO CUARTO, 14/08/2023." Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571125 - s/c - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA N° 27-07337607-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ADELA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 12089276", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571162 - \$ 3198 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROJAS CLAUDIO N° 23-12234593-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11850355", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del

crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571165 - \$ 3102 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO N° 20-06486735-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12089271", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571176 - \$ 3102 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PENSA HECTOR SEGUNDO N° 20-06476142-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENSA HECTOR SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186545", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571191 - \$ 3147 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ DELIA N° 27-07344883-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ DELIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10577580", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571210 - \$ 3099 - 5/12/2024 - BOE

Río Cuarto, el Juzg. Civ. y Com. 5ta Nom. sec. 10 en autos 13175368-GOMEZ, MARCELO HERNAN C/ MATTEODA, ARACELI TERESITA Y OTROS-IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO, cita y emplaza a los Suc. de Mirta Antonia Matteoda DNI 5.450.768 para que en 20 días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Río Cuarto, 19/11/2424.

5 días - N° 569001 - \$ 4458,50 - 6/12/2024 - BOE.

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO JOSE ALBERTO N° 23-06373949-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10099462", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571214 - \$ 3147 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. QUIROZ PEREZ EDNA MARIA MARGARITA N° 27-94361183-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROZ PEREZ EDNA MARIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9847910", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/06/2021. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571216 - \$ 3255 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA N° 27-04203727-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10496965", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "¿CORDOBA, 27/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571217 - \$ 3045 - 5/12/2024 - BOE

Se notifica a la Sr./a. WEISENBERG ELENA ANALIA N° 27-11268678-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11249299", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 571219 - \$ 3156 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NETO, JOSE MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE " Expte 12017050 la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (3A) Bell Ville sita en Rivadavia 85 Bell Ville ha dictado: CERTIFICO: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que el mismo haya comparecido ni opuesto excepciones. Oficina: 08/10/2024. BELL VILLE, 08/10/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honora-

rios profesionales. Notifíquese. Fdo. : ZUAZAGA, Mara Fabiana PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Planilla asciende a \$365473,03.- liquidación DGR 00641858786381.

1 día - N° 571234 - \$ 2925 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GASEUY MARIEM, MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12128272 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 09/04/2024." Fdo.: BUI-TRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571324 - \$ 2679 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRES, MIRIAN EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:9992168 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena." ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 04/03/2024." Fdo.: BUI-TRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 571332 - \$ 2673 - 5/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "CUBRÍA, RAMIRO JORGE C/ PALMISANO, HOLANDA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" (Exp. N° 13086336) que se tramita por ante el J. 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC. 6; sito

en calle Gdor. D. Agodino N° 52 de San Francisco, (Cba); se ordenó mediante decreto de fecha 21/11/2024 citar y emplazar a los herederos de la codemandada Sra. Holanda PALMISANO para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en las esas actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alejandro G. González - Secretario.

5 días - N° 569152 - \$ 6172 - 12/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 15 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Daniel Rueda, DNI 21.323.013, para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Herrero, Gerardo Martín c/ Rueda, Abel y Otro - Abreviado - Daños Y Perjuicios - Accidentes De Tránsito - Tram.Oral" (Expte. N.º: 13222460). Córdoba, 22/11/2024. Texto Fdo. digitalmente: Buzzi, Romina Belén- Prosecretario/a Letrado; Gonzalez, Laura Mariela- Juez/a de 1ra. Instancia.

5 días - N° 569361 - \$ 5746,50 - 5/12/2024 - BOE

La Jueza de 1era. Inst., en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 1era. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, en autos caratulados "ALANIZ NADIA ABIGAIL C/ JULIO DARDO GALVAN-ORDINARIO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM. ORAL-Expte. No. 10285275-"; hace saber: "Villa Dolores 26/12/2023. . . A mérito de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Lp. 10.555 (modificada por art. 1 de la Lp. 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 (punto 1 del Anexo I) y conf. Acuerdo Regl. N° 1827, Serie "A" del 05/10/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales (conf. art. 516 CPCC aplicable por remisión del art. 2 Lp. 10.555, modif. por Lp. 10.855). . ." Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-Cuneo Sandra Elizabeth-Jueza-. Otra Resolución: VILLA DOLORES, 31/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Por ratificado el nombre del demandado "JULIO DARDO GALVAN". Atento las constancias de au-

tos de las que resulta que el demandado no ha podido ser notificado en el domicilio oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, configurándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado Julio Dardo Galvan, mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 26/12/2023 que ordena la tramitación oral en la parte pertinente. . .” Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-Cuneo Sandra Elizabeth-Juez. Fdo. Gonzalez Maria Eugenia-Secretaria-. Of: 15/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.11.15.

5 días - N° 569489 - \$ 22007,50 - 23/12/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos “MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EE N° 7781914”. Se han dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de Noviembre de 2024. Agréguese. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$462.883,76, córrase vista a la contraria. Planilla de liquidación judicial capital \$ 66025,34; por gastos \$ 18821,15 y por honorarios \$ 378037,27. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 569571 - \$ 2129,10 - 5/12/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos “MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GARCIA, CARLOS ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL -EE N° 11575383”. Se han dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de Noviembre de 2024. Agréguese. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito re-

clamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$472.804,28 córrase vista a la contraria. Planilla de liquidación judicial capital \$ 76730,61; por gastos \$ 18036,40 y por honorarios \$ 378037,27. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADO. Dr. OLCESE Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 569596 - \$ 2106,10 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10813403 - GAUNA, CARLOS GUILLERMO C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Inst. y 37° Nom. de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros n° 551 - Subsuelo, se cita y emplaza a los herederos del Sr. CARLOS GUILLERMO GAUNA, DNI 20.346.884, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Andrea Carubini (Secretaria).

5 días - N° 569834 - \$ 4401 - 6/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12753971 - REDARGUCION DE FALSEDAD EN AUTOS LLANOS GARCIA ANA TERESA C/ AGUERO LUIS Y OTRO- REIVINDICACION . TRAM ORAL SAC 12225443 - INCIDENTE- en trámite por ante el Juzgado Civ. Comc. Conc. Y Flia 1Nom.Sec1 de la ciudad de Cosquín con domicilio en calle Catamarca 167 de la ciudad de Cosquin. Cita y emplaza a los herederos SRA. ROSALÍA OSVALDA LLANOS DNI N° 07.310.949 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 569902 - \$ 5378,50 - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Rio Segundo – emplazado en Av. Juan Domingo Perón y Bv. Perú Barrio Martinez, ciudad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba- CITA y EMPLAZA, mediante decreto de fecha 27/06/2024,

a los herederos de LUIS ALBERTO QUINTANA DNI: 07.983.832 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados “ESPAÑON, JENNIFER CARLA Y OTRO C/ QUINTANA, LUIS ALBERTO - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL – EXPTE. 7293905” bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Hector Celestino Gonzalez (Juez). Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria).

5 días - N° 570237 - \$ 6045,50 - 9/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Lamouret, Roberto o Lamouret, Luis Roberto para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos “ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (EXPTE. N° 8550390), bajo apercibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO; LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 570252 - \$ 4125 - 9/12/2024 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM CORDOBA en autos: “OCHETTI, BAUTISTA C/ DOMINGUEZ, ELVIO ANDRÉS Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL exppte 12954016” ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/10/2024. Téngase presente la declaración jurada efectuada. Atento lo solicitado y constancias obrantes en las presentes actuaciones, cítese a los demandados, Sres. Elvio Andres Dominguez y Franco Maximiliano Olivera, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de seis días proveído con fecha 05/06/2024. Notifíquese el presente conjuntamente con los decretos del 05/06/2024 y del 03/10/2024. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CÓRDOBA, 05/06/2024. Agréguese copia de la constancia que se acompaña. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555. En su mérito, deberán res-

petarse las reglas y principios del proceso oral civil receptadas en la normativa citada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Elvio Andres Dominguez y Franco Maximiliano Olivera, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual plazo contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requieráse a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas, conforme surge del Registro correspondiente, previo informe de dominio y gravámenes, trábase embargo sobre el automotor Dominio AC727QS, de titularidad del demandado, Sr. ELVIO ANDRÉS DOMINGUEZ (DNI 32.803.822), por la suma de pesos tres millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con noventa centavos (\$3.816.666,90). A cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor como se pide. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA María Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: CORDOBA, 21/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 20/11/2024: Atento no surgir de la publicación de edictos acompañada el nombre o carátula y número de expediente de los presentes autos, publíquese en forma y se proveerá, lo que deberá cumplimentar en los términos fijados en el proveído de fecha 15/11/2024. Atento lo decretado precedentemente y las constancias de autos, suspéndase la audiencia preliminar fijada para el día de la fecha. Notifíquese. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 570367 - \$ 32990 - 9/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizando. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AMOROS, IVANA CAROLINA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 006908/2022, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. AMOROS, IVANA CAROLINA, DNI N° 25.229.761, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 27 de julio de 2023.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los

aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Localidad de Biale Masse, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada Sra. Ivana Carolina Amoros DNI: 25.229.761 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 (\$43.746,70) correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 3) A lo manifestado en el punto IV, téngase presente. Oportunamente, oficiase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente que a los fines del diligenciamiento de cédulas de notificación, edictos, oficios y/o mandamientos de intimación de pago por el Tribunal que correspondan en formato papel, las mismas deberán estar confeccionadas en debida forma, suscriptas por el letrado, por triplicado y con la documental, decretos y/o escritos que correspondan; conjuntamente con la planilla de datos, presentándose por la banderilla del Tribunal. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 29 de Agosto de 2.024.

2 días - N° 570439 - \$ 16555 - 6/12/2024 - BOE

El Juzg. de 1<sup>er</sup> Inst. y 12<sup>er</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 8550390), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1.131.978, Antecedente Dominial N° 21728, Folio 25150, Año 1954; ubicado en Barrio Parque los Naranjos, Suburbio Oeste de la municipalidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Departamento Capital, paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma, el que se designa como lote 8, manzana 18 y mide: diez metros de frente al Este sobre calle 6 u 8 de abril, por treinta metros de fondo haciendo una superficie total de trescientos metros cuadrados. Linda al Norte con lote siete, al

Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 08, S. 04, Mza. 028, Pc. 037. CORDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO; LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 570248 - \$ 11151,50 - 9/12/2024 - BOE

Juzgado de Familia de 6° Nominación en Autos: MARTISENDRA, FRANCO MARTIN C/ MANSILLA REARTE, MAGALI BELEN Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - Expediente: 11843512 ...CORDOBA, 03/11/2023. A la presentación que antecede: Atento constancias de los presentes obrados, lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 87 de la ley 10305 córrase traslado para alegar por cinco días y por su orden, a la parte actora, a la parte demandada y, oportunamente, a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo Turno en carácter de tutora ad litem, a la Sra. Asesora de Familia del 6° Turno por último al Sr. Fiscal de Cámaras de Familia. Notifíquese. FDO: BUSTOS MERCADO Jose Alberto (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 570488 - \$ 5723,50 - 10/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552656 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RODRIGUEZ, VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al Sr. Rodríguez Vicente José y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 25/10/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1° INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570788 - \$ 1220,60 - 5/12/2024 - BOE

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art 2 de la ley 11867, entre la Sra. Liliana Rosa Galo, argentina, nacida el 11 de Enero del año 1964, DNI 16.364.610, CUIT 27-16364610-8, casada, de ocupación comerciante, con domicilio en Lorenzo Barcala n° 653, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en carácter de transferente, por una parte; y el Sr. Tomás Agustí Canevari Galo, argentino, nacido el 18 de Septiembre del año 2000, DNI 42.857.791, CUIT 20-42857791-5, soltero, de

ocupación estudiante, con domicilio en Ituzaingó 958, dpto 11 "e" de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en carácter de adquirente, por otra parte; han decidido ANUNCIAR y proceder a la venta y transferencia del fondo de comercio que se describe como comercios que explotan el rubro farmacéutico, e identifican con el nombre "FARMACIA GALO" ubicada y con domicilio de explotación en calle Publica "F" 3985- Local "A" de bº Universitarios de Horizonte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se CITA a todos los que se consideren con derechos a ejercerlos dentro del término de ley conforme lo establece la ley 11867, por lo que para oposiciones y reclamos se fija domicilio en calle Roque Funes 1544, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, las que podrán ser presentadas de lunes a viernes de 13.30 a 17.30 hs ante la abogada interviniente Dra. Martínez Carolina Gisselle, MP 1-40780, DNI 35.968.319. Domicilio electrónico: martinezyasoc.estudiojco@gmail.com

5 días - N° 570497 - \$ 25340 - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º INS. Y 1º NOM. CIV. Y COM. de la ciudad de Córdoba hace saber que en los autos FERNANDEZ BARBEITO, SILVANA VALERIA C/ LOPEZ, REGINO LORENZO Y OTRO – ORDINARIO – exte 10405827 se ha dictado la siguiente resolución: Cba 25/07/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gloria Argentina Fernandez DNI N°5.718.608, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese el presente proveído a la heredera denunciada. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez - MORENO Natalia Andrea – Secretaria.-

5 días - N° 570516 - \$ 7575 - 17/12/2024 - BOE

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO - La Agencia de Recaudación y Control Aduanero cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida PORCHIETTO, FABIANA (DNI N° 20622276) alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la División Administrativa de ARCA – DGI – DIRECCION REGIONAL CORDOBA, sita en Bv. San Juan N° 325 – Piso 10º - Córdoba. Asimismo, quienes se consideren con derecho

a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos. Cr. María Gabriela Carole, Jefe Int. División Administrativa - Dirección Regional Córdoba.

3 días - N° 570626 - \$ 5283,30 - 6/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Conc. y Trabajo 10 Nom. Sec. 19 Cba – AUTOS: NURZHAN S.A. C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JULIO CESAR – ORDINARIO – CONSIGNACION LABORAL - EXPTE NRO. 13133655. CORDOBA, 10/09/2024. (...) Atento a lo manifestado y certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Gallardo Julio César, CUIT 20266732911, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley.(...). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por LATZINA VALENTINA MERCEDDES-JUEZA DE 1º INSTANCIA.

5 días - N° 570710 - \$ 11077,50 - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11536742 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RAMON DE PEREZ, GLORIA Y/O SUCESORES (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Gloria Ramón de Pérez y/o sus sucesores (si los hubiere) a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días mas, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.) por un día. Carlos Paz, 13/9/2024. Fdo.: OLCESE Andres. JUEZ DE 1º INSTANCIA. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 570802 - \$ 1471,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9585391 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ DE ANGELIS, MARIANO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la parte demandada DE ANGELIS MARIANO NICOLAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo aper-

cibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 10/10/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 570808 - \$ 1416,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "2461930 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ FARIAS, LEONARDO PABLO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza a la parte demandada FARIAS LEONARDO PABLO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 10/10/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570809 - \$ 1406,90 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "1658890 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ FEIGIN, EXEQUIEL ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza a los sucesores de Exequiel Adolfo Feigin (si los hubiere), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 4, Ley 9024). Carlos Paz, 16/10/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570810 - \$ 1356,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "3435673 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE

IGLESIAS, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza a los sucesores de Iglesias Juan Carlos, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 14/11/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570813 - \$ 1446 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9585385 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ LANDRIEL, GENARO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Genaro Celestino Landriel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el Boletín Oficial, el término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación; y cítesela de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 12/11/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 570814 - \$ 1402,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11663029 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE POZZI, BLANCA HAYDEE DNI 2555564 Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos declarados de Blanca Haydee Pozzi para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de los tres (3) días más, vencidos los primeros, ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 10/10/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570822 - \$ 1068,80 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9582436 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ LIRA, ANGEL ZACARIAS

- EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. LIRA, ANGEL ZACARIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 12/3/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570815 - \$ 1469 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "2134180 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ LIENDO, SERGIO NICOLAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" cita y emplaza al demandado Sr. Liendo Sergio Nicolás, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 12/3/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570816 - \$ 1492 - 5/12/2024 - BOE

La Sala 4 Sec. 7 de la Cámara del Trabajo de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos de y/o sucesores legales del Sr. PIATTINI MIGUEL ANGEL, DNI 7971095 para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en autos "EXPEDIENTE SAC: 9908093 - TERAN, EDGARD MIGUEL C/ PIATTINI, FACUNDO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO", bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 97 del CPCC. Córdoba, 28/11/24. Firmado: GARCIA CASTRILLON Guillermo Daniel - Secretario.

1 día - N° 570935 - \$ 597,30 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "8924903 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ MARIN, GRACIELA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Graciela del Valle Marin, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el Boletín Oficial, el término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación; y cítesela de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 11/11/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570825 - \$ 1370,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10622446 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ JUNCOS, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada Sr. Juan Carlos Juncos, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 2/5/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570826 - \$ 1351,70 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9152256 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ INSAURRALDE, NADIA ROCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada Nadia Rocio Insaurrealde, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 16/5/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 570827 - \$ 1469 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11757033 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ GONZALEZ, ALBERTO

PEDRO DNI 28981814 Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los demandados Alberto Pedro González y Exequiel Damián González, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 26/3/2024. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

---

1 día - N° 570829 - \$ 1600,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11757024 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ GONZALEZ, ALICIA NOEMI DNI 26335154 - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la demandada Sra. Alina Noemi Gonzalez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 27/3/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

---

1 día - N° 570830 - \$ 1494,30 - 5/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Inst. 5ª Nominación – Secretaria N°9 de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "BRAVO, DALMA AYELEN C/ CARRIZO, LAUTARO EZEQUIEL Y OTRO – TUTELA – EXPTE. 12979427" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/08/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese la documental acompañada. Téngase a la Sra. Dalma Ayelén Bravo por presentada, por parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana Paula Celiz y con el domicilio procesal constituido en su público despacho. Por iniciada la presente demanda de SUSPENSION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL en contra de los Sres. Albana Gisela Guadalupe Castro y Lautaro Ezequiel Carrizo y de DESIGNACION DE TUTORA de la Sra. Dalma Ayelén Bravo respecto de los niños JUNIOR JAIR CARRIZO y CATALELLA MARICEL CARRIZO, Admítase. Imprímesele el trámite previsto por el

art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Albana Gisela Guadalupe Castro y Lautaro Ezequiel Carrizo, a fin que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerle, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). Dese intervención al Asesor Letrado. A la solicitud de designación de la Sra. Dalma Ayelen Bravo como tutora provisoria de los niños JUNIOR JAIR CARRIZO, y CATALELLA MARICEL CARRIZO, y lo peticionado respecto a Anses, oportunamente se analizará dicha pretensión, en oportunidad de celebrarse la audiencia prevista por el art. 81 del CPF. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el art. 44 de la ley 10.305, siendo a cargo de la peticionante atento no haber acompañado las copias a que refiere el art.47 de la ley 10.305 (art.48,ibídem).". Fdo.: Dra. FRAIRE, Rita Viviana – Jueza de 1ra Instancia// Dra. SOLA, Andrea Patricia –Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

---

5 días - N° 571629 - s/c - 11/12/2024 - BOE

El Juzg de 1er Inst, 1era Nom Sec 1 de Carlos Paz, en autos: EXPTE 12990198 "BERTORELLO, MARIA SILVINA C/ FRANCO, WALTER DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO-TRAM.ORAL" cita y emplaza a los ddos Sres. Walter Daniel Franco, DNI 16525922, y Fernanda Mercedes Paz, DNI 22991477 para que en el plazo de 20 días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle; bajo apercibimiento de ley. Se hace saber, que en la misma oportunidad deberán constituir domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal y denunciar número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BITTAR Carolina Graciela Prosecretaria Letrada – STRASORIER Daniel Ricardo, Juez.-

---

5 días - N° 571024 - \$ 8414,50 - 11/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10106810 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ GARCIA, EZEQUIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Ezequiel Alejandro Garcia, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 8/10/2024. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

---

1 día - N° 570835 - \$ 1466,70 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. STRASORIER Daniel Ricardo (PLT), Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9585360 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ KIRCHMAYER, PATRICIA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a Patricia Fabiana Kirchmayer, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 25/11/2024. STRASORIER Daniel Ricardo. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

---

1 día - N° 570861 - \$ 1423 - 5/12/2024 - BOE

En los autos caratulados 6814346 - PALETTA DE ROLDAN, LAURA EVANGELINA Y OTRO C/ SERVINT SALUD S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS, se ha resuelto lo siguiente: "CORDOBA, 30/11/2023. (...) Atento el fallecimiento denunciado y acreditado respecto del coactor Sr. Armando Ramón Roldan Croce y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. BRUERA Eduardo Benito - Juez de Primera instancia , MANZOLI Clarisa - Prosecretaria letrada.

---

5 días - N° 570865 - \$ 6793 - 11/12/2024 - BOE

DEAN FUNES, Juzgado de 1º Inst. en lo civ, com. Conc y flia. Sec. N°1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ GALÁN, ELDA BEATRIZ - ABREVIADO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 1976601", se ha

dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 28/11/2024.- Agréguese la cedula de notificación acompañada.- Atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 del C.P.C.C.; cítese y emplácese a la demandada Sra. Elda Beatriz Galan DNI N° 18.175.535, por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo.: OLMOS Valeria Evangelina (SEC. JUZG. 1RA. INST.); MERCADO Emma Del Valle (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 570904 - \$ 6770 - 23/12/2024 - BOE

En la causa caratulada: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ CASAS, ELIDIO RAUL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL -Expte. 11781929: Se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FCO, 30/04/2024. (...). Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Elidio Raúl Casas por edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BECCARIA Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 570931 - \$ 7644 - 11/12/2024 - BOE

La Excm. Cámara de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "PEÑALONZA CAMTE DIONISIO EDUARDO c/ FALCON NORA ALEJANDRA y Ots. - Ordinario" expediente n° 12274149 cita y emplaza a los herederos de la codemandada Juana Isabel Tello - DNI 13.821.726 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Joaquín Fernando Ferrer - Vocal. Dra. Alejandra Inés Carroll - Secretaria.

5 días - N° 571527 - \$ 8995 - 11/12/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO s/PREPARE VIA EJECUTIVA" (Expte. N°16012/2019) ha ordenado notificar al demandado MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO DNI 32.919.055 la siguiente resolución:

"Córdoba, 26 de julio de 2024.- ... librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$70383.92 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días, con mas cuatro (4) días en razón de la distancia, de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN).)" Fdo: Alejandro Sanchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 9 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 571562 - \$ 7049 - 6/12/2024 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. Sec 2, de la Ciudad de Río Tercero -Cba-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, MOJICA NICASIA NORMA DNI 3.168.455, en estos autos caratulados "MOJICA NICASIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°13346093", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 03/12/24. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ 1ra. Instancia. CUASOLO, María Gabriela - SECRETARIA JUZGADO 1ra. Instancia.

1 día - N° 571707 - \$ 2362,50 - 5/12/2024 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N° 5 de esta ciudad de Córdoba, en los autos "F., D. M. - F., E. N. - F., E. M. Y. - M., D. E. - F., G. D. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" EXPTE. 13251551, emplaza al Sr. BRIAN EZEQUIEL MACIEL, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)." Fdo: OLOCCO de OTTO, Carla, Jueza, CHIODINI, Laura, Prosecretaria.

5 días - N° 570618 - s/c - 6/12/2024 - BOE

## NOTIFICACIONES

Se hace saber que en los autos "Usuarios y Consumidores Unidos c/ Finandino Compañía Financiera S.A. - Acción colectiva ordinario" (Expediente N° 6942763), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 31ª Nominación

Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, las partes han arribado a un acuerdo transaccional (en adelante el "Acuerdo"), en virtud del cual Banco Dino S.A. (ex Finandino Compañía Financiera S.A.) reconocerá y devolverá, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar de la fecha en que quedare firme la homologación del Acuerdo y sin convalidar hechos ni derechos, una suma de dinero equivalente al importe efectivamente cobrado por el "cargo de aviso de mora" a cada cliente, en función del número de gestiones efectivamente realizadas, con más una compensación adicional; consistiendo dicha devolución en la acreditación de saldo en la aplicación Dini, para ser utilizado en compras en los comercios denominados Super MaMi Dino (8 sucursales), tienda departamental Vesta (2 sucursales), tienda de indumentaria multimarca Karmya y centro Bridgestone (neumáticos y afines), emplazados en las ciudades de Córdoba, Alta Gracia, Salsipuedes y Jesús María, todos los días, pudiendo el consumidor complementar o combinar con otros medios de pago para perfeccionar la compra; aclarándose que una vez descargada la aplicación Dini de las tiendas Google Play y Apple Store, y realizado el proceso de alta digital de usuario, el consumidor podrá visualizar el saldo asignado en dicha billetera, y podrá pagar con código de respuesta rápida o QR en los mencionados comercios, pudiendo consumir el saldo en dicha billetera durante el plazo de dieciocho (18) meses a contar desde su acreditación. Los términos del Acuerdo podrán ser consultados en la página web [www.bancodino.com](http://www.bancodino.com). Los consumidores alcanzados por el Acuerdo que así lo deseen, podrán excluirse de los efectos del mismo mediante presentación en el expediente, en los términos del artículo 54, Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. Fecha del acuerdo: 25/09/2024; fecha de homologación: 21/11/2024.

2 días - N° 570549 - \$ 8582,20 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723931 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE BARBANO EPAMINONDAS, ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de octubre de 2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber a la parte demandada que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia

de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570786 - \$ 1797,90 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723939 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RODRIGUEZ, VICENTE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 25 de octubre de 2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber a la parte demandada que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570787 - \$ 1740,40 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9724016 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONOZZI DE RITTATORE, HERCLEA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 24/09/2024. Atento lo solicitado y constancias obrantes: De la planilla de liquidación actualizada formulada, córrase vista a la contraria. A lo peticionado en materia de intereses: estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios. Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570790 - \$ 1048,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552695 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESQUIVEL DE BEDUINO, ELVIRA Y/O SUS SUCESESORES (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 28/10/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposi-

ción de excepciones, hágase saber a la demandada Esquivel de Beduino Elvira y/o sucesores (si los hubiere) que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC. Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570789 - \$ 2124,50 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese (PLT), Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625570 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE MORANDI DE VILLAMBROSA, MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 26 de septiembre de 2024. Proveyendo a la presentación que antecede: atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo: Andrés Olcese . Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570792 - \$ 1864,60 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723986 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE IANNUZELLA, GRACIELA MARIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 13 de noviembre de 2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se

dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. A lo peticionado en materia de intereses; estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios" FDO.: VIVIANA RODRÍGUEZ . Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570795 - \$ 2193,50 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723966 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ MARTINEZ, DIEGO SAMUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias obrantes, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación y estimación de honorarios practicada en autos. De la liquidación actualizada, córrase vista a la contraria por el término de ley. A lo peticionado en materia de intereses; estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios" FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570793 - \$ 1266,60 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723971 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION INDIVISA DE RITTATORE FELIPE MIGUEL HUMBERTO, - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 13 de noviembre de 2024. ...De la actualización de liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley ...." FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570794 - \$ 624,90 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11536745 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RAMON DE PEREZ, GLORIA Y/O SUCESESORES (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/11/2024. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposición de excepciones, hágase saber a la demandada y/ sucesores si los hubiere que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024,

modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC. Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570796 - \$ 2156,70 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540974 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RAMON DE PEREZ, GLORIA Y/O SUCESTORES (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/11/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposición de excepciones, hágase saber a la demandada y/ sus sucesores (si los hubiere) que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC" FDO.: VIVIANA RODRÍGUEZ . Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570797 - \$ 2083,10 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540976 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RAMON DE PEREZ, GLORIA Y/O SUCESTORES (SI LOS HUBIERE) - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/11/2024. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de oposición de excepciones, hágase saber a la demandada y/o sucesores (si los hubiere) que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576). En consecuencia, de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria por el término de ley. Atento que en los presentes autos no se dictó

sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos de la parte demandada; publíquense edictos del presente decreto por un (1) en el Boletín Oficial, día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del CPCC" FDO.: VIVIANA RODRÍGUEZ . Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570798 - \$ 2067 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. VIVIANA RODRÍGUEZ (PLT), Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11064595 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ GAUNA, FRANCO NORMANDO DNI 30243001 - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 02 de julio de 2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. A mérito de lo solicitado en materia de intereses, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1.- En relación al rubro capital: la tasa de interés a calcular es la que fija la actora mediante las respectivas Resoluciones Tarifaria; esto siempre y cuando no excedan los límites establecidos judicialmente. Teniendo en cuenta que la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Debido a que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitivo mensual que para este tipo de obligaciones tiene

establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, registrará a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. 2.- En relación a los rubros gastos y honorarios: Por iguales fundamentos a los arriba expuestos el titular del Juzgado C.C. y Flia de 1º Inst. 1º Nom. de esta ciudad, considera prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos de condena (u honorarios en su caso). En ese sentido, a partir del 01.01.2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. Fdo: VIVIANA RODRIGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570812 - \$ 8053,90 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. VIVIANA RODRÍGUEZ (PLT), Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9585390 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ GALETTO, SERGIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 02 de julio de 2024. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. A mérito de lo solicitado en materia de intereses, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1.- En relación al rubro capital: la tasa de interés a calcular es la que fija la actora mediante las respectivas Resoluciones Tarifaria; esto siempre y cuando no excedan los límites es-

tablecidos judicialmente. Teniendo en cuenta que la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Debido a que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitivo mensual que para este tipo de obligaciones tiene establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, registrará a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. 2.- En relación a los rubros gastos y honorarios: Por iguales fundamentos a los arriba expuestos el titular del Juzgado C.C. y Flia de 1° Inst. 1° Nom. de esta ciudad, considera prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos de condena (u honorarios en su caso). En ese sentido, a partir del 01.01.2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. Fdo: VIVIANA RODRIGUEZ. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570818 - \$ 8021,70 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos

caratulados "11064570 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ RIVERO, ADRIANA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 27/09/2024. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 379087,7, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. FDO.: PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570821 - \$ 1901,40 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552634 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SANTAMARIA, DE FANTI VITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de noviembre de 2024.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. A lo petitionado en materia de intereses; estese a la pauta dispuesta por el tribunal a partir del 01/01/2023 tanto para el rubro capital, como gastos y honorarios. Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570799 - \$ 2430,40 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552664 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ VELEZ, ANTONIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14/11/2024. Según el cer-

tificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. FDO.: VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570800 - \$ 1717,40 - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. ANDRES OLCSE, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11439381 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ GAMBARTÉ, ANGELA MARINA DNI 26506437 - EJECUTIVO FISCAL - EE" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 08 de Mayo de 2024. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales de autos, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. A mérito de lo solicitado en materia de intereses, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1.- En relación al rubro capital: la tasa de interés a calcular es la que fija la actora mediante las respectivas Resoluciones Tarifaria; esto siempre y cuando no excedan los límites establecidos judicialmente. Teniendo en cuenta que la determinación de las tasas de interés no causa estado, lo que implica que puedan ser revisadas y/o modificadas conforme criterio del Tribunal o de la doctrina imperante, se estableció como tope máximo de actualización para el rubro capital el porcentaje del 3% mensual o 36% anual. Debido a que estas alícuotas deben ser reajustadas, dado el profundo proceso inflacionario por el que atraviesa la economía actual de nuestro país, se hace necesario establecer nuevas pautas para el caso en que las fijadas por los entes públicos puedan resultar excesivas y lesionen los derechos de los contribuyentes demandados; pero teniendo en cuenta, a su vez, que favorezcan a una justa recomposición

de los montos adeudados. Lo que se traduce, en definitiva, en una solución equitativa para las partes del proceso. En ese camino y con el objeto de establecer parámetros claros, estimamos que resulta adecuado a derecho tomar como punto de referencia la tasa de interés punitorio mensual que para este tipo de obligaciones tiene establecida la Provincia de Córdoba, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante Resolución N° 5, Letra D, dictada con fecha 24/06/2022. Razones de orden práctico nos inclinan por esta postura, en tanto la adecuación se efectúa tomando en consideración las variables financieras actuales y, asimismo, no se mantiene estática. En consecuencia, en las liquidaciones judiciales por cobro de obligaciones tributarias se aplicará la tasa de interés que al efecto tenga establecida la parte actora, en tanto no supere el porcentaje dispuesto precedentemente. Postura que deberá computarse a partir del 01/01/2023; o para el caso de aquellos supuestos en los que se hayan presentado o aprobado liquidaciones con fecha posterior, registrará a partir de una nueva liquidación; manteniéndose hasta el 31/12/2022 el porcentaje anteriormente establecido; esto es: 3% mensual o 36% anual. 2.- En relación a los rubros gastos y honorarios: Por iguales fundamentos a los arriba expuestos el suscripto considera prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos de condena (u honorarios en su caso). En ese sentido, a partir del 01.01.2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. No obstante, la situación económica actual impone readecuar nuevamente el porcentaje de los intereses, teniendo en cuenta que nuestro país atraviesa un intenso período inflacionario y que la pauta anteriormente establecida importaría la configuración de un sistema de intereses negativos en beneficio al deudor moroso. De allí que a partir del 01/01/2023, se entendió como justo y razonable aumentar la pauta adicional o plus al 4% nominal mensual. Fdo: ANDRES OLCESE. JUEZ. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570834 - \$ 8962,40 - 5/12/2024 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "1561498 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA, JUAN ERNESTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" dispone: CARLOS PAZ,

26/09/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: Efectuado un pormenorizado estudio de las constancias de la causa, se advierte que el certificado de fecha 06/08/2024 no luce ajustado a derecho, atento a la etapa procesal de los presentes obrados. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto por el art. 129 del CPCC, corresponde dejar sin efecto el certificado mencionado y proveer al escrito de fecha 01/07/2024 de la siguiente manera: Agréguese las cédulas de notificación dirigidas a los herederos de Carrara, Juan Ernesto. En su mérito, y conforme lo dispuesto por el art. 97 y 113 del C.P.C.C.; declárese rebeldes a los Sres.: Graciela Beatriz Giaveno, Marcos Alfredo Carrara, Carlos Hernán Carrara, Martín Ernesto Carrara, Lucas Esteban Carrara y María Beatriz Carrara. Reanúdese el trámite de la causa en el estado en que se encuentra, cuyos plazos procesales comenzarán a correr a partir de adquirir firmeza el presente proveído. Notifíquese. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 570833 - \$ 2517,80 - 5/12/2024 - BOE

SQUIZZATO SUSANA MARIA, Jueza de 1ra instancia Juzgado Familia 5ta Nom., MICHEL VALERIA ANGELICA, Prosecretaria, en autos caratulados "BARRERA, LAURA ELENA C/ GUZMÁN, MAURO FERNANDO LEÓN - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL - LEY 10.305" -EXPEDIENTE SAC: 11840042, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/11/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de autos: Cítese y emplácese al Sr. Mauro Fernando León Guzmán para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de ello: Atento constancias de autos, la naturaleza de las cuestiones planteadas y conforme lo establecido por el segundo párrafo del art. 73 de la ley 10.305: De la solicitud de cuota alimentaria como medida provisional personal: Córrase vista a la Sra. Asesora de Familia en su carácter de representante complementaria. Notifíquese.- FDO.:SQUIZZATO SUSANA MARIA, Jueza de 1ra instancia Juzgado Familia - MICHEL VALERIA ANGELICA, Prosecretaria.

5 días - N° 570886 - \$ 19582,50 - 9/12/2024 - BOE

## SENTENCIAS

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ14(ex SEC GEST COMUN CP)-CREDIAR SA C/RODRIGUEZ,OSCAR ALFREDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O

PAGARES-EXP.11765666-SENTENCIA NUMERO:979. CORDOBA,22/11/2024.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada,Sr.Oscar Alberto RODRIGUEZ,D.N.I. 26.179.817.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CREDIAR S.A., mediante apoderado, en contra del Sr.Oscar Alberto RODRIGUEZ,hasta el completo pago de la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Tres con diez centavos(\$68.663,10)en concepto de capital,gastos y sellado, con más la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con cincuenta y cuatro centavos(\$2.975,54)correspondiente a intereses compensatorios,IVA y seguro de vida sobre saldo deudor,e intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de esta resolución, calculados sobre el monto de capital,e IVA sobre intereses. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida.4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro con setenta y cuatro centavos(\$174.424,74),con más la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Doscientos Doce con treinta y siete centavos(\$87.212,37),- correspondientes al art.104,inc.5,Ley9459,y el porcentaje que corresponda en concepto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 570434 - \$ 3102 - 5/12/2024 - BOE

EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VARGAS, MATÍAS ALEXIS S/ EJECUCIONES VARIAS"; Expte. FCB 7122/2021 ha ordenado notificar al demandado VARGAS, MATÍAS ALEXIS DNI 39.544.926 la siguiente SENTENCIA: "Córdoba, julio de 2023 SR Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Matías Alexis Vargas, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 68.544,60, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el

plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -" Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. Juez Federal. Córdoba, 24 de junio de 2024.

2 días - N° 570440 - \$ 8197 - 6/12/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "MENEL DE FERREYRA, LILIAN VILMA - USUCAPION" EXPTE. 11920573, cita y emplaza a los Sucesores de Teresa WANDSCHENEIDER y a los Sres. Andrés Engeter y María Engeter de Kast en su calidad de sucesores de ENGETER Matías, Matei o Mateo para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CORDOBA, 12/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PRO-SECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 560715 - s/c - 11/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIEZ.- Villa Dolores, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos privados; Nomenclatura Catastral: 29-05- 423897-310585; que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A al nor-oeste de la parcela, con rumbo Este se miden 25,68 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 173° 48' se recorren 81,96 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 172° 26' se mide 16,22 me-

tros hasta el vértice D; siguiendo con rumbo Este y un ángulo de 177° 04' se mide 19,31 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Sudeste un ángulo de 148° 42' se recorren 43,69 metros hasta el vértice F; desde éste punto con rumbo Sud-sudeste y un ángulo de 145° 31' se recorren 31,64 metros hasta el vértice G; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 82° 55' se recorren 29,98 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 273° 43' se recorren 38,64 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 52° 15' se miden 6,70 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 172° 01' se miden 20,02 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 214° 07' se miden 4,16 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 227° 25' se miden 21,39 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 207° 13' se mide 7,00 metros hasta el vértice N; siguiendo con rumbo sur y un ángulo de 192° 51' se recorren 47,38 metros hasta el vértice O; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 103° 33' se recorren 13,11 metros hasta el vértice P; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 14' se miden 10,04 metros hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo Oeste-noroeste y un ángulo de 168° 10' se miden 13,73 metros hasta el vértice R; siguiendo con el mismo rumbo y con un ángulo de 174° 29' se miden 31,29 metros hasta el vértice S; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 165° 25' se recorren 23,38 metros hasta el vértice T; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 03' se miden 9,22 metros hasta el vértice U; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 189° 22' se miden 6,36 metros hasta el vértice V; desde este punto cambiando a rumbo suroeste y un ángulo de 203° 05' se miden 23,86 metros hasta el vértice W; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 84° 04' se recorren 80,20 metros hasta el vértice X; siguiendo desde este punto con rumbo nor-noroeste y un ángulo de 143° 50' se miden 39,88 metros hasta el vértice Y; desde este punto siguiendo con rumbo Norte y un ángulo de 197° 08' se recorren 24,56 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 106° 36' con el lado AB.- Superficie: 2 Has 4071 m2.- Colindancias: Norte: poligonal A-B-C-D-E-F: con parcela 2912-3092, posesión de Rodolfo Marchesini y Cristina Fernández Bantle; Este: Lado F-G: con parcela sin designación correspondiente al folio 26444, año 1952, nombre de Manuel Andrada; lado H-I: con parcela sin designación, correspondiente al folio 33596, año 1959, a nombre de segundo

Antonio Páez; lado I-J-K-M-N-O: con parcela A, posesión de Miguel Ángel Noguera, Expte 0033-025630/1990; Sur: poligonal: O-P-Q-R-S-T-U-V-W: con parcela sin designación, dominio no consta, Sucesión de Eusebio Escudero.- Oeste: poligonal: W-X-Y-A: con parcela sin designación correspondiente al dominio 26095, folio 34852, año 1984, posesión de Walter Arrieta.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002470/2015, de fecha 4 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (30/66) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-0650968/6, a nombre de Eliseo Aguirre.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra María Victoria CASTELLANO, Secretaria.- Oficina, 24/10/24.-

10 días - N° 562435 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.- Villa Dolores, dos de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial N° 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noroeste hasta la progresiva 2845 hasta dar con el

vértice B1 de la Parcela 423581-310290; bordeando por el Sur esta parcela, a los 100 metros camino vecinal de por medio se llega al vértice M de la parcela 423585-310499, siguiendo hacia el Norte por 80 metros por este camino vecinal, se llega al vértice U de la parcela 423679-310369; siguiendo con rumbo Noreste por el camino vecinal, a los 107 metros se encuentra con el vértice A2, camino vecinal de por medio, de la parcela 423798-310378.- Que está compuesto por cuatro (4) Lotes y/o Parcelas que se describen a continuación: Parcela 1 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423581-310290, cuyas medidas son: Partiendo del vértice V al noroeste, con rumbo sur se recorren 66, 24 m hasta el vértice W; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de  $87^{\circ} 51'$  se recorren 59, 72 m hasta el vértice X; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $172^{\circ} 27'$  se recorren 25, 51 m hasta el vértice Y; siguiendo con rumbo oeste noroeste y un ángulo de  $170^{\circ} 21'$  se recorren 7, 34 m hasta el vértice Z; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $166^{\circ} 28'$  se recorren 7, 55 m hasta el vértice A1; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de  $162^{\circ} 51'$  se recorren 4, 11 m hasta el vértice B1; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de  $136^{\circ} 59'$  se recorren 42, 35 m hasta el vértice V1; y siguiendo desde este punto con rumbo Este y un ángulo de  $97^{\circ} 07'$  se recorren 101,76 m hasta el vértice V, cerrando la figura con un ángulo de  $85^{\circ} 56'$  con el lado V-W.- Colindancias: Norte: Lado V1-V: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Cleandro Chedufau.- Este: Lado V-W: parcela 423585-310499, producto de esta mensura, sin datos de dominio.- Sur: Poligonal W-X-Y-Z- A1: con parcela 2912-2788, sin datos de dominio. Poseedor Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez.- Oeste: Lado A1-B1-V1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, poseedor Belisario Andrada; con una superficie de Seis Mil Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (6.074 m<sup>2</sup>).- Parcela 2 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423585-310499, cuyas medidas son: del vértice A al noreste de la parcela, se recorre con rumbo sud -sudeste 172,15 m hasta llegar al vértice B; desde este punto, con rumbo sudoeste y un ángulo de  $125^{\circ} 34'$  se recorren 6, 77 m hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de  $218^{\circ} 30'$  se recorren 202, 03 m hasta el vértice D; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de  $86^{\circ} 19'$  se recorren 99,07 m hasta el vértice E. Tomando ahora desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de  $77^{\circ} 27'$  se recorren 81, 61 m hasta el vértice F; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $187^{\circ} 41'$  se recorren 60, 51 m hasta el vértice G; cambiando de rumbo en este punto hacia el oes-

te; y un ángulo de  $274^{\circ} 53'$  se recorren 52,50 m hasta el vértice G'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de  $179^{\circ} 32'$ , se recorren 52, 29 m hasta el vértice H; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $192^{\circ} 05'$  se recorre 47, 94 m hasta el vértice H'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de  $181^{\circ} 36'$  se recorren 27, 18 m hasta el vértice I; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de  $87^{\circ} 23'$  se recorren 10, 41 m hasta el vértice J; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de  $270^{\circ} 16'$  se recorren 12, 23 m hasta el vértice K; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de  $81^{\circ} 36'$  se recorren 13, 22 m hasta el vértice L; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de  $204^{\circ} 50'$  se recorren 9, 26 m hasta el vértice L'; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $185^{\circ} 44'$  se recorren 34, 62 m hasta el vértice M; con el mismo rumbo y un ángulo de  $177^{\circ} 20'$  se recorren 30, 70 m hasta el vértice M'; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $161^{\circ} 07'$  se recorren 60, 12 m hasta el vértice N. Siguiendo con rumbo noreste y un ángulo de  $141^{\circ} 52'$  se recorren 5, 63 m hasta el vértice O; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de  $159^{\circ} 50'$  se recorren 78, 10 m hasta el vértice O'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de  $176^{\circ} 51'$  se recorren 26, 87 m hasta el vértice P; siguiendo desde punto con rumbo norte y un ángulo de  $228^{\circ} 47'$  se recorren 11, 06 m hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de  $118^{\circ} 15'$  se recorren 12, 89 m hasta el vértice Q'; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de  $185^{\circ} 39'$  se recorren 39, 08 m hasta el vértice R; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de  $134^{\circ} 27'$  se recorren 83, 00 m hasta el vértice S; desde este punto con rumbo este y un ángulo de  $199^{\circ} 44'$  se recorren 47, 55 m hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de  $102^{\circ} 42'$  con el lado A-B; colindancias: Norte: Poligonal Q-Q'-R-S-A: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero y parcela 423798-310378, de esta mensura.- Este: Lado A-B-C: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Ernesto Romero.- Lado C-D: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de sucesión de Pedro Rodríguez.- Sur: Lado D-E: con Arroyo EL CHINGOLITO.- Lado G-G'-H-H'-I: con parcela 2912-2689 sin datos de dominio, posesión de Fabián Gustavo Carrizo.- Poligonal K-L-L'-M-M': con parcela 2912-2788 posesión de Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez, sin datos de dominio.- Poligonal M'N-O: con parcela 423581-310290 producto de esta mensura, sin datos de dominio, posesión de Pablo Ignacio María Chedufau.- Poligonal O-O'-P-Q: con par-

cela 423679-310369 producto de esta mensura, sin datos de dominio; con una superficie de Setenta Mil Novecientos Cinco Metros Cuadrados (70.905 m<sup>2</sup>).- Parcela 3 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423679-310369, cuyas medidas son: partiendo del vértice C1 al noroeste, se recorre con rumbo Este 52, 64 m hasta el vértice D1; desde este punto con rumbo este - sudeste y un ángulo de  $163^{\circ} 10'$  se recorren 18, 15 m hasta el vértice E1; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de  $162^{\circ} 43'$  se recorren 8, 93 m hasta el vértice F1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de  $134^{\circ} 43'$  se recorre 11, 74 m hasta el vértice G1; siguiendo con rumbo sudoeste y un ángulo de  $122^{\circ} 25'$  se recorren 13, 34 m hasta el vértice H1; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de  $170^{\circ} 03'$  se recorren 32, 92 m hasta el vértice I1; siguiendo con rumbo sur oeste y un ángulo de  $176^{\circ} 14'$  se recorren 47, 02 m hasta el vértice U; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de  $59^{\circ} 52'$  se recorre 73, 36 m hasta el vértice C1; cerrando la figura con un ángulo de  $90^{\circ} 50'$  con el lado C1-D1; sus colindancias son: Norte: Poligonal C1-D1- E1-F1: con parcela 423798-310378 de esta mensura, sin datos de dominio.- Este y Sudeste: Poligonal F1-G1-H1-I1-U: con parcela 423585-310499 de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Lado U-C1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de que Cleandro Chedufau; con una superficie de Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados (3.839 m<sup>2</sup>).- Parcela 4 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423798-310378; cuyas medidas son: Partiendo del vértice O2 al noroeste se recorren con rumbo sur 186,52 m hasta el vértice A2; desde éste punto con rumbo Oeste y un ángulo de  $79^{\circ} 28'$  se recorre 21,36 m hasta el vértice B2; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de  $166^{\circ} 36'$  se recorren 27,02 m hasta el vértice C2; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de  $192^{\circ} 41'$  se recorren 11, 32 m hasta el vértice D2; de éste punto con el mismo rumbo y un ángulo de  $184^{\circ} 51'$  se recorren 38, 11 m hasta el vértice E2; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de  $87^{\circ} 46'$  se recogen 19, 18 m hasta el vértice F2; siguiendo con rumbo norte-noreste y un ángulo de  $148^{\circ} 24'$ , se recorren 8, 66 m hasta el vértice G2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de  $156^{\circ} 10'$  se recorre 51, 86 m hasta el vértice H2; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de  $244^{\circ} 35'$  se recorren 41, 74 m hasta el vértice I2; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de  $198^{\circ} 44'$  se recorren 8, 81 m hasta el vértice J2; con el mismo rumbo y un ángulo de  $172^{\circ} 13'$  se recorren 39, 04 m hasta el vértice K2; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de  $173^{\circ} 30'$  se

recorre 18, 36 m hasta el vértice L2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 91° 12' se recorren 30, 00 m hasta el vértice M2; desde este punto con rumbo nor-noreste y un ángulo de 209° 03' se recorren 17, 23 m hasta el vértice N2; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 126° 02' se recorren 8, 72 m hasta el vértice O2 de partida, cerrando la figura con un ángulo de 108° 46' con el lado O2-A2; sus colindancias son: Norte y Noroeste: Poligonal L2-M2-N2-O2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo.- Este: Lado O2-A2: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero.- Sur: Poligonal A2-B2-C2-D2-E2: con parcela 423679- 310369, de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Poligonal : E2-F2-G2-H2-I2: con parcela 423697-310689, sin datos de dominio, posesión de Alejandra Agüero.- Poligonal I2- J2-K2-L2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo; con una superficie de Nueve Mil Seiscientos Once Metros Cuadrados (9.611 m2).- Que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio y afecta parcialmente la Cuenta 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.-Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002489/2015, de fecha 23 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (34/91) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta DGR N° 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia, Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562437 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707617, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO QUINCE.- Villa Dolores, uno de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707617, traídos

a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: .... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noreste hasta la progresiva 2845, allí se toma por camino vecinal que sale al Noreste hasta la Progresiva 3286, virando hacia el Sur por camino vecinal por 793,11 metros donde sale un camino hacia el Este, el cual se toma por 316,43 metros, encontrando en la progresiva 4395 el vértice J de la parcela; Nomenclatura Catastral 29-05-423436-310880; partiendo del vértice A al noroeste, con rumbo sudeste, se recorren 30,41 metros hasta el vértice B; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 18', se recorren 61,62 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sur-sureste y un ángulo de 155° 24' se recorren 27,20 metros hasta el vértice D; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 198° 26' se recorren 8,60 metros hasta el vértice E; siguiendo con rumbo sudeste y un ángulo de 208° 09' se recorren 99,28 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 152°09' se recorren 44,41 metros hasta el vértice G; desde este punto y rumbo oeste y un ángulo de 51°40' se recorren 115, 11 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 255° 10' se recorren 97,42 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 112°53' se recorren 41,19 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo norte-noreste y un ángulo de 67° 29' se recorren 109, 77 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 267° 02' se recorren 146, 78 metros hasta el vértice L; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 99° 56' se recorren 109, 66 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo este-noreste y un ángulo de 109° 33' se recorren 90, 26 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 107° 50' con el lado AB; con una superficie total de 3 has. 1045 mts 2.- Colindancias: Norte: Lado M-A:

con parcela 2912-2893, posesión de Carlos Gallardo, sin datos de dominio; Noreste: poligonal: A-B-C-D-E-F-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Jorge Luis Morales; lado H-I: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; Sur: Lado H-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; lado I-J: con camino público; lado K-L: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; Oeste: Lado K-J: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; lado L-M: con camino vecinal.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002487/2015, de fecha 2 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (42/96) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 02/11/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562439 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra. Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado la siguientes resoluciones "Marcos Juárez, 10/10/2024. ... A la presentación 04/10/2024: Agréguese. Atento lo manifestado por el letrado y constancias de los presentes, cítese por edictos a Blanca Nieves Gaitán de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 y art. 153 CPCCC. Notifíquese. Fdo. Gutierrez Bustamante María José, secretaria." "Marcos Juárez, 25/10/2024. Agréguese cédulas de notificación acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la notificación de los mencionados por edictos, conforme lo ordenado por decreto 25/06/2024." Fdo. Saavedra Virginia del Valle, prosecretaria. En su mérito y de conformidad al decreto del 25/06/2024 de admisión de demanda cítese y emplácese a la demandada Blanca Nieves Gaitán LC. 5.693.839 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) y a los co-

lindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) Sres. Barrios Peña Aldo DNI 92.971.644 , Arguello Lopez María Estela DNI 94.037.782 y Mansilla Betiana Elisabet DNI 32.218.660 para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Que el inmueble objeto de la acción se describe conforme título como: "Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP. TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." y posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981); Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinentes 1902120102034005 y Municipio de General Roca se designa como Cta. 00741 ubicado en calle Alsina 70 de dicha localidad.

10 días - N° 563108 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. " RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos

regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pblo.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m2).- Dicho inmueble surge de la unión

de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 563865 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado Civil y Comercial 2da Nominación - SEC.4 – de la Quinta circunscripción, San Francisco, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "PEÑA, IVAN EDUARDO Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expediente N°10849176), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 58 DEL 01/09/2023 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) 1º) Admitir la demanda promovida por los Sres. Iván Eduardo Peña DNI 33.365.288 argentino, de profesión Martillero y Corredor Público, de estado civil soltero; y Florencia Carolina Fontanini DNI: 34.162.953 argentina, de estado civil soltera, de profesión Médica; ambos con domicilio en calle Dante Agodino 133, San Francisco, Provincia de Córdoba; cesionarios de los señores Diego Gabriel Ordiales y Beatriz del Valle Navarro conforme Escritura Publica Nro. 192 del 2020, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "FRACCION DE TERRENO, designada por el LOTE N°17 en el plano de subdivisión de la MANZANA N° 80, de la Sección "B" del plano de esta Ciudad de San Francisco y DPTO.SAN JUSTO, cuyo lote mide: 11 mts. de frente al S., sobre la calle Mirabeau, por 30 mts. de fondo, formando una SUP.TOTAL DE: 330 MTS2. y linda: al N., con el lote N°13; al E., con el lote N°18; al O., con el lote N°16, todos de la misma manzana y al S., con la calle Mirabeau." inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1.068.715, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Eduardo Jofre, siendo visado por la Dirección General de Catastro. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en el mes de febrero de 2001 (art. 1905 CCyC). 3º) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. IVÁN EDUARDO PEÑA, DNI 33.365.288, argentino, de profesión Martillero y Corredor Público, de estado civil soltero y FLORENCIA CAROLINA FONTANINI, DNI: 34.162.953 argentina, de estado civil soltera, de profesión Médica, ambos con domicilio en calle Dante Agodino 133, San Francisco, Provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4º) Imponer las costas por su

orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro: Juez.-

10 días - N° 564883 - s/c - 6/12/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Medina en los autos caratulados "BECCHERO Duilio Hugo y otro – USUCAPION" (Expte.N° 11941291) cita y emplaza por el plazo de VEINTE (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participacion a la Sra. Avelina Dolores MIRANDA de TAMAGNON, y/o sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo quecontiene, desig. con la Letra "M" del plano de subdivisión de la Mza. N° 33 del Pueblo de Ticino, Dpto. Tercero Abajo, (hoy General San Marti n), Prov. De Cba.,cuyo solar mide: 20 mts. de ft e. Al O. sobre calle publica por 35 mts. de fdo., o sea una Sup. de 700 mts.2, lindando: N., solar letra "B"; S., solar letra "L"; E.,solar letra "K", todos de la misma mza. Y O., calle pública." Titularidad Dominial: Miranda de Tamagnon Avelina Dolores. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.201.371, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160202682411. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 565049 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia 2° Nominación, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "ZAMORA ALDO JOSÉ - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 03/10/ 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/07/2024. Téngase presente. proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme oficios obrantes con fecha 23/02/2023; cítese y emplácese a los demandados FELIZARDO DE MEDURI, MARIA ESTHER, DNI 1650320 –herederos y/o

sucesores del titular registral Sres. MEDURI, PASCUAL ALBERTO, CUIT N° 20-01673915-5 y Sra MEDURI ESTHER DOMINGA, CUIT 23-04304533-4 (fallecida) y/o quien/es resulten sus herederos, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula Ley 22.172 a los domicilios que surgen del informe obrante con fecha 23/07/2021- de la Sra. FELIZARDO, MARIA ESTHER sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1424, Morón, Buenos Aires; Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1473, Depto/Casa 4 "C" - Morón- Buenos Aires y de la Sra. Esther Dominga MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1483 - Morón - Buenos Aires. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 963171 Nomenclatura Catastral: 3106010703014009), descripto como Manzana 4, Lote 6, Parcela 3106010703014100., Pedanía: Alta Gracia, Municipio Dique Chico, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, tiene una superficie total de 640.69 m2. que mide: 21,16 metros de frente al Oeste; 20 mts en su contrafrente al Este; 28,26 mts. en el costado Sur y 35,07 mts en el costado Norte; lindando al Norte con el Lote 7; al Sur con el Lote 5; al Este con parte del Lote 9; y al Oeste con Calle Pública , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la Comuna de Dique Chico, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del

C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Dique Chico; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) CALIGIURI, FRANCISCO JOSÉ DNI N° 14.533.411 con domicilio en calle Lucas V. Córdoba N°412, Norte, Alta Gracia, Córdoba. 2) MIRANDA, Claudia Ramona DNI N° 18.409.415 con domicilio l en Avenida Sarmiento N°696, Pellegrini, Parque Carlos, Alta Gracia 3) DIQUE CHICO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Grenon N° 28, Alta Gracia Córdoba y al domicilio Fiscal confirmado en calle Pekin N° 544, Alta Gracia, Córdoba (conforme respuesta de AFIP) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Re caratúlense las presentes. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Firmado digitalmente por: DE PAUL, Laura Ines - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia y por CALDERON, Lorena Beatriz - Juez/a 1ra. Instancia.

10 días - N° 558641 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 51ª Nominación Civ. y Com. de Cordoba, en autos "PEREZ MARIA ASUNCION - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( Expte. n° 5111028) ha dictado la siguiente resolucio: Sentencia N° 156. Córdoba, 30/10/2024. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Asunción Perez, DNI 2.424.906 en derecho propio; en consecuencia, atento la cesión de derechos acompañada a favor del Sr. Fernando Pedro Huergo, DNI 18.520.144 declarar a este último titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título (fs. 390) de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en calle H. Primo N° 875 al 877 entre Urquiza y Avellaneda y cuyo terreno principia a los 39m de la esquina formada por la calle Avellaneda, de este municipio DPTO CAPITAL que se designa como LOTE DIECIOCHO y mide. 9m de fte. Al N. por un fondo de N. a S. de 35,35m lo que hace una SUP. TOTAL de 318 m2 y linda: al N., calle H. Primo; al E. con lote 27; al S., con lote 11 y al O. con lote 12, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 1385366 a nombre de Cordoba Moto Club- El antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 51375 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 44691. Comp. Vta. Escrit. Del 25/04/1949.

Es. Kirtchuk, Reg. 196 D° 16170 del 03/05/1949. Conversión art.44 ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.; y según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Alberdi, designado como Lote 49 de la Manzana 22, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, Vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con un rumbo Noroeste-Sureste hasta el vertice B mide 9,00 metros (Línea A-B), colindando con calle Humberto Primo; desde este vértice B hasta el Vértice C mide 35,35 metros (Línea B-C) colindando con parcela 4 de propiedad de María Amelia Arabao-laza; desde este vértice C, con rumbo Sureste-Noreste y con un ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 9,00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 41 propiedad de Isaac Goldman; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo Sureste-Noreste, hasta el vértice A mide 35,35 metros (Línea D-A) colindando con parcela 48 afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, Expediente N° 0033-23688/2007 - Carpeta N° 20.493. Superficie Total de 318,15 m<sup>2</sup>. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24 de Octubre de 2008. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribbase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 565312 - s/c - 6/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "ALDO BARTOLOME LORENZATTI C/JUAN ALACINO B. D. Y OTROS – USUCAPION – REHACE - Expte. N° 4097012, que tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I, Caseros 551 Planta Baja esq. Duarte Quiros y Arturo M. Bas de la ciudad de Córdoba (Cba.) a cargo de la Jueza Dra. Cristina Beatriz Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 103, CORDOBA 11/04/2005. Y VIS-

TOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Aldo Bartolomé Lorenzatti y en consecuencia declarar adquirido por usucapión el dominio que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Nunis A. Megrez (fs.7), aprobado por catastro según expediente n° 0033-05669-86 tiene la siguiente designación Lote H de la Manzana 11, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia, ubicado sobre calle 9 de Julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6 del Año 1945. 2) Ordenar se publiquen edictos en los diarios Boletín Oficial y La Voz del Interior. 3) Oficiar oportunamente al Registro de la propiedad a los fines de la inscripción respectiva a nombre de los actores. Procédase a su inscripción provisoria, hasta tanto quede firme la presente resolución. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.- OTRA RESOLUCION: AUTO N° 737 CORDOBA 18/09/2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Agregar en la parte resolutive de la Sentencia N° 103, de fecha 11 de abril de 2005, Punto I), en el sentido de que la adquisición dominial que se reconoce efectuada por usucapión afecta el inmueble cuyo asiento dominial lo describe de la siguiente manera: "Lote H de la manzana Once, con una superficie de 1.250 metros cuadrados y que se describe como fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio de La Puerta de esta Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Los Alpes y Obispo Trejo y Sanabria, lindando: al Norte y Sud, Ramona Carnero de Salazar; al Este, con de Ferrero y al Oeste, calle pública, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio N° 1112, Folio 1330, Tomo 6, Año 1945" disponiendo que por Secretaría se efectúe la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.- OTRA RESOLUCION AUTO N° 293. CORDOBA, 20/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar la sentencia N° 103 de fecha 11/04/2005 (fs. 362/367), rectificadas por Auto N° 737 de fecha 18/09/2008 (fs. 404/405), en la forma establecida

en el considerando IV de los presentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado por: MARIA de las MERCEDES FONTANA de MARRONE. JUEZ. LETICIA CORRADINI de CERVERA. SECRETARIA.-

10 días - N° 565315 - s/c - 5/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NIEVAS, ERASMINA AURORA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 9326185, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 5/07/2024 SENTENCIA N° 108. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO; 1º) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la extinta Sra. Erasmina Aurora Nievas, y continuada por sus herederos, Omar Toro, DNI N° 29.979.211; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644. 2º).- Declarar a nombre de Omar Toro, DNI N° 29.979.211, CUIL 20-29929211-1, nacido el 27.02.1983, de estado civil casado, con domicilio en la Zona Rural de Piquillín, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656, CUIL 27-25063656-9, nacida el 19.01.1978, de estado civil divorciada, domiciliado en calle Juan Salafín Sur N° 69 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644, de estado civil soltera, con domicilio en Francisco Luis Bernárdez N° 1620 de la ciudad de Jesús María, por adquirido en condominio y por partes iguales, por vía de la prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que se describe infra: Ubicado en la Zona rural de la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como: Lote 550879-424137 que responde a la descripción: del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6551299.450 y Este: 4422957.810, con rumbo de 88° 55' 53" y un ángulo en dicho vértice de 88° 46' 06" y una distancia de 405,08 m. llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6551307.004 y Este: 4423362.817 a partir de "B" con un ángulo interno de 269° 30' 20", lado B-C de 128,96 m.; a partir de "C" con un ángulo interno de 90° 36' 14", lado C-D de 210,17 m.; a partir de D, con ángulo interno 89° 35' 46", lado D-E de 129,54 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 270° 15' 24", lado E-F de 683,33 m.; a partir de F con un ángulo interno de 89° 40' 41", lado F-G de 14,42 m.; a partir de G, con un ángulo interno 271° 04' 13", lado G-H de 625,42 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 269° 28' 11", lado H-J de 248,41 m.; a partir de J, con un ángulo interno 89° 31' 08", lado J-K de 248,41 m.; a partir de K, con un ángulo interno 90° 26' 48" lado K-L de 976,68 m.; a partir de L, con un ángulo interno

de 89° 48' 04", lado L-M de 694,59 m.; a partir de M, con un ángulo interno de 269° 46' 30", lado M-N de 203,89 m.; a partir de N, con un ángulo interno de 90° 15' 34", lado N-O de 1282,90 m.; a partir de O, con un ángulo interno de 90° 14' 48", lado O-P de 424,92 m.; a partir de P, con un ángulo interno de 87° 03' 22", lado PQ de 61,19 m.; a partir de Q, con un ángulo interno de 256° 03' 03", lado Q-R de 30,20 m.; a partir de R, con un ángulo interno de 198° 10' 39", lado R-S de 41,99 m.; a partir de S, con un ángulo interno de 269° 26' 30", lado S-T de 68,95 m.; a partir de T, con un ángulo interno 89° 16' 27", lado T-U de 176,48 m.; a partir de U, con un ángulo interno de 212° 21' 13", lado U-V de 19,66 m.; a partir de V, con un ángulo interno de 207° 29' 19", lado V-W de 87,97 m.; a partir de W, con un ángulo interno de 187° 37' 08", lado W-X de 104,84 m.; a partir de X, con un ángulo interno 146° 13' 48", lado X-Y de 7,83 m. a partir de Y, con un ángulo interno de 147° 18' 44", lado Y-A de 249,44 m.; encerrando una superficie de 199 ha. 7090 m2; y linda: con lados A-B, B-C-, C-D, D-E y E-F con parcela s/ desig. propietario desconocido. Sin Antecedentes. Sin Empadronamiento; lados: F-G, G-H, y H-J con Parcela 1643-3978 Folio 56995 – Año 1979, inscripto a nombre de Alberto Nelio y Julio Domingo Rostirolla, Cta. N° 2509-06954890; lado J-K con Parcela 1643-4082 Folio 229 – Año 1999, inscripto a nombre de Romillo Máximo Braida, Cta. N° 2509-05972088; lado K-L con resto de Parcela 1643-2978 Folio 50771 – Año 1950, inscripto a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2510- 01286067, en parte y con resto de la Parcela 1643-2978 Folio 25616 – Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega Suc. y Folio 9468 – Año 1978, inscripto a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2509-06953125 en parte; lados: L-M, M-N y N-O con camino público t239-21; lado O-P, con camino público t239-20; lados P-Q, Q-R, R-S y S-T, con resto de la Parcela s/desig. MFR N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, Cta. N° 2509-06958470 y lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y e Y-A, con camino público t239-20. Que afecta, conforme al plano de mensura e informes registrales obrantes en autos: A) Parcela sin antecedentes de dominio. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-10- 4189713/1, a nombre de Erasmina Aurora Nievas, como Parcela 1643-3074 por un total de 108 Ha. 3095 mts2. B) Parcialmente la Matrícula Folio Real: 1.686.777. Dominio N° 43122 - Folio 50771 - Tomo 204 - Año 1950 a nombre de Faustino Toro por un total de 302 Ha. 9345 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-10-01286067 a nombre de Faustino Toro como Parcela 1643-2978. Superficie afectada: 45Ha. 0362 m2. C) Parcialmente

la Matrícula Folio Real, N° 1.686.715. Dominio N° 21509 - Folio 25616 - Tomo 103 Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega, Sucesión, por un total de 40 Hectáreas 7680 m2 y Dominio N° 6148 - Folio 9468 - Tomo 38 Año 1978, inscripto a nombre de Faustino Toro por Derechos y Acciones a ocho veinteaos partes sobre un total de 40 Ha. 7680 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-09-0695312/5 a nombre de Faustino Toro, como Parcela 1643-2978. Superficie Afectada 20 Ha. 4947 m2D) Parcialmente al Dominio M.F.R. N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, por un total de 34 Ha. 7412 M2. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-09-0695847/0 a nombre de Nicolás Tolentino González, Superficie Afectada 25 Ha. 8686 m2. 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre de los actores, el derecho de dominio que en ella se declara. 4º) En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5).- Imponer las costas por el orden causado. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Tomás Antonio Fernández y María Eugenia Fernández, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$100.462,44). Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Ángela Daniela Taborda y Marcos A. Giordano, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 100.462,44). Diferir las regulaciones de honorarios definitivos para los letrados intervinientes hasta que exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. BRUERA Eduardo Benito. Juez. Córdoba, 14/08/2024 – Auto Número 326. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).Hacer lugar al pedido de aclaratoria interpuesto y ampliar la Sentencia N° 108 del 05.07.2024 en su parte resolutive adicionado luego del apartado Quinto: "...6º).- Ordenar al Registro General de la Provincia que cancele: Las anotaciones de Litis trabadas al Dº 96 del 11.03.2021 y al Dº 98 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.777; al Dº 99 del 11.03.2021 sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.715; al Dº 97 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 316.9072)

Por Secretaría, regístrese anotación marginal en el S.A.C.M. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Bruera- Juez.

10 días - N° 565326 - s/c - 9/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N° 2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024.Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.19

10 días - N° 565392 - s/c - 17/12/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- EL JUZGADO CIV., COM., CONC. Y FLIA. de 2A NOM., Secretaría N° 4, de la ciudad de Alta Gracia, ubicado en calle Deán Funes N° 88 esquina San Lorenzo, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "PELLACANI, LEONARDO ANTONIO – USUCAPIÓN – Expte. 7182669", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2024. - Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese cedulones DGR, acompañados, bajo responsabilidad de la letrada en cuanto a su autenticidad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a la demanda entablada de fecha 21/09/2022: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Imprímase trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Propiedad (op. 26/07/2022) cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de MARCELO CARON, LE 4.197.045 (titular de

los inmuebles Matrículas 955.422 y 955.421), con domicilio en Caseros 1030 – Alta Gracia y/o Caseros 1030, Capital Federal, conforme surge de fs. 82 y fs. 86; 2) Sucesores de ABRAHÁM ISAAC BRAUNSCHEIN (titular de los inmuebles Matrículas 977.818/31 y 977.812/31), con domicilio en calle Canning 2470 – CABA – Buenos Aires, conforme surge de fs. 82; 3) Sucesores de JULIO LORETO LÓPEZ CARRERAS (titular de los inmuebles Matrículas 1824078/31, 1824081/31, 1824093/31 y 1824085/31 - Antecedente dominial 31.582 F°35.518), y cfr. exhorto 11538084, agregado en op. 07/02/2023), a saber: a) Ana María LÓPEZ STRUPP, .I. N°6.678.572, con domicilio real en calle Paunero N°423, de B° Rogelio Martínez; b) Julio Gustavo Lopez Strupp (sus sucesores, conforme exhorto 12866378, agregado con fecha 22/04/2024) a saber su cónyuge: b.1) Marcela Alejandra Alejandra Dell'Orsi DNI 18174194, con domicilio en calle Marcuzzi N° 2335 , B° Zumarán, de Córdoba Capital; y sus hijos: b.2) María Pía López Tillard DNI 25.081.918, con domicilio en Mza. 55 - Lote 22 s/N°, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; b.3) Julio Ezequiel López Tillard DNI 26.905.041 con domicilio real en Mza. 66 - Lote 7 s/N°, B° La Catalina, Córdoba Capital ; b.4) Constanza María López Tillard DNI 31.055.086 con domicilio en Mza.55 - Lote 7, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; y b.5) Lucía López DNI 46.127.896, con domicilio en Marcuzzi N° 2335, B° Zumarán, de Córdoba Capital; 4) DOMINGO ISARRIA MIRANDA (titular del inmueble Matrícula 974.415/31), con domicilio en calle Bogotá N° 3556, Loc. Cap. Fed. Prov. Bs. As. (const. op. fecha 26/07/2022), Av. Jujuy N° 1503 CABA, Prov. de Bs. As. (conf. Fs. 82vta.) y calle Anatole France 1123, Lanús, Prov. de Bs. As. (conf. fs. 82vta); 5) JOSÉ GUILLERMO CORTÉS, DNI 17.780.679 (titular del inmueble Matrícula 1.372.599/31), con domicilio en calle Esmeralda 321 – Alta Gracia, conf. fs. 72, 85vta. y const. Op. fecha 26/07/2022; 6) JUAN CARLOS GONZÁLEZ; (titular del inmueble Matrícula 1730305), con domicilio en Scott Thomas N° 29 Laboulaye Provincia de Córdoba (conf. fs. 83vta. y 85vta), y asimismo a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas: A) Matrícula N° 1824078/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 1 de la Mzna 1 y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 36; 36,43 m al oeste con fondos de los lotes 14 y 13; 16,67 m al Norte con fondo del lote 18; y 35,78 m al Este con lote 2,

todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 601,79 m<sup>2</sup>; B) Matrícula N° 1824081/31 que se designa como "FRACCIÓN DE TERRENO" ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 2 de la Mza. 1 que mide y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 35,13 m al Este con lote 3; 16,57 al Norte con fondo del lote 9; y 35,78 al Oeste con Lote 1, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 500,95 m<sup>2</sup>; C) Matrícula N° 977.812/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA de esta Pcia. y designado como Lote N° 3 de la Mzna 1 de la Sección B teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: 16,67 mts al S. con calle pública; 16,66mts. al N. con Lote 8; 34,48 mts al E con lote 4 y 34,48 al O., con lote 2; haciendo una Sup. TOTAL de 579,77 mts<sup>2</sup>; D) Matrícula N° 977.818/31 que se designa: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. designado como Lote N° 4 de la Mzna 1 de la Sección B y teniendo la siguientes dimensiones y colindancias: 17,51 m. al S. con calle pública; 17,50 m en el c/fe. del N con lote 7; 33,79 m al E. con lote 5 y 33,79 m al O con lote 3; haciendo una SUP. TOTAL de 597,62 m<sup>2</sup>; E) Matrícula N° 955421/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa con el NÚMERO 5 de la MANZANA UNO, sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,51 m de frente al S. y 17,50 m en su contrafrente N., 33,79 m en el costado O. y 33,10 m en el costado E., o sea una SUP. de 585,37 mts<sup>2</sup>, que lindan al S. camino a la Ruta Nacional 36, al N. lote 6, al O. con el lote 4, ambos de su mza. y al E. Federico Cárrega Nuñez y Ramon Alfredo Castellano, calle de por medio"; F) Matrícula N° 955422/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA UNO , sección "B" de Villa Río Anisacate" ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,50 m de frente al N. por igual medida en su contrafrente S. y 33,10 m de fondo en sus costados E. y O. lo que hace una SUP. de 579,52 mts<sup>2</sup>, lindando al N. con calle pública, al E. con Federico Cárrega Nuñez y Ramón Alfredo Castellano, calle de por medio, al O. con el lote 7 y al S. con el lote 5, ambos de su mza.; G) Matrícula N° 1824083/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que se

gún plano se designa como 7 de la MANZANA 1 que mide y linda: 17,50 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 6; 17,50m al Sur con fondo del lote 4; y 33,10 m al Oeste con lote 8, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 579,25 mts<sup>2</sup>; H) Matrícula N° 1824085/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 8 de la MANZANA 1 que mide y linda: 16,66 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 7; 16,66 m al Sur con fondo del lote 3; y 33,10 m al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 551,44m<sup>2</sup>; I) Matrícula N° 1730305/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTES 11 Y 12 de la MANZANA 1 compuesto por estar unidos de 33,10 m en su costado O. 25 m. en su costado N. 35 m. en su costado S. y su costado N.O. está formado por una línea curva de 15,71 m. de largo y un radio interno de 10 m., lo cual hace una superficie total de 1137 mts<sup>2</sup>., lindando al N. con calle pública, al S. lote 13 y al E. con lote 10 y al O. con calle pública. Se hace constar que el lote 11 es de 557,75 mts<sup>2</sup> y el lote 12 mide 579,35 m<sup>2</sup>.; J) Matrícula N° 1372599/31 que se designa "LOTE de terreno ubic. en "Villa Río Anisacate," Anisacate, ped. Alta Gracia. Dep SANTA MARÍA, desig. lote 13 de la Manz. Uno, Secc. "B", que consta de 16,55 m. en sus costados E. y O. por 35 m. de fondo igual a una superficie total de 579,25 mts<sup>2</sup>., linda al N. c/lote 12; al E. c/ pte del lote 1; al S. con el lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste c/ calle pública."; K) Matrícula N° 974415/31 que se designa como "LOTE DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, pcia de Cba; designado como LOTE 14 de la MANZANA 1, de la Sección "B" de Villa Río Anisacate, y consta de una Sup. de 698,14 mts<sup>2</sup>. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con ángulo interno de 92 grados,15' al S-O, redondeado por un arco de círculo de 9,61 m. de radio, con una longitud de 15,47 m. de arco. A partir del extremo N. del mismo, el lado O. mide 11,26 m.; el lado N. mide 35 m.; el lado E. mide 19,88 m.; y el lado S. que se une al extremo del arco trazado en el ángulo interno, mide 25,04 m., cerrándose así un cuadrilátero, que linda al S. con calle pública, al O. con calle Pública de por medio con una plaza; al N. con el lote 13; y al E. con parte del lote 1, ambos de la misma manzana" - Para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad

más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma modalidad, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de incomparecencia de los demandados. Notifíquese en forma directa a todos los demandados a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos. Librese oficio al señor intendente de la Municipalidad de Anisacate a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Anisacate a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). - Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate, a los colindantes denunciados que surgen del plano acompañado, del informe de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) Pellacani, Liliana Isabel; Domicilio en calle 25 de Mayo N° 1106 - 6° Piso - Dpto. C, de la ciudad de Córdoba y 2) Pellacani, Alberto; Domicilio en calle San Jerónimo N° 3532, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba; en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. - Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Recaratúlense los presentes. Notifíquese: Fdo.: Dra. CALDERON, Lorena Beatriz (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. NAZAR, María Emilse (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur y ángulo de 89°45', se mide la línea A-B de 59,73 m, colindando con calle Tunun. Desde el vértice B, con ángulo de 90°38', se miden 112,03 m, hasta el vértice C, colindando el tramo B-C, con Av. Los Naranjos. Desde el vértice C, con ángulo de

88°04', se miden 55,56 m hasta el vértice D, colindando el tramo C-D, con calle Patay, desde el vértice D con ángulo de 133°33', se mide línea de ochava D-E de 7,37 m colindando con la intersección de calles Patay y Jagüel. Desde el vértice E con ángulo de 137° 59', se mide la línea E-F de 27,28 m colindando con calle Jagüel. Desde el vértice F con ángulo de 90° 39' se mide F-G de 17,19 m y de G con ángulo de 180° 39', se mide G-H de 14,76 m. Desde el vértice H con ángulo de 269° 25', se mide H-I de 33,59 m y desde el vértice I con ángulo de 269° 52' se mide la línea I-J de 31,52 m, colindando los tramos F-G, G-H, H-I, I-J con Parcela 500 a nombre de Pellacani Alberto, Pellacani Liliana Isabel y Pellacani Leonardo Antonio, según Folio 48511, Año 1984 y Folio 5200, Año 2003. Desde el vértice J con ángulo de 89° 26', se mide la línea J-A de 44,24 m., colindando con calle Jagüel, y cerrando el polígono.- por una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (5.607,91m2).- ALTA GRACIA, noviembre de 2024.-

10 días - N° 565651 - s/c - 9/12/2024 - BOE

La Carlota. El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 -LA CARLOTA, secretaria a cargo del Dr. Carlos Nolter, en los autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2363999) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 150.LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Fernando José Giménez, y declarar que, con fecha ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: un lote ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04/12/14), se designa como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda : lado Nor-Este Línea A – B; cien metros , lindando con calle pública – acceso La Carlota; lado Sur-Este Línea B-C mide doscientos trece metros por donde linda con calle pública, lado Sur-Oeste, línea C-D, mide cien metros, por donde linda con calle pública y lado Nor-Oeste línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros , por donde linda con calle pública. Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS UN

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: Vértice A 89° 36' 20", Vértice B 90° 23' 40", Vértice C 89° 33' 06" y Vértice D 90° 26' 54". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo Castro, cuenta N° 1801-2141701-2 y tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial: DPTO 18 – PED. 01 – LOC. 10- C.02, S02, MZ 044, P.001 – Y MUNICIPAL CIRC. 02, S. 02. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los inmuebles referenciados en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Oscar Tirimacco en la suma (...), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565694 - s/c - 12/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN – USUCAPION" (Expte. n° 1482356), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por William Ramón Dillon – hoy sus sucesores – en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8,

adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli.”, hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: “LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetros en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cfon. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;”- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 119 William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024),

tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: “.. William Ramón Dillon...”, “..William Gastón Dillon Frati...”, y “..William Patricio Dillon Frati...” deberá decir: “..William Ramón Dillon...”, “..William Gastón Dillon...” y “.. William Patricio Dillon Frati...”- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: “III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos” deberá decir: “III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. N° 5.723.787, CUIT 20- 05723787-8 con domicilio en calle 52 N° 211; Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. N° 25.833.096 con domicilio en calle 52 N° 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. N° 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 N° 211, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. N° 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis N° 1372, Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. N° 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañás, Provincia de Santa Fe”- II) Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - N° 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 04 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: “MAINARDI, NELI JUANA - USUCAPION” – Expte. 7749002, ha resuelto citar y emplazar como demandado a los Sucesores de Ernesto A. Bunge y J. Born,

y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a Municipalidad de Tosquita, Román Sebastián Canosa y Clidia Amelia Balmaceda en calidad de colindantes, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en igual término tomen intervención, bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como LOTE CIEN de la Manzana Oficial DIECISIETE, ubicado en la localidad de TOSQUITA, Pedanía LA CAUTIVA, Departamento RIO CUARTO, que se describe según Plano de Mensura de Posesión y sus Anexos (Expte N° 0572-015824/2017 de la Dirección General de Catastro) como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo del vértice A, con ángulo de 90°00´ y rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 50,00m (Lado A-B), colindando con calle Miguel de Güemes; desde el vértice B, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice C, mide 40,00m (Lado B-C), colindando con calle 21 de Junio; desde el vértice C, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice D, mide 50,00m (Lado C-D), colindando con Parcela 004 de Ramón Sebastián Canosa (M.º FRº 1.257.737 – Cuenta N° 2406-818287-9); desde el vértice D, con ángulo de 90°00´ hasta el vértice inicial, mide 40,00m (Lado D-A), colindando con Parcela 011 de Municipalidad de Tosquita (M.º FRº 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062941-1) y Parcela 016 de Municipalidad de Tosquita (M.º FRº 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062946-1), cerrando la figura con una Superficie de 2000,00m2.- Son sus linderos: al Noreste, calle 21 de Junio; al Sudeste, Parcela 4 (Román Sebastián Canosa – M.º FRº 1.257.737); al Sudoeste, parte con Parcela 11 (Clidia Amelia Balmaceda - M.º FRº 1.620.656, por compra que efectuara a la Municipalidad de Tosquita) y parte con Parcela 16 (Municipalidad de Tosquita - M.º FRº 1.620.661); y al Noroeste, calle Miguel de Güemes.- Afecta de manera parcial al inmueble que, según Título (Mº FRº 1.888.283 por conversión de oficio del asiento originario Dº492 – Fº 379 vta – Tº 2 – Año 1910), se designa como: FRACCION DE TERRENO formada por dos Fracciones de campo ubicadas en el DPTO. RIO CUARTO, que forman parte del denominado La Argentina, compuestas unidas de 7577ha 7a 1ca 0,45m2.- Dicho campo forma parte de una superficie mayor, la que en su totalidad linda y mide: 13025m en el Norte, Norte 89º 24´ Este, lindando con campo de la Señorita Victoria Avellaneda; 7810m en el Este, Sud 36´ Este, por donde linda con más campo de dicha señorita

y otro del Señor Clodomiro Torres; 13025m en el Sud, Sud 89° 24' Oeste, lindando con más campo del mismo Señor Torres; y 7810m en el Oeste, lindando, Norte 36° Oeste, por donde linda con más campo del mismo Señor Torres y de la Señorita Victoria Avellaneda. De lo deslindado solamente se enajena lo descripto primeramente. Se encuentra empadronado en DGR bajo la Cuenta N° 2406-1569513/1 (Lts. 1 y 2 – Mza 17); Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 51 (Nomenclatura: 24-06-62-01-01-051-001-000), inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.888.283 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 492 – F° 379vta – T° 2 – AÑO 1910).- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura –Juez; TORASSO, Marina Beatriz - Secretaria.- Of., 04/11/2024.-

10 días - N° 565942 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 20<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568". Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mzna 1, Matrícula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89°57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-<sup>A</sup> en el vértice C el ángulo es 90°49', del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178°42', línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula

N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matrícula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90°29', desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto, Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90°03'. El polígono descripto encierra una superficie de 361,65m<sup>2</sup> y está edificad. El inmueble que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el N° de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Ai-

res atento el último domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requiráse a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Pro-

secretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describirse como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar B° Guemes, calle y número Belgrano N° 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR N° 141.985 Cta. N° 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR N° 241.501 Cta N°: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N° 13-884, MFR N° 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m<sup>2</sup>; afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descrito como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m<sup>2</sup>, lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana", y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - N° 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CORDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la

demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descrito son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F" 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24" a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m<sup>2</sup>" 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - N° 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, tén-gase por iniciada la presente demanda de usu-capión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts<sup>2</sup>., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Libre-se oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 567091 - s/c - 30/12/2024 - BOE

EDICTO – "El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION (Expte. 5819781), Ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 180 CORDOBA 28/10/2024. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDOS (...); RESUELVO: I. Tener por allanado al demandado Raúl Alfredo Roldan, DNI N° 7.964.250. En consecuencia hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Alfonso Antonio Brunetto y declarar que desde el día 01/02/2011 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble rural ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía

Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Lote 09, designación oficial Lote 05, inscripto al protocolo de dominio N° 2395, Folio 3766, tomo 6, año 1974, hoy Matrícula N° 1.693.210, departamento 23, que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Puesto de la Cruz o Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLÓN, de esta Provincia de Córdoba, la que de acuerdo a un plano particular se compone de una SUPERFICIE de 4 has 8042m<sup>2</sup> y que se designa con el número CINCO, y que mide y linda: al Norte 638,30 metros por donde linda con camino proyectado; al Sur 626 metros lindando en parte con el lote 6 dado a esta subdivisión, y que se adjudicara a Roberto Dellagiacoma (hoy sus herederos) y en parte con sus sucesores de Valentín Escalante; al este mide 77 metros lindando con A. Aguantoni; y al Oeste con línea quebrada que consta de 32 metros, y 48,40 metros respectivamente, lindando con camino Río Ceballos a La Falda, por el Caracol." II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789, CPCC.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión con los recaudos del art. 790, CPCC. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. FDO.: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez 1RA Inst.).

10 días - N° 567541 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 619573 - MORELLI, ELVIO ENRIQUE (HOY SUS SUCESTORES) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano que infra se describe como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieron, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una casa y terreno designada en un plano especial de subdivisión de la fracción Sud Oeste de la quinta número veintiséis de Villa Torroba, como solar número treinta y tres, ubicada en la Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros de frente al este por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Norte, con el solar treinta y dos; al Oeste, con el solar cuarenta y cuatro; al Sud, con los solares treinta y cuatro y treinta y ocho in-

clusive, todos del citado plano y al Este, con calle Alemania" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión actualizado se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGUELES Municipio HUINCA RENANCO, Barrio VILLA CRESPO, designado como Lote 34 de la Manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que, partiendo del vértice "D" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 50,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado D-A con CALLE URUGUAY, lado A-B con PARCELA 14 - L 34 y 35 Qta 26 Oscar Rubén Zubiani - Matrícula N° 224606 Cuenta 15-02- 0065881/9, con PARCELA 16 Solar 36 Qta 26 Anselmino Gustavo Ezequiel Matrícula 758542 Cuenta 15-02-0067484-9, con PARCELA 17 Solar 37 - Qta 26 Ramón Nicolás Rosales Matrícula 764196 Cuenta 15-02-0066514-9 y con PARCELA 18 Solar 38 Mza A Qta 26 Teodoro Antonio Isaguirre Matrícula 769403 Cuenta 1502 -0246047-1, lado B-C con PARCELA 24 Qta 26 - Solar 44 Suarez Luis Alberto Matrícula 692434 Cuenta 15-02-0067627/2, lado C-D con PARCELA 12 - Qta 26 - Solar 32 Ferreyra Benítez Alicia Edith Matrícula 1248601 Cuenta 15-02-0067046/1." La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.915.994, con los siguientes antecedentes dominiales, a saber: Protocolo Dominio N° 313 - Folio N° 363 - Año 1927, titular dominial actual Filiberto o Feliberto CALDERÓN, se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0601258-9, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-010-24-013.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Noviembre de 2024.-

10 días - N° 567130 - s/c - 18/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920;" 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER, DNI 7.379.526; ESTELA Y/O STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, DNI 7.372.305; FERNANDO GUILLERMO WALKER, DNI 2.774.918 en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, DNI 11.195.507, en calidad de cesionaria de la posesión para que

dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C.), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Por último, ofíciense al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese. Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello", Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m<sup>2</sup>, lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRÍCULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio

de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. ( Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Esta- do edificado. Superficie total. 378,00 m2.

10 días - N° 567542 - s/c - 19/12/2024 - BOE

USUCAPIÓN: El Sr Juez Civ y Com de 1A Inst Civ Com 40A Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. STADLER María Gabriela, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 116. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro. VISTOS: Estos autos caratulados FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXP. N.º 4 300 673 ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1.º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por FERIA del Automotor Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Registro Público de Comercio al F.º 2534 año 1975, con domicilio en La Rioja 250, Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintañal, desde el día 27/06/2011, una fracción de terreno que se describe como lote urbano ubicado en calle General Guido a 35,92 mts. de la esquina que forma con calle Amado Nervo del Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, designado en el plano de mensura de posesión confeccionado por los ingenieros civiles Carlos H. Rodríguez, Mat. 1749 y Silvia C. Dallegre, Mat. 1232, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expediente Administrativo n.º 0033-51322/01, con aprobación técnica para usucapión el 03 de junio de 2004, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al oeste (línea A-D) doce metros con cincuenta y cuatro centímetros; al este (línea B-C) doce metros con cincuenta y un centímetros; al sur (línea C-D)

treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros; y, al norte (línea A-B) treinta y dos metros con veintidós centímetros, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cinco metros con diez centímetros cuadrados (405,10 mts. cds.) y que linda: al este con calle pública General Guido, al oeste con lote 8 parcela 4, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 469; al norte con lote 9 parcela 5 inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 77 872; y, al sur con lote 10 A parcela 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula 176 468. La fracción de terreno fue designada como lote 29 de la manzana 9, inscripta en la nomenclatura catastral n.º 1 101 010 312 009 029 000 y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n.º 110 110 542 399. Dicha fracción de terreno afecta el resto de superficie inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 1048 F.º 1126 T.º 5 A.º 1932 y al N.º 144 F.º 101 T.º 1 A.º 1915 a nombre de Rosa Vázquez de Brandan. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. 4º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber.- FDO: MAYDA Alberto Julio, Juez.

10 días - N° 568046 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. 4º Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Sec. N° 7 en autos "BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPION. EXPTE. 11431668", según sentencia N° 71. Villa María, 31/10/2024. se dictó la siguiente resolución: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Facundo José Bollo DNI N° 23.697.813, declarando al nombrado tular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en el Visto del presente, y que se describe como: Según estudio de título elaborado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López (matrícula profesional N° 1248), bajo el Expte. N° 0033-125275/2001, con fecha de aprobación el 03/02/2022: "Parcela que se ubica sobre Bv. Vélez Sarsfield n° 728 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, designado como lote 100 de la manzana 108, con nomenclatura catastral: 160406801818, la referida manzana se encuentra rodeada por las calles José Rucci, Jujuy, Amadeo Sabattini y Bv. Vélez Sarsfield. Se registra en la Dirección General de Rentas bajo el

número 160406801818, Matrícula 770722, cuya Titular registral es Ceaglio, Ana Rosa. Dice que la presente posesión no afecta otra parcela, solo la determinada en el plano de mensura objeto del presente. Asimismo, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 metros y linda con Bv. Vélez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 metros y linda con parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR n° 1.699.720, n° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 metros y linda con parcela 039, Expte. n° 0033-108575/2018, matrícula FR n° 1.305.135, n° cuenta 160442290307 PH 1, n° cuenta 160442290315 PH 2, n° cuenta 160442290323 PH 3, n° cuenta 160442290331 PH 4, n° cuenta 160442290340 PH 5, n° cuenta 160442290358 PH 6, n° cuenta 160442290366 PH 7, n° cuenta 160442290374 PH 8, n° cuenta 160442290382 PH 9, n° cuenta 160442290391 PH 10, n° cuenta 160442290404 PH 11, n° cuenta 160442290412 PH 12, n° cuenta 160442290421 PH 13, n° cuenta 160442290439 PH 14, n° cuenta 160442290447 PH 15, n° cuenta 160442290455 PH 16, n° cuenta 160442290463 PH 17, n° cuenta 160442290471 PH 18, n° cuenta 160442290480 PH 19, n° cuenta 160442290498 PH 20, n° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 metros y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield, según ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de dominio n° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una superficie de 78,56 m2. Cuenta número 160406801818. Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de Terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 108, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 m y linda con Bv. Vélez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 m y linda con Parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar,

María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR N° 1.699.720, N° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 m y linda con Parcela 039, Expediente N° 0033-108575/2018, Matrícula FR N° 1.305.135, N° cuenta 160442290307 PH 1, N° cuenta 160442290315 PH 2, N° cuenta 160442290323 PH 3, N° cuenta 160442290331 PH 4, N° cuenta 160442290340 PH 5, N° cuenta 160442290358 PH 6, N° cuenta 160442290366 PH 7, N° cuenta 160442290374 PH 8, N° cuenta 160442290382 PH 9, N° cuenta 160442290391 PH 10, N° cuenta 160442290404 PH 11, N° cuenta 160442290412 PH 12, N° cuenta 160442290421 PH 13, N° cuenta 160442290439 PH 14, N° cuenta 160442290447 PH 15, N° cuenta 160442290455 PH 16, N° cuenta 160442290463 PH 17, N° cuenta 160442290471 PH 18, N° cuenta 160442290480 PH 19, N° cuenta 160442290498 PH 20, N° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 m y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según Ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de Dominio N° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 78,56 m2. Según el Registro General de la Provincia: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ana Rosa Ceaglio, según consta en la matrícula 770722; antecedente dominial: N° 30356 F° 43966/1978 y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO y la casa en ella edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que con ene, con las medianeras pagas, ubic. MANZANA 108 de la Ciudad de Villa María, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, Prov. de Cba., señalada la finca con los n° 728 y 730, del Bv. V. Sarsfield, entre calles Brasil y Paraguay, que mide: 8 mts. de frente al O., sobre Bv. V. Sarsfield por 10 mts. de fondo. SUP. 80 MTS.2 y linda: al N., con de B. Félix Gallo; al S., con de Aquino Perez; al E., con de Angel Bono y María Inés Bamo y al O., con el Bv. V.Sarsfield. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Imponer las costas por el orden causado. Regular, de manera provisoria, los honorarios de las abogadas, Dras. María Alejandra Martínez y María José Güelfi, en la suma de pesos quinientos ochenta y un

mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Monjo - Juez. Villa María, noviembre de 2024.

10 días - N° 567654 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com 24ª Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VARGAS, MERCEDES DEL VALLE – USUCAPION" Expte. 7087872, cita y emplaza a los sucesores del señor RAÚL ROBERTO VARGAS, C.I N° 52.993, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASTELLANI Lucia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 567695 - s/c - 19/12/2024 - BOE

EDICTOS.- En los autos caratulados "BUFFA STELLA MARI – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION 699997", que se tramitan ante el Juzgado de primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J. V.F. y de G. Y FALTAS de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "CAMARA CIVIL COMERCIAL DE FAMILIA Y TRABAJO DE MARCOS JUAREZ.- SENTENCIA NUMERO: CINCO.- MARCOS JUAREZ, 28 de febrero del año 2013.- Y VISITOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) HACER lugar al recurso de apelación deducido por la Sra STELLA MARI BUFFA contra la sentencia número ciento quince, de fecha seis de octubre del año dos mil once (fs. 143/147), revocándola en todos sus términos.- En consecuencia, declarar que la Sra STELLA MARI BUFFA adquirió por usucapion el inmueble folio registral 37849, tomo 152 A 1954, conforme plano aprobado 0584 001007 2009.- II) Ordenar que en primera Instancia se publique lo declarado por edictos (art 790 C.P.C.) y posteriormente se inscriba en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Stella Mari Buffa.- III) Costas por el orden causado en ambas instancias (arg 789 in fine C.P.C.).- Protocolícese y bajen.- FDO: DR. NAMUR JORGE JUAN ALBERTO, vocal de Camara, DRA. FILIBERTI GRACIELA DEL CARMEN, vocal de cámara, DR. SOSA LUIS MARIO Vocal de cámara y MENESES RAFAEL, Secretario Letrado de Cámara.-" El inmueble de referencia ubicado y designado como LOTE 11, de la manzana N° 96 B del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a nombre de CESARE CARSETTI, con una superficie de 220 mts. 2, que linda al Norte con la parcela

9 de ANTONIO RAMON SCALZO, matrícula N° 439.399 (19-05), al Sud, con calle Uruguay; al Este con calle RECONQUISTA y al Oeste con la parcela 11 de Norberto Franco, matrícula N° 206.281 (19-05), y conforme plano para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 02, manzana 109, con la designación de lote 019, según consta en la nomenclatura catastral provincial, en calle Reconquista y calle URUGUAY, distante desde el vértice A de la parcela a 90 metros de la esquina N.E. de la manzana (Intersección de las calles MENDOZA y RECONQUISTA) y distante desde el vértice C de la parcela a 22 metros de la esquina S.O. de la manzana (intersección de calle URUGUAY con Pje. Rio Negro).- Las medidas lineales del lote deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10,00 metros con rumbo sudoeste, considerándose este uno de los frentes del inmueble, y lindando con calle Reconquista hasta llegar al vértice B, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 22,00 mts. sobre el otro frente del inmueble que linda con la calle URUGUAY hasta llegar al vértice C, luego con rumbo NORESTE se deben contar 10,00 metros en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 11 de Norberto Franco (matrícula 206.281) hasta llegar al vértice D, y desde allí con rumbo sudeste se deben contar 22 metros hasta retornar el vértice A y linda con la parcela 9 de ANTONIO RAMON SCALZO (matrícula N° 439.399).-

10 días - N° 567838 - s/c - 13/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 3, de Rio IV, en autos "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION" (Expte. 9790515) hace saber que por Sentencia N° 54 del 08/10/2024 y Auto Ampliatorio N°364 del 13/11/2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Vicente Roque Domínguez, DNI. 6.806.759, y en consecuencia declarar que el accionante ha adquirido el 31/12/2022 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle 24 de Septiembre N° 177, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con

resto de la parcela 13; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10, y la parcela 12; resultando una superficie de 500.21 m2. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.:24 - Ped.:01 - Pblo.:01 - C.:01 - S.:02- M.:007 - P.:013 de Catastro Provincial, y C.:01 S.:02 M.:008 P.: F de Catastro Municipal, el mismo se encuentra empadronado en una mayor superficie bajo la cuenta N° 2401-1600543/4, a nombre de Emilia Cabrera de Moyano y/o Emilia Cabrera de Centeno. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. Número de expediente catastral 0563-009021/2018, plano 24-2-9021-2018, fecha de visado 04/09/2020. Número de cuenta actualmente asignado por la dirección general de rentas 240142587476. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad". Fdo: Dra. Luque Videla, María Laura, Juez.

10 días - N° 568198 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. 2° .Nom.CIV.COM. Y FLIA de Villa María, Secretaria 4, en autos: "SUCESORES, DE PELAYE, AMERICO ANTONIO -USUCAPION (EXPTE. N° 6776092) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 02/10/2024, ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: .....RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el señor Américo Antonio PELAYE (DNI N° 11.919.458, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/1955, CUIL/CUIT 20-11919458-0, de estado civil soltero, cuyo domicilio real fue en Calle 7 Nro. 785 de Etruria - hoy su sucesión, atento su fallecimiento con fecha 27/03/2023) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por el Ing. Civil Patricio Andrés, MP 5112/X, Expte pcial n° 0588-006175-2015, fecha de visación 06/07/2015, a saber: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur-Oeste de la Manzana 034, de la localidad de Etruria, pedanía Chazón, departamento General San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 08, C. 01, S. 02, Mz. 034, P. 100. Manzana Oficial n° 17. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices: A, B, C y D (postes esquineros); comenzando desde el vértice NorEste "A" y hacia el Sur-Oeste, el lado Sur-Este (A-B = 30.00 m);

desde "B" y hacia el NorOeste, el lado Sur-Oeste (B-C = 50.00 m) con un ángulo interno en "B" de 92° 14' 42"; desde "C" y hacia el Nor-Este, el lado Nor-Oeste (C-D = 29.61 m) con un ángulo interno en Expediente SAC 6776092 - Pág. 16 / 18 - N° Res. 89 "C" de 87° 14' 04"; desde "D" y hacia el Sur-Este, el lado Nor-Este (D-A = 49.75 m) con un ángulo interno en "D" de 93° 13' 32"; cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 87° 17' 42". Encerrando una Superficie de 1.484,83 m2. Con una superficie edificada de 24,97 m2. La fracción de terreno, motivo de la presente mensura, se encuentra definida y limita: el lado Sur-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 16 (alambrado de hilos de antigua data); el lado Nor-Oeste coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la Calle n° 7 (alambrado de hilos de antigua data de por medio entre Pr.: 0.00 y Pr.: 2.63, edificado con muro contiguo perteneciente a la Parcela en cuestión entre Pr.: 2.63 y Pr.: 6.38, y alambrado de hilos de antigua data entre Pr.: 6.38 y vértice "C"); el lado Nor-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 02, M.F.R. N° 1.421.860, perteneciente a la Municipalidad de Etruria; y el lado Sur-Este está definido por alambrado de hilos de antigua data, con Parcela 06, D° 531, F° 366, T° 2, A° 1910, perteneciente a Catalina Acevedo y Tomás Acevedo. Todos límites ciertos para el establecimiento de sus líneas. La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice SurEste de la Manzana 034 no se puede determinar, ya que la Línea Municipal no se encuentra materializada; la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Nor-Oeste de la Manzana 034 es de 70.57 s/m. El ancho de la Calle N° 14 es de 19.60 m s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 7 en el vértice "C" es de 20.38 s/ mensura (a.of. 20.00 m); el ancho de la Calle N° 16 en el vértice "C" es de 16.03 s/ mensura (a.of. 15.00 m) y el ancho de la Calle N° 5 no se pudo determinar por falta de materialización de la Línea Municipal (a.of. 15.00 m).- Según estudio de títulos (fs. 5): Lote de terreno ubicado en la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como Lote Número 100, de la Manzana Oficial 17. Se trata de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en el Pueblo de Etruria, al Oeste de la Estación, Pedanía Chazón, Departamento Tercero Abajo, compuesta de treinta metros de Sud a Norte, por cincuenta metros de fondo; lindando al Norte con de Antonio Ordoñez, al Este con de Tomás Acevedo, y al Sud y al Oeste, con calles públicas. El citado inmueble se ubica en el sector Sur-Oeste de la

Manzana 034, de la Localidad de Etruria, Pedanía Chazón, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba. Inscripción Número de Dominio 377, Folio 306, Tomo 2 del Año 1923. Conversión a Matrícula Número 1.531.128 (fs. 46). La titularidad del dominio corresponde a Hilario Alaniz, por compra que hizo a Javier M. Vittacorta.- Según catastro (fs. 111): inmueble ubicado en el Depto. Gral. San Martín, Pedanía Chazón, pueblo Etruria, esquina de calle N° 16 y calle N° 7, designado como Lote 100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 92° 14' 42" y rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 50.00 m (lado B-C) y linda con calle N° 16, desde el vértice C ángulo de 87° 14' 04" hasta el vértice D mide 29.61 m (lado C-D) y linda con calle N° 7, desde el vértice D con ángulo de 93° 13' 32" hasta el vértice A mide 49.75 m (lado D-A) y linda con Parcela 2, desde el vértice A con ángulo de 87° 17' 42" hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 30.00 m (lado A-B), con una Superficie de 1484.83 m2. (Edificado).- Expediente SAC 6776092 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 89 La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1531128, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160241033276) y Nomenclatura Catastral (1602080102034100).- Se hace saber que por Auto N° 239 de fecha 16/08/2023, dictado en los autos caratulados "PELAYE, AMERICO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 11901332)" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6, de Villa María, se declaró, en cuanto por derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, que por EL fallecimiento de Américo Antonio Pelaye, le sucede en el carácter de único y universal heredero su hijo, Diego Martin PELAYE (DNI N° 28.394.417, de nacionalidad argentina, nacido el 06/10/1980, con domicilio real en Calle 7 Nro. 785 del barrio Soria de la localidad de Etruria).- II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 10/06/2019.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Viviana Mercedes Mellano (MP 4-267) en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Con Ochenta Centa-

vos (\$581.415,80), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ.-

10 días - N° 568256 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 2 - Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados DESCANIE, BEATRIZ EVA C/ PONZIOLO, BERNARDO Y OTRO - ORDINARIO - OTROS - Expte.13137550 se ha dictado la siguiente resolución; Alta Gracia, 14/10/2024. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial y su ampliación: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Bernardo PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble) y a los Sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, respecto del primero de ellos, líbrese Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y respecto de los últimos, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atento el último domicilio denunciado. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. VI) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. GONZALEZ María Gabriela prosecretaria

letrada, VIGILANTI Graciela María jueza de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa los Algarrobos, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia, el que designa como lote seis de la manzana dieciocho, que posee forma irregular y una superficie total de quinientos veinticinco metros y trece decímetros cuadrados, lindando al oeste; con calle publica, al norte con lote 5, al noreste con lote 13 y al sur con lote 7, todos de la misma manzana, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 606110 (31-06) departamento Santa María. Alta Gracia.-

10 días - N° 568301 - s/c - 3/1/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" (EXPTE. 2395495), por sentencia N° 49, de fecha, 01/10/2024. ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal del Sr. Francisco Pacífico CENTENO, L.E. 6.643.758, y por continuación de los accionantes, los adquirentes por cesión y transferencia de derechos posesorios, los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N° 838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, que se describe -según título de dominio e informe de la Dirección General de Catastro- del siguiente modo: a) La Parcela 3:"fracción de terreno designado como LOTE TRES, sección "D" del plano de subdivisión de la chacra número veinte del plano oficial de la Colonia "Pueyrredón", ubicada en la pedanía La Cautiva, Dpto. de Río Cuarto de esta provincia, y mide: 120 mts.

de Norte a Sud por 160 mts. de Este a Oeste, haciendo una superficie de dos hectáreas, en total, y linda: al Sud, con la fracción número cuatro; al Oeste, con la numero dos y al Norte y Este con calle públicas". De titularidad registral del Sr. Pedro Pascual Zabala, que corresponde a la cuenta N°240601091209, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°320, F°412, T°2 del año 1933. b) La Parcela 4 describe al inmueble como: "un inmueble con lo clavado y al suelo adherido, formado por la fracción de terreno N°4, fracción D, del plan especial de la subdivisión de la chacra que se distingue en el plano oficia de la colonia "Pueyrredón" con el N° 20, compuesta dicha fracción de 62,50 mts. de norte a sud, por 240 mts. de Este a Oeste, equivalente a 1 HAS.Y 50 AS., ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, lindando: al Norte con las fracciones N° 2 y 3; al Sud, con la fracción N°5; al Oeste, con la fracción N°1 todas de la misma subdivisión y al Este, con calle pública". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-01081505, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°200, Folio N°4236 del año 1946. c) La Parcela 5 que describe al inmueble como: "una fracción de terreno ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 HAS 65 AS., de la colina Pueyrredón, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, con la quinta N°4, hoy propiedad del comprador; por el Sud, con la quinta N°6; por el Este, con calle publica y por el Oeste, con la quinta N°1". De titularidad registral de José FERREYRA. Corresponde a la cuenta N°2406-04042772, la que tiene una afectación total, siendo su antecedente: Dominio N°662, Folio N°8033 del año 1946. El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. El referido plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Tomás Augusto Bustamante, Matrícula Profesional 3942, y oportunamente visado y aprobado definitivamente por la Dirección Provincial de Catastro de Córdoba, según Expediente Nro. 0572-000217/2007, con fecha de aprobación 06 de septiembre de 2007. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 15/03/1970. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que

surgen de autos. 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Hugo Fabián APEZTEGUIA, DNI N°21.969.046, CUIT 20-21969046-1, argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; Susana Elizabeth DOMINGUEZ, DNI N°20.296.922, CUIL 23-20296922-4, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casada, con domicilio en calle Sarmiento N°838 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba; y Rafael Ignacio LABORDE, DNI N°22.293.829, CUIT 20-22293829-6, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Chiappe, con domicilio en Est. De los Alfalfares, Ruta 7 km. 583 de la localidad de Mackenna, Provincia de Córdoba; el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Vicuña Mackenna; y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557. A cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- y art. 789 del C.P.C.). Protocolícese y hágase saber." Río Cuarto, 20/11/2024.-

10 días - N° 568514 - s/c - 23/12/2024 - BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "MENDAÑA, Salvador-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- Expte. N° 352607 que tramitan ante el Juzgado de 1°. Instancia y 1°. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 18/09/2019.- Proveyendo a fs. 98: Agréguese oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora (fs. 96/97). A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.) 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble que pretende usucapir, ERMELINDA HASPERUE DE PAOLA Y JUAN JOSE PAOLA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a inter-

valos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que trata. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Villa Montenegro, Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-49853/2009, se designa como lote 10 de la manzana S y mide 50 metros al Norte por donde linda con la Parcela 007 propiedad del actor, 25 metros al Este por donde linda con la Parcela 005 de JoseCasalaspuro y Matilde Balama de Casalaspuro, 50 metros al Sud por donde linda con calle Alta Gracia y 25 metros al Oeste por donde linda con la calle pública, lo que hace una superficie de 1250 metros cuadrados. El inmueble se empadrona en Cuenta N° 3106-0680644/1 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula Folio Real N° 1171932 a nombre de Juan José Paola y Ermelinda Hasperué de Paola, como lote 8 de la manzana S.

10 días - N° 568613 - s/c - 20/12/2024 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª instancia y 4ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados: "CAMARGO JUAN ANTONIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" – EXPEDIENTE N° 7830007, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 22/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Bajo la responsabilidad del compareciente, agréguese el oficio diligenciado por ante el Registro de la Propiedad

inmueble que se acompañada. Por cumplimentado el proveído de fecha 19/08/2024. En su mérito, provéase al escrito de fs. 160/165: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Rosa Estela Funes, Nino Erasto Funes, Julio César Funes -en su carácter de herederos de Francisca Antonia Giaccosa de Funes—; Carlos Hugo Funes, Analía Alejandra Funes y Raúl Humberto Funes -en su carácter de herederos de Raúl Erasmo Funes y Dora Esther Sánchez-; y Alicia Graciela Funes, Nil-da Graciela Rusakowich, Liliana Beatriz Funes y Ana Laura Funes, -en su carácter de herederos de Roque Hugo Funes- para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del CPCC.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.C ). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de Litis, oportunamente, a cuyo fin previamente, deberá ofrecer y ratificar fianza suficiente. Fdo. CAFURE, Gisela María – Juez de 1ª Instancia- RIGELMAN, Gustavo Horacio – Secretario.-----El inmueble a Usucapir se designa como UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle Florida de la localidad de Villa Santa Rosa de Río Primero, Pedanía Santa Rosa , Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba que se designa como LOTE 60, que responde a la siguiente descripción Partiendo del Vértice "A" con dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 86° 03' 00" y una distancia de 87,27 ms. Llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo interno de 266° 42' 00" (lado B-C) de 14,25 m. a partir de C , con un ángulo interno de 94° 15' 00" (lado C-D) de 3,95 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 85° 45' 00" (lado D-E), de

62,39 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 93° 25' 00" (lado D-F) de 160,87 m., a partir de F, con ángulo interno de 95° 07' 00" (lado F-G) de 13,36 m.; a partir de G con un ángulo interno de 84° 46' 00" (lado G-H) de 76,05 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 273° 57' 00" (lado H-A) de 35,08 m.; encerrando una superficie 5299,45 m<sup>2</sup>, Y linda: con lados A-B y B-C con parcela 1 Trifón Enrique Cornejo, M.F.R.1.179.509, Cuenta N° 2505-01257008 en parte y con Parcela 27 Nicolás Ramón Herrera M.F.R. 930.310, cuenta N° 2505-05183076 en parte;; lado F-G, con calle Florida: lado G-H y H-A con parcela 29 José Ignacio Céliz, Rosa Eleuteria Sánchez de Celiz, Folio 46429 46429 Año 1977 y Folio 9381 – Año 1973, Cuenta N° 2505-05189953.

10 días - N° 568850 - s/c - 26/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juz. 1º Inst. y 4º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. 7, en autos "12852976 - VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 31/10/2024. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 25/10/2024: Agréguese base imponible de RENTAS acompañada. Atento el valor de la base imponible acompañada, la que asciende a la suma de \$ 5.878.600, y descontados los montos abonados de manera inicial en concepto de Tasa de Justicia y aporte previsional (\$339,50 y \$400, respectivamente), establécese el monto a abonar en concepto de Tasa de Justicia, en la suma de \$ 117.232,50 y el monto a abonar en concepto de aporte previsional, en la suma de \$117.172. En suma, se procede por Secretaría a cargar la Tasa de Justicia a abonar, y queda a cargo del letrado generar y abonar el pago del aporte previsional. Por presentados Ester Yolanda VIEYRA, Myriam Alejandra ISAURRAL, Gabriela Leandra ARCAS, Francisco ISAURRAL, Emanuel Alejandro ABRAHAN, José María CATIVELLI y Carlomagno VIVAS PERALTA, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Incorpórese la presente causa a las actuaciones "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. nro. 12852976)", y asimismo, procédase a recaractular la presente causa como: "VIEYRA, ESTER YOLANDA Y OTROS - USUCAPION (Expte. nro. 12852976)". Admitase la presente demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los demandados, SUCESORES DE ALFREDO DENTE, DNI N° 2.693.841 Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548 respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión— para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Librese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 CPCC), JUAN ANTONIO SAVARIZ, DNI N° 94.727.765, Y SUCESORES DE ANTONIO ALBA, DNI N° 6.627.548, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en esta causa, en calidad de terceros. Cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes (arg. art. 784 CPCC). NOTIFÍQUESE. FDO. MENNA, PABLO ENRIQUE - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - MONJO, SEBASTIAN, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 568932 - s/c - 20/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12841585), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Proveyendo a las presentaciones del Dr. Sosa de fecha 01/11/2024 y 14/11/2024: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como fracción de terreno, ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 1 de la manzana cuarenta y dos, que mide y linda: al S.O. 30,00 ms. con calle pública; al N.O. 45,79 ms. con lote 2; al N.E. 27,01 ms. con lote 15, y al S.E. 47,62

ms. con calle pública. SUPERFICIE TOTAL: 1.329,80 mts<sup>2</sup>. , inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N°: 1605493; el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la firma "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Cuesta Blanca", "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" y a los colindantes Alfonso Víctor M. Ayerza y/o sus sucesores e Irma Primavera Martinak. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa.. Texto Firmado digitalmente por Daniel Ricardo STRASORIER (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana 42 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Inscripto el dominio en Matrícula: 1.605.493. La afectación es Parcial pues existe una diferencia de 69,76 mts<sup>2</sup> entre la superficie del Título y el plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro (AFECTACIÓN: 94,75% del inmueble). Descripción del terreno (SEGÚN TÍTULO) como: lote de terreno, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 4 (CUATRO) de la MANZANA "L" que mide

y linda: al Nor-Oeste 15,00 ms. con calle Pública; al Nor-Este 10,00 ms. con calle Pública; 39,78 ms. al Este, con lote 5 (Parcela 04); 24,77 ms. al Sud, con parte del lote 6 (Parcela 05), y 50,14 ms. al Oeste, con lote 3 (Parcela 02), todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.107,14 mts<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 035- Parcela 003- N° de Cuenta DGR: 23043145441/1. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según plano de mensura de posesión Expte N°: 0033-117681/2000): Parcela ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 100 de la manzana oficial 42, que se describe: Partiendo del vértice "1" con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 121°25', se llega al vértice "2" a una distancia de 8,66 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 165°31', lado 2-3 de 8,69 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 167°19', lado 3-4 de 29,47 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 86°56', lado 4-5 de 29,92 ms; a partir de 5, con ángulo interno de 89°36', lado 5-6 de 45,71 ms; a partir de 6, con ángulo interno de 89°13', lado 6-1 de 21,31 ms; encerrando una superficie de 1260,04 mts<sup>2</sup>. Y LINDA: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con calle del Carpintero; lado 4-5 con calle Cuesta del Ángel; lado 5-6 con lote 2 (parcela 8) de Alfonso Víctor María Ayerza- Matrícula N°: 952.358, Cuenta DGR N°: 23040500750/4; lado 6-1 con Lote 15 (parcela 6). Cuenta DGR N° 23043154338/4 de Irma Primavera Martinak. Matrícula N°: 1.251.356. La nueva parcela descrita (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 100 (CIEN) de la manzana 42 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta del Ángel esquina calle del Carpintero de Cuesta Blanca, Depto. Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba. Superficie S/ Mensura: 1260,04 ms<sup>2</sup>. Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaría).

10 días - N° 569235 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARRIETA, SADO RICHARDO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7839914), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 15/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 Y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las efectuadas por el Dr. Eduardo Sosa: de fecha 21/10/2024 y 24/05/2024 : Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote N° 5 de la Mz. "K" (antes 19), Matrícula 885.072

y según plano de mensura acompañado como Lote 23 de la Manzana k ,ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BURATTI HNOS S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ALICIA OFELIA CERVETTO y CROSETTO Y CIA S.R.L) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindantes a los sucesores de JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento al último domicilio de los colindantes JUANA ROSA COMPIANO Y NORBERTO OSCAR CERVETTO, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto a fs. 54/55. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (Juez de 1ª

Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%), el lote 5 (cinco) de la Mz. "K" inscripto en Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482250/6. NOMENCLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 46, P. 016 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Ped. San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba designado como Lote N° 5 de la Mz "K" (antes 19) con Superficie de 1.403,08 ms<sup>2</sup> que mide y linda: 27 ms. de frente al O. sobre calle pública; 27,47 ms. de c/te al E. lindando con el lote 11 y parte del lote 10; 54 ms. de fondo y costado N. lindando con el lote 4 y 50,06 ms. de fondo y costado S. lindando con lote 6, todos de la misma manzana y plano. DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: Según Plano de mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor Sergio Nicolás (M.P. 4.438), mediante Expediente Provincial N°: 24.829/ 2007 aprobado el 28/08/2007, el inmueble, se designa del siguiente modo: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia que mide y linda: 27 ms. de frente al Oeste (puntos A-B), sobre calle pública Estrella de Belén; 27,47 ms. de contra frente al Este (puntos C-D), lindando con lote 11 (Parcela 12) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y con parte del lote 10 (Parcela 11) de Juana Rosa Compiano (hoy sus sucesores), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy sus Sucesores) y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; 54 ms. de fondo y costado Norte (Puntos B-C). Lindando con el lote 4 (Parcela 17) de Alfonso Ayerza, y 50,06 ms. de fondo y costado Sur (Puntos D-A), lindando con lote 6 (Parcela 15) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" encerrando una superficie de: 1.403,08 mts<sup>2</sup>. Conforme Plano de mensura para juicio de usucapión, la parcela mensurada, se designa como LOTE 23 (PARCELA 23) con superficie de: 1.403,08 mts<sup>2</sup>. Es decir que, la afectación es total (afecta el 100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 569250 - s/c - 27/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, en los autos "MANZANELLIZ, MARIA LIDIA.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte 2227133) cita y emplaza a los Sucesores de Maria Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 con último domicilio en Av. España 884, La Falda; y a todos los que se

consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Punilla, Ped: San Roque; Municip: Carlos Paz, Barrio: Sol y Lago, Calle Avellaneda y N°: 1349, Lote 14 Mz 13. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005 y Municipal C: 39; S: 01; M: 044; P: 018. Afectaciones Registrales: Parcela 014 en forma total, Dominio Matrícula N° 487.789 y Dominio 11.149, Folio 15.392, año 1988, Titular María Mercedes Amelia Antenucci, DNI 10.915.025 N° de Cuenta 230409355311, Desig Oficial Mz: 13 Lt: 14. Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts<sup>2</sup>, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de María Lidia Manzanelliz. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Carlos Paz, departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado como lote 14 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pblo 55, C. 39; S. 01; M. 044, P 005, con las siguientes medidas y linderos: Lote de terreno designado con el número 14 de la Manzana trece, del loteo SOLYLAGO de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Ped San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Cba, que consta de 15 mts de frente por 24 mts de fondo, con una superficie total de 360 mts<sup>2</sup>, lindando al NO con calle publica (hoy avellaneda), al NE con lote 15 de Emilio Daniel Riha, al SE con lote 4 de María Sol Ingaramo y al SO con lote 13 de Felipa Antonia Quevedo y Alejandro Benigno Molina, todos de esa manzana. Superficie total: 360.00 m<sup>2</sup>. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Emilio Daniel Riha, Felipa Antonia, Quevedo, Alejandro Benigno Molina, Rubén Antonio Ingaramo, Roberto Claudio Ingaramo para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que

en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente los eventuales herederos de María Mercedes Amelia Antenucci, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). CARLOS PAZ, 03/10/2022 – Texto Firmado Digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

10 días - N° 569276 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Virginia Arato, en los autos caratulados: "GORGA, SUSANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. n° 13114914)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados Aldo Roger Lorenzutti; Miguel Ángel Lorenzutti; Laura del Valle Lorenzutti; Adela Bárbara Lorenzutti; Filomena del Carmen Lorenzutti y Marta Aurelia Lorenzutti, y a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble objeto de este juicio, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la misma ciudad y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio Pedro Luis Aldao; Gorga Susana Beatriz y a la Sucesión Indivisa de Augusto Sassaroli para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: Lote 16 de la Manzana 52, ubicado en calle Francisco Chirinos de posadas n° 3941, barrio José Ignacio Díaz 2da. Sección, de la Ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice A con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89° 49' 00", tramo A-B de 10 metros, que linda al Sur-Oeste con Calle Francisco Chirinos de Posadas; desde el vértice B con ángulo interno de 89° 52' 00", tramo B-C de 33 metros, que linda al Nor-Oeste con la Parcela 12 (Lote 12); desde el vértice C con ángulo interno de 90°08'00", tramo C-D de 10 metros, que linda al Nor-Este con Parcela 4 (Lote 4); desde el vértice D con ángulo interno de 91° 25' 00", tramo D-2 de 12,74 metros que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); desde el vértice 2 con ángulo interno de 61° 49' 00", tramo 2-1 de 0,14 metros, que linda al Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10); y desde el vértice 1 con ángulo interno de 296° 57' 00", cerrando la figura, tramo 1-A de 20,26 metros que linda al

Sur-Este con Parcela 10 (Lote 10). Todo lo que hace una superficie total de 330,00 m<sup>2</sup>. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1101012613013016, y el mismo afecta en forma total, única y coincidente al lote 11 de la manzana 52, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.916.953.-

10 días - N° 569277 - s/c - 26/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita por el plazo de veinte días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe infra, en los autos caratulados "ALEGRE, MIGUEL Y OTROS- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP-TE 5484933". Inmueble ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Rio Primero de la Provincia de Córdoba y se designa como Lote 171-4828 y consta de las siguientes medidas y linderos: al Nor-oeste por una poligonal lado F-G de 437,53m, con Angulo en el vértice F = 89°46'59" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado G-H de 175,29m, con Angulo en el vértice G = 269°45'17" y colinda con parcela 171-4826 de Luna Ventura Escolástico, lado H-A de 453,21m, con Angulo en el vértice H = 90°21'28" y colinda con parcela 171-4925 de Gabutti Irineo y Casale Nelly Natividad; al Nor-este por una poligonal lado A-B de 222,17m, con Angulo en el vértice A = 90°05'15", lado B-C de 15,00m, con Angulo en el vértice B = 270°00'00"; lado C-D de 1.075,06m, con Angulo en el vértice C = 89°30'33" y lindando con la parcela 171- 5128 a nombre de Guma Carlos Alberto; al Sur-este lado D-E de 898,28m, con Angulo en vértice D = 88°12'41" y lindando con Camino Público, al Sur-oeste lado E-F de 1.088,41m y con Angulo en el vértice E = 92°17'47" y lindando con Camino Público, con una Superficie Total de CIENTO SIETE hectáreas SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO metros cuadrados (107ha 6.168m<sup>2</sup>).

10 días - N° 569335 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. SAC N° 651243 - MARTIN, RUBEN HORACIO (HOY SUS CESIONARIOS: RUBÉN DARÍO MARTIN Y JAVIER HORACIO MARTIN) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días

siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno ubicada en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote CINCUENTA Y CUATRO (54) de la Quinta N° VEINTICUATRO (24), que mide quince metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525 mts<sup>2</sup>.), que lindan: al Sud, calle pública (hoy Francia); al Oeste, calle pública (hoy Chile); al Norte, con parte lote 46; y al Este, con lote 53" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión, verificación de estado parcelario y certificado de subsistencia parcelaria vigente se describe como: "Parcela ubicada en departamento GENERAL ROCA, pedanía JAGUELES, municipio HUINCA RENANCO, lugar VILLA TORROBA, calle CHILE ESQUINA FRANCIA, designado como Lote 16; que responde a la siguiente descripción: partiendo del punto 1 con ángulo de 90°00' línea 1-2=35.00 m y linda con Calle Chile; desde el punto 2 con ángulo de 90°00' línea 2-3=15.00 m y linda con parcela 17; desde el punto 3 con ángulo de 90°00' línea 3-4=35.00 m y linda con parcela 15; desde el punto 4 con ángulo de 90°00' línea 4-1=15.00 m y linda con Calle Francia; formando una superficie total de 525.00 m<sup>2</sup>." La fracción se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.064.961, cuyos antecedentes dominiales son los siguientes: Folio N° 11.832, Año 1.942, Orden Dominio N° 9777, titular dominial registral actual Sra. Ignacia CORNEJO o CORNEJO de OCHOA.- Se empadrona en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1977083-1, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-03-011-016.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Huinca Renancó, de noviembre de 2024.-

10 días - N° 569427 - s/c - 26/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte. N° 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO SETENTA Y UNO:

San Francisco, 20/11/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO: ----- RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que según título se describe como: Una fracción de terreno de terreno designada como manzana 45, ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados. Según plano se describe como: Una fracción de terreno baldía formada por la manzana número cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007/2015 se designa como lote cien, que mide: 86,00mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86.00 mts. en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón J. Cárcano, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100. Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.-El dominio del inmueble consta inscripto: A nombre de Benedicta Devoto de Barabino por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936. A nombre de Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni y Daniel Jesús Devoto y Fantoni, por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de Dominio al N° 28.695, F°34.020, tomo 137 del año 1952.- A nombre de María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, y María Leonor Catalina Devoto y Vinelli, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año

1968.- A nombre de la señora Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, del señor Julio Gelón Devoto y Villegas y de la señora María Esther Devoto, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de Dominio al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970. Por conversión de oficio se inscribió en la Matrícula N° 1.654.066 del Departamento San Justo.2) Determinar el 30/09/2012 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Eduardo Emilio Massera, D.N.I. N° 13.499.951, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos..... (\$.....). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569442 - s/c - 26/12/2024 - BOE

Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Yessica Nadina LINCON; Secretaria Lorena Mariana CONCI. En autos "RAINERI, MARÍA DE LA CRUZ Y OTRO – USUCAPIÓN (EXPTE. N° 12540251)", se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 19/09/2024. Proveyendo a la presentación titulada "OTRAS PETICIONES": Téngase presente lo manifestado. Se hace saber que se procedió a la acumulación de los autos "RAINERI María de la Cruz – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 12540251)" a las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Proveyendo a la presentación titulada "OTRAS PETICIONES": Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Por ofrecida la prueba. Cítese y emplácese a: 1) Herederos del Sr. Restituto Ismael Cabanillas y/o Ysmael: a. María Sila Fuentes, b. Luis Julio Cabanillas, c. heredera de Jorge Nicolás Cabanillas (Sra. María Sila Fuentes), d. Antonio Ismael Cabanillas, y e. herederos de Rogelio Ubaldo Cabanillas: e.1. Silvia del Carmen Diaz, e.2. Rogelio Rodolfo Cabanillas, e.3. Mariana Paola Cabanillas, e.4. Loana Abigail Cabanillas, e.5. Nahuel Rogelio Cabanillas; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Herederos indeterminados de Rosa Cabanillas y/o Rosa Ramón Cabanillas, para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación compa-

rezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Heredera de Jorge Nicolás Cabanillas, Sra. María Sila Fuentes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se refiere con fecha 03/09/2024) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncien las actoras la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Procédase a cargar a los titulares registrales como parte demandada en los presentes. Recarátulense las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación titulada "AMPLIA/ACLAARA DEMANDA (LEGITIMACION PASIVA)": Téngase presente la ampliación de la demanda entablada en cuanto a los titulares registrales y sus sucesiones." Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. "CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 20/09/2024: Suscríbanse formularios G dirigidos al RGP a los fines de la anotación de litis. Proveyendo a la presentación de fecha 23/09/2024: Téngase presente lo manifestado con respecto a que la Comuna de Comechingones es la localidad más cercana al inmueble objeto del presente juicio. A cuyo fin, rectifíquese el decreto de fecha 19/09/2024 debiendo citarse a la Comuna de Comechingones en los términos del art. 784 C.P.C.C. y en donde deben ser exhibidos los edictos, en los términos del art. 785 C.P.C.C. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces. Notifíquese el presente conjuntamente con el

proveído de fecha 19/09/2024. Proveyendo a las presentaciones de fecha 24/09/2024: Agréguese imágenes. Téngase presente. Proveyendo a las presentaciones de fecha 04/10/2024: Téngase presente la fecha denunciada como fecha de inicio de la posesión." Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción de inmuebles a usucapir: Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, lugar conocido como Las Pirguas, designado como 551440-448240, determinado por un polígono de 20 vértices, comenzando por el vértice 1 con coordenadas Norte 6552282,77 y Este 4447308,98 en dirección sureste para el primer lado , con ángulo de 83°57'54" y longitud de 1321,02 metros se encuentra el vértice siguiente 2; a partir de éste, con ángulo de 96°28'30" y longitud de 604,21 metros se encuentra el vértice siguiente 3; a partir de éste, con ángulo de 207°39'51" y longitud de 5,68 metros se encuentra el vértice siguiente 4; a partir de éste, con ángulo de 224°25'58" y longitud de 6,25 metros se encuentra el vértice siguiente 5; a partir de éste, con ángulo de 197°24'39" y longitud de 376,94 metros se encuentra el vértice siguiente 6; a partir de éste, con ángulo de 145°59'23" y longitud de 7,49 metros se encuentra el vértice siguiente 7; a partir de éste, con ángulo de 124°41'18" y longitud de 193,66 metros se encuentra el vértice siguiente 8; a partir de éste, con ángulo de 146°43'30" y longitud de 3,19 metros se encuentra el vértice siguiente 9; a partir de éste, con ángulo de 134°15'54" y longitud de 18,61 metros se encuentra el vértice siguiente 10; a partir de éste, con ángulo de 168°53'20" y longitud de 379,66 metros se encuentra el vértice siguiente 11; a partir de éste, con ángulo de 183°9'16" y longitud de 44,37 metros se encuentra el vértice siguiente 12; a partir de éste, con ángulo de 183°31'12" y longitud de 57,61 metros se encuentra el vértice siguiente 13; a partir de éste, con ángulo de 175°52'2" y longitud de 27,55 metros se encuentra el vértice siguiente 14; a partir de éste, con ángulo de 176°29'32" y longitud de 569,84 metros se encuentra el vértice siguiente 15; a partir de éste, con ángulo de 70°14'53" y longitud de 263,20 metros se encuentra el vértice siguiente 16; a partir de éste, con ángulo de 161°15'0" y longitud de 129,50 metros se encuentra el vértice siguiente 17; a partir de éste, con ángulo de 177°8'0" y longitud de 286,70 metros se encuentra el vértice siguiente 18; a partir de éste, con ángulo de 218°20'0" y longitud de 147,30 metros se encuentra el vértice siguiente 19; a partir de éste, con ángulo de 269°47'0" y longitud de 988,50 metros se encuentra el vértice siguiente 20; a partir de éste, con ángulo de 93°42'46" y

longitud de 192,51 metros se encuentra el vértice 1 de partida, cerrando una superficie de 65 Hectáreas 8491 metros cuadrados. Y linda: por el noreste en los lados 1-2; lote 552603— 447522 - parcela 552603-447522; Plano Expte. Prov. 114884/2019 DGC; cuenta 250742515954; inscripto en Matricula 1720975; propiedad de Carlos Alberto Brunelli; por el sureste en los lados 2-3; 3-4; 4-5; 5-6; 6-7; 7-8; 8-9; camino público; por el suroeste en los lados 9-10; 10-11; 11-12; 12-13; 13-14; 14-15; camino público; por el noroeste en los lados 15-16; 16-17; 17-18; 18-19; 19-20; con Lote A - parcela 1644-3476; Plano Expte. Prov. 548/1985 DGC; cuenta 250720316621; inscripto en Matricula 1558470; propiedad de Sucesión indivisa de Santiago José Raineri y de Humberto Fernando Raineri; lado 20-1; con Lote 3 - parcela 551975-446835; Plano Expte. Prov. 8046/2019 DGC; cuenta 250702181701; inscripto en Matricula 565765; propiedad de Mariela Patricia Brunelli. Nomenclatura Catastral 25-07-551440-448240. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE la PARCELA 1644— 4080, Nom. Cat 2507016440408000, Num. Cta. 2507-1188201-1, MATRÍCULA 1.693.463. Titulares registrales: CABANILLAS, Restituto Ismael o Ysmael, 2/3 avas partes indivisas y CABANILLAS, Jorge Nicolás, 1/3 avas partes indivisas. AFECTA TOTALMENTE, el Lote 1 - Parcela 551448-448195, Nom. Cat. 2507551448448195, Núm. Cta. 2507-0126367-3, MATRÍCULA 1.901.192, (antes Protocolo de Dominio, N° 236, F° 203, Tomo 1, Año 1918, Depto. Río Primero). Titular registral: CABANILLAS, Rosa. AFECTA fracción de terreno, superficie de 17 h. 0733 m2, Expte. 0033-142614/2023, Nom. Cat. 2507551940447900, Núm. Cta 250743610136, Dominio no consta. Fdo. Riveros Cristian Rolando - Prosecretario Letrado.

10 días - N° 570287 - s/c - 23/12/2024 - BOE

El Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría UNICA.- en autos: "TURUS DELINA Y OTRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N°3866667, cita y emplaza a los herederos de ROMAN FELIX ZACARIAS DNI 6.311.028, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubi-

cación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N°1 – Nomenclatura catastral N°1303538613408331 - con N° de cuenta: 130302275476 designado a nombre de Lino Turus; Lote N°2 – Nomenclatura catastral N°1303538234408332 - con N° de cuenta: 130311489527 designado a nombre de Magdalena Castañares; Lote N°3 – Nomenclatura catastral N°1303538108408334 - con N° de cuenta: 130311489535 designado a nombre de Pablo P. Castañares; Lote N°4 – Nomenclatura catastral N°1303537981408335 - con N° de cuenta: 130311489543 designado a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N°5 – Nomenclatura catastral N°1303537856408336 - con N° de cuenta: 130311489551 designado a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N°6 – Nomenclatura catastral N°1303537731408336 - con N° de cuenta: 130311489560 designado a nombre de Carlina C. de Catañares; Lote pasaje – Nomenclatura catastral N°1303537983408470 - con N° de cuenta: 130311489578, sin designación; RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Empadronado bajo los números de cuenta antes mencionados todos a nombre de Catañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice letra A con rumbo Este se miden 273,15 mts. Hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 mts se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 mts. y se llega al vértice D, nuevamente con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50mts, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste- Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64mts hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65mts hasta el vértice A, hasta cerrar la figura. Linda/Colindantes: al NORTE con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al ESTE con Inmuebles e Inversiones S.A.; al SUR con camino vecinal y al OESTE con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con

Conci Jorge Herminio. Superficie total Afectada 5136m2. Decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 14/11/2024. ...atento las constancias de autos, en especial lo informado por el Registro Nacional de Electores (fs. 295) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de ROMAN FELIX ZACARIAS para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Asimismo, procédase a oficiar al Registro de Juicios Universales sobre la posible iniciación de la declaratoria de herederos." Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 570298 - s/c - 9/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 4º Nom de Rio Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaria nº 8, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11860649 - BRUNO, MARCOS RUBÉN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Rivadavia nº 145 de Coronel Moldes, que se describe: Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 11,15 mts. de frente a Av. Rivadavia por el N., el costado O., 50 mts. el costado E., es una línea quebrada se siete tramos que miden sucesivamente. El primero que se orienta de N a S., 5,70 mts. el segundo hacia el O., 1,85 mts. el tercero hacia el S. 7,60 mts. el cuarto hacia el E., 5,35 mts. el quinto hacia el S. 19.35 ms. el sexto hacia el E., 11,85 mts. y el séptimo hacia el S., 17,35 ms. y su vez el costado S., mide 16,50 mts. todo lo que hace una superficie total de 875,48 metros cuadrados, lindando: al N, Av. Rivadavia, en medio con terreno del Ferrocarril San Martin, al S., con más terreno de la misma manzana del vendedor, y al O., con más terreno de la misma manzana de Valentín A. Landoni, que se asentó en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA nº 1578807. Empadronado en la cuenta nº 240707144301, nom cat. 2407140101005004.

Cítese a NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio por igual plazo a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de la localidad de Coronel Moldes, y a los colindantes: ICARDI, VIDAL ALBINO, MARTELLA MONICA BEATRIZ, MARTELLA ANALIA ILDA, MARTELLA NESTOR GABRIEL, NEGRETE MARIA FERNANDA, NEGRETE MARIA SOLEDAD, NEGRETE ROBERTO GABRIEL ORESTE.-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570525 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)", CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapion y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados

por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quiénes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se ubica en Santiago Ramon y Cajal N° 6704 de Barrio Arguello. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 570568 - s/c - 10/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, GERMAN JOSE Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 604251), se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 24. MORTEROS, 01/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: l) Admitir la de-

manda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapición, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66 ); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descripto como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote

N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y lida al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de

compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo 121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N° 22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64 ); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M<sup>2</sup>, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur,

mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-” FDO.: Dra. Alejandra Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.- AUTO RECTIFICATIVO: “AUTO NUMERO: 785. MORTEROS, 19/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Considerando de la Sentencia N° 24 de fecha 01/03/2024 en el sentido que donde dice “...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas: ...N° 300131766762 (Lote 25 – Parcela 23);...” debe decir “...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas N° 300131766762 (Lote 21 – Parcela 23)...” Interpretar el punto IV) de los Vistos, en la transcripción de los linderos de las fracciones que se pretenden usucapir, se omitió consignar los linderos al Nor-Oeste y Sud-Oeste del Lote 64, correspondiendo agregar lo siguiente: “...Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...” y luego “LOTE 65” Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...” y luego “LOTE 65” Por otro lado en el punto I) de los Vistos donde dice: “...a fs. 186 obra cartel indicativo colocándolo en el pasillo central del Juzgado de competencia múltiple de la ciudad de Morteros.”; debe decir “...a fs. 186 obra acta labrada por la Oficial de Justicia, Sra. María de los Ángeles Riberi, en la que se deja constancia que se consti-

tuyó en los inmuebles objeto de autos, procediendo a colocar carteles indicativos en los mismos; y en el Pasillo Central del Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros (Cba.), ubicado en calle Juan B. Justo N° 256 -planta alta- procediendo a colocar edicto para su exhibición.” Por último, interpretar el punto I) del Resuelvo en el sentido que donde dice “...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66 ); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descripto como: “cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia

Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y linda al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ric-

ciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edilinda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs.As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San

Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026." debe decir "...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); y German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido); y en consecuencia, declarar a los Sres. Maricel Carina Medina y German José Medina propietarios de los inmuebles adquiridos por usucapión, que se describen como sigue: 1) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTE, que mide y linda: al Norte (puntos 97-17), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con parte del Lote Diecinueve y calle; al Este (putos 18-17), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veintiuno; y al Oeste (puntos 97-98), veinte metros, linda con Lote Cuarenta y nueve; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Victor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y TRES, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, parte con Calle Pública y parte con Parcela Veintiuno de Sofía Kopelman de Grad; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintitrés de Ginesta Hnos S.R.L. y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y seis del Banco Rural Sunchales Cooperativa Limitada.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.809 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176675-4, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 022, PH: 000.- 2) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTIUNO que mide y linda: al Norte (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinte; al Este (puntos 18-19), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 99-19), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda en parte con Calle y en parte con Lote Veintidós; y al Oeste (puntos 99-98), veinte metros, linda con Lote Cincuenta; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS

CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CINCO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veintidós de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veinticuatro de Edelmo Juan Daniele; y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y cinco de Evelio Juan Masut.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.820 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176676-2, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 023, PH: 000.- Y 3) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICINCO que mide y linda: al Norte (puntos 67-22), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinticuatro y calle; al Este (puntos 23-22), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 24-23), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con de Paironi Hermanos; y al Oeste (puntos 24-67), veinte metros, linda con Lote Veintiséis; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil

Victor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y SEIS, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veintiséis de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela 134-1300 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Nor-Oeste, con Parcela Veintiocho de Acosta Roque Ángel, Nunia Edgardo Francisco y Nestor Luis Ricciardi.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.842 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176680-1, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 027, PH: 000; y declarar al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As), cesionario de los señores German José Medina y Maricel Carina Medina, propietario del inmueble adquirido por usucapión, que se describe como sigue: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICUATRO que mide: veinte

metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a Calle Interior, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda al Norte, con el Lote Veintitrés; al Sur, con parte del Lote Veinticinco; al Este, con de Pairone Hnos; y al Oeste, con Calle Interior, todo según plano; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Victor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CUATRO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), treinta y siete metros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros sesenta centímetros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veinticinco de Alcides Juan Rivoira; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintisiete de Ginesta Hnos. S.R.L.; y al Nor-Oeste, con Calle Pública.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.766.718 del Departamento San Justo (30). Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176679-7, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 026, PH: 000..." II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia."- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

10 días - N° 570817 - s/c - 16/12/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° Uno, de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "ALVAREZ, JORGE CARLOS-USUCAPIÓN", Expte. N° 1101697", se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NÚMERO SETENTA: San Francisco, 13/11/2024.-Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1) Admitir la demanda promovida por el sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote número trece, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de de cuenta: 3002-2714161/5.El inmueble usucapido es parte de una mayor superficie y consta inscripto registralmente de la siguiente manera: A nombre de José Devoto y Ghioino, Benedicta Devoto y Ghioino de Barabino y Fortunato Juan Devoto y Ghioino por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919. b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.-A nombre de Atilio Adolfo Larco: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.A nombre de Elida Picasso Cazon por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.A nombre de Esteban Gerónimo Larco por derechos y acciones equi-

valentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.A nombre de Raul Larco y Homberger, Roberto Larco y Homberger y Alfredo Larco y Homberger por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.-2) Determinar el año 1995 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación).3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del sr. Jorge Carlos Alvarez, D.N.I. N° 10.234.650, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de la dra. Nory de Lourdes Bosio en la suma de pesos .....Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 569429 - s/c - 26/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Flia. de Primera Nominación, Secretaría N° 1, en autos "BUSSO, JUAN ANDRES - USUCACION" EXPTE N° 12965204, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/08/2024. Agréguese documental (escritura) . Acumúlense a las presentes actuaciones, los autos "CARDOSO, PABLO ANGEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 11294674. Proveyendo a la demanda: Admitase la presente demanda de USUCACION sobre un inmueble ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la localidad de VILLA NUEVA, cuya nomenclatura catastral es 1605311730537100, con una superficie total de 8 Ha. 0592 m2, con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde el día 02 de Febrero del año 1978, inmueble inscripto a nombre del demandado bajo el n° de folio 21060 del año 1953 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, tal como se acredita con el respectivo certificado expedido por el dicho registro. Reconoce como linderos Partiendo del vértice "A" con ángulo interno de 110°15'43" con dirección sur hasta encontrar el vértice B, lado AB de 323.83m; desde el vértice B, con ángulo interno de 66° 01' 38" hasta encontrar el vértice C lado BC de 283.93m; desde el vértice C con ángulo interno de 112° 52' 30" hasta encontrar el vértice D, lado CD de 302.16m; desde el vértice D, con ángulo

70° 50'09" hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura. lado DA de 270.38m; encerrando una superficie de 8Ha. 0592m2. Y LINDA: al Este, lado AB, con parcela 409870-479350, DANIEL ALEJANDRO SOUTO Matrícula N° 1582275, Cuenta N° 160541574244; al Suroeste, lado BC, con camino público; al Oeste, lado CD, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008 al Noreste, lado DA, con Parcela 410270-478650, JV EMPRENDIMIENTOS S.A., Matrícula N° 1715326, Cuenta N° 160542433008.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.-FDO. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH, JUEZ. ALEJANDRA BEATRIZ GONZALEZ, SECRETARIA.

1 día - N° 570906 - s/c - 5/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPION EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA Maria Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI Maria Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica Maria, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías,

MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOTTO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de sesi (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO?"

4 días - N° 571049 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "OVIEDO, PABLO SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 665366), ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/07/2020. ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese ... a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. ...Notifíquese. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (Secretario Letrado). Inmueble: "Lote de terreno ubicado en la ciudad de río segundo, pedanía pilar, departamento río segundo de esta provincia de córdoba, y que en el plano de subdivisión N° 6224 del barrio General Belgrano, Planilla N° 26885, se designa como LOTE CUARTO de la MANZANA LETRA "O", el que mide dieciocho metros de frente al Nor-este, por igual medida en su contrafrente Sud-oeste, y cuarenta metros en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS,

y linda: al Nor-Este con Bulevard Sobremonte; al Sud-Oeste con Lote cinco; al Sud-Este con calle pública, y al Nor-Oeste con el lote tres. Se designa como propiedad N° 2706-1886326/1, con base imponible para el año 2011 de tres mil un pesos. Nomenclatura catastral: 01-02-022-029-004"

10 días - N° 571073 - s/c - 23/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados, "LOVAGNINI, MARIA VIRGINIA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC N° 10969183, que tramitan ante El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria-, Ángel Nieto y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y al Sr. Ángel Nieto (titulares de cuentas según la D.G.R.), a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, y a los colindantes MAC BEY -Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y Ángel Nieto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "La parcela está ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, Municipio LOS HORNILLOS, calle Paraíso s/N°, la cual se designa como lote 101 de la manzana 035. Según mensura, se describe como un polígono de seis lados que comenzando en el vértice Sureste (vértice 1) con un ángulo interno de 82°35' y rumbo Noroeste mide 68,29 metros hasta el vértice 2 (lado 1-2) colindando este lado con calle Paraíso; luego desde el vértice 2 con un ángulo interno de 148°04' y rumbo Noroeste se miden 58,23 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3) colindando este lado con la Calle Paraíso; luego desde el vértice 3 con un ángulo interno de 130°03' y rumbo Noreste se miden 267,97 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4) colin-

dando este lado en parte con el resto de parcela 2 a nombre de MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria), y en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 4 con un ángulo interno de 77°40' y rumbo Sureste se miden 129,59 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5) colindando este lado con la calle Bellavista; luego desde el vértice 5 con un ángulo interno de 97°40' y rumbo Suroeste se miden 158,11 metros hasta el vértice 6 (lado 5-6) colindando este lado con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 6 con un ángulo interno de 183°58' y rumbo Suroeste se miden 129,80 metros hasta el vértice inicial 1 (lado 6-1) cerrando el polígono, colindando este lado en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO y en parte con resto de parcela 2 MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria).- El polígono descrito tiene una superficie total de 33.764,21m<sup>2</sup>. Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada. -

10 días - N° 571461 - s/c - 16/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 30° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ubicado en calle Caseros 551, P.B. (pasillo calle Arturo M. Bas) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TOLOSA, LUCIA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12946192 - Iniciado el 27/05/2024;" ha dispuesto Citar y emplazar a la Sra. DELFINA LOZA o DELFINA LOZA de ASTRADA y/o a su Sucesión, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, se publiquen edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. El inmueble, cuya prescripción adquisitiva se reclama se encuentra ubicado en departamento COLÓN, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, BARRIO BUENA VISTA, PASAJE LAMADRID N° 68, designado como LOTE 100, que se describe como sigue: PARCELA de SIETE lados, que partiendo del vértice

A, con ángulo de 34°27' y rumbo noroeste, hasta el vértice B mide 21.23 m (lado A-B), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice B, con ángulo de 150°11', hasta el vértice C mide 4.19 m (lado B-C), colindando Pasaje Lamadrid; desde el vértice C, con ángulo de 150°06', hasta el vértice D mide 7.75 m (lado C-D), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice D, con ángulo de 79°56', hasta el vértice E mide 2.35 m (lado D-E), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice E con ángulo de 173°04' hasta el vértice F, mide 8.70 m (lado E-F), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice F con ángulo de 116°50' hasta el vértice G, mide 13.07 m (lado F-G), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N° Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice G con ángulo de 180°16' hasta el vértice A, mide 10.93 m (lado G-A), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; todo lo que encierra una SUPERFICIE de 212.60 m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro General del a Provincia al Dominio 196, Folio 163, del Año 1918 - Planilla 9596; anotada en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 13-04-1500014/7. Ello conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Cecilia Carolina Torres, M.P. 5281, en el cual se individualiza la posesión ejercida sobre la fracción, debidamente visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 20/10/2023. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Firmado: ELLERMAN Ilse - Juez; Dra: Marcela E. Prini - Prosecretaria."

10 días - N° 571473 - s/c - 6/1/2025 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 2203507 - MURARO, CLAUDIA MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2024. A las presentaciones de fecha 21/10/2024: Agréguese informe del Registro Gral. de la Propiedad. Proveyendo a la Demanda (02/11/2015 fs. 33): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Sixta Rodríguez de Toranzo, de los Sucesores de Bruno Becerra, de Ramón Benigno Becerra, de Clara Becerra de Cambiagno, de Bruno Ramón Becerra o Becerro y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10)

días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sucesores de Calixto González, Pascual José Zanotti y Ayelen Garbuglia- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Determinen los actores con mayor precisión el momento en el cual inician la posesión. Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez.CHIERASCO Natalia Verónica Prosecretaria, Identificación :inmueble Lote N° 9 de la Manzana N° 89, de Camilo Aldao, Pnia. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia Cordoba, sobre calle Domingo F. Sarmiento y Buenos Aires (entre Moreno y Córdoba), con sup. total de 1250 m<sup>2</sup>. Matrícula N° 918.796.

10 días - N° 571682 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 11519460 - BISCHOF, NESTOR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; ha dictado la

siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (28/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Angel Carlos Fiordani y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Ezequiel Cordera- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese

oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Atento el Informe de Secretaría de fecha 22/05/2023, certifíquese el inicio de los presentes en los autos "FIORDANI ANGEL CARLOS Y FRANCESCHINI MARIA NICOLASA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 2396997). Notifíquese.-.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez.PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto Prosecretario, Identificación :FRACCIÓN DE TERRENO que forma la parte S. de la MANZANA 61 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, situado al N. y a continuación del Pueblo Corral de Bustos, ubicada en la esquina de calles Chacabuco y Lavalle. Matrícula N° 1212243

10 días - N° 571693 - s/c - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Hilda Ludueña, Juzgado ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "FONTI, ROBERTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12591188 - Iniciado el 22/12/2023", ha dispuesto citar al señor JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO a los fines de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se CITA a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. El inmueble se identifica como Lote de Terreno ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía REARTES, Comuna de VILLA CIUDAD PARQUE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 49, que se describe como sigue: PARCELA de SEIS LADOS, que partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 1668.09 mts, con RP t-405-6; desde el

vértice B, con un ángulo de 90°00'01" hasta el vértice C, 20.00mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-2359892/5; desde el vértice C, con un ángulo de 270°00'00" hasta el vértice D, 35.54 mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-0389084/1; desde el vértice D, con un ángulo de 105°29'01" hasta el vértice E, 161.25 mts, con RP N°5; desde el vértice E, con un ángulo de 74°30'58" hasta el vértice F, 1748.95 mts, con Parcela 2524-4680 de Yanina Verónica Radosta, Mariana Florencia Radosta y Martín Javier Radosta, FR 1274332, N° Cta. 1201-2704638/2; desde el vértice F con un ángulo de 89°15'30" hasta el vértice A, 175.42 mts, con Resto de la Parcela 2524-4786 de Mario Nino Remorino F°14032 A°1983, José Luis Grosso y Luisa Martegani de Roca F° 1238 A° 1946, Cta. 1201-0389084/1; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 90°44'30"; lo que encierra una Superficie de TREINTA HECTAREAS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (30 Has. 1649.18m²). Todo ello conforme se desprende del Plano particular de Mensura, confeccionado al efecto, por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Mat. Prof. 2167, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21 de diciembre de 2023. Que la acción se promueve, en contra de quienes de acuerdo al informe de titularidad del dominio, figuran como propietarios del inmueble descrito, que son: el Sr. JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO, por derechos y acciones indivisos equivalentes al 50%, conforme inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Protocolo de Dominio 1012; F° 1238; A° 1946, sin domicilio conocido, ni datos identificatorios; y el restante porcentaje (50%), se encuentra registrado a nombre del Sr. MARIO NINO REMORINO L.E. N° 08.390.088, según Dominio N° 9558, Folio 14032, Tomo 77 del año 1983, con domicilio real en calle Rondeau N° 1301, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lo cual se desprende de la MATRICULA n° 1904294 (12), del Registro General de la Provincia. Juez: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen; Secretaria autorizante: Dra. Ludueña, Hilda Mariela.

10 días - N° 571474 - s/c - 30/12/2024 - BOE

